

ALEJANDRA MATUS ACUÑA

EL LIBRO NEGRO DE LA JUSTICIA CHILENA



PALABRAS PRELIMINARES

CAPÍTULO I - EL PODER DEGRADADO

SECRETOS DE PALACIO	4
LOS AMIGOS DE AYLWIN	7
EL VIAJE DE "TORITO"	9
LAS PRIMERAS BATALLAS DE AYLWIN	10
CUÁNTO TARDA EN ESCRIBIR UN JUEZ	14
LA VARA CON QUE MIDES	19
EL PESO DEL INFORME RETTIG	27
LAS RABIETAS DE CORREA	31
EL DELFÍN DE KRAUSS	37
EL ASTUTO LIONEL BERAUD	43
CERECEDA Y LA QUERRELLA DE LOS MEMBRILLOS	50
LOS MISTERIOS DE LA TERCERA SALA	57
EL DESCARRIADO JORDÁN	60
EL CORTO REINADO DEL SAGAZ ABURTO	64

CAPÍTULO II - LA ERA ROSENDE

EN LA FACULTAD DE DERECHO	69
TIEMPO DE PERPETUAR	71
VIENTOS DE CAMBIO	74
EL AÑO DE JAIME DEL VALLE	75
EL DEBUT DEL DECANO	76
LA DISIDENCIA JUDICIAL	80
CUANDO EL MAGISTRADO DECIDE HACER JUSTICIA	82
LA VISIÓN CRÍTICA DE LOS ACADÉMICOS	86
LAS CAUSAS ECONÓMICAS	88
EL APOGEO DEL FISCAL TORRES	92
UNA CRÍTICA A LA JUSTICIA MILITAR	96
LA "LEY CAMELO"	97

Palabras preliminares

Llevaba varios días tratando de hallar el punto de partida de estas líneas explicativas, cuando recibí una llamada telefónica desde Santiago. Rodolfo Arenas, periodista de La Tercera, se comunicaba conmigo: habiéndose enterado de la existencia de este libro quería la primicia de un anticipo para su diario o, al menos, la información necesaria para preparar una crónica. Me vi forzada a recurrir a todo tipo de evasivas. No quería revelar detalles de su contenido, que, hechos públicos antes de la aparición de la obra, podían ponerla legalmente en peligro.

Recordé algunos hechos ocurridos durante mis últimos meses en Chile. Los periodistas Rafael Gumucio y Paula Coddou fueron a parar a la cárcel sólo porque en un artículo ella reprodujo las opiniones expresadas por él en una entrevista. Gumucio dijo simplemente que el ministro Servando Jordán de la Corte Suprema era "feo y de pasado turbio". Por menos fueron más tarde encausados y también encarcelados -por un breve período, lo que no le quita gravedad al hecho- el ex director de La Tercera, Fernando Paulsen, y el periodista José Ale.

La llamada de Arenas sirvió para revivir en mi ánimo las aprensiones por los riesgos que corremos (la casa editorial y la autora) por el sólo acto de difundir hechos que, aunque fundamentados y comprobados, van a resultar ciertamente incómodos para sus protagonistas. Y qué contrastante me resulta esta realidad cuando la comparo con la de otros países democráticos, en donde no hay cortapisas para criticar a sus autoridades a través de los medios de comunicación, reírse de ellos incluso, sin que el periodista o escritor corra el peligro de tener que ir a parar a la cárcel. No necesitamos ir muy lejos, basta cruzar la frontera y asomarse a la Argentina. Otro ejemplo -muy reciente y de resonancia planetaria- es el que hemos visto desarrollarse en el país más poderoso del mundo, cuya seguridad no pareció sufrir ningún riesgo con las escabrosas historias de la vida íntima del Presidente que se hicieron públicas.

Recordé las dificultades que tuve muchas veces que enfrentar, ideando todo tipo de eufemismos y rodeos lingüísticos para esquivar los rigores de la Ley de Seguridad del Estado. Ella protege, como se sabe, a nuestras autoridades políticas y administrativas, a los generales, a los ministros de la Corte Suprema y hasta a los obispos. ¡Cuántas veces fui censurada porque el artículo se ocupaba de alguno de estos intocables!

La llamada revivió en mí un cierto miedo. El mismo que tuvieron que superar las casi ochenta personas que entrevisté a lo largo de varios años para poder penetrar en las intimidades de nuestro Poder Judicial. Similar también al que, sacando fuerzas de flaquezas, alimentó mis energías en la tediosa tarea de investigación, de verificación de antecedentes, de cotejo de fuentes. Artículos de diarios y revistas, expedientes legales, oficios judiciales, monografías, los pocos libros que se han escrito sobre el tema.

Es absurdo y quizás si hasta ridículo, tener que admitir que sentí esos temores, y que en alguna medida todavía los vivo, cuando en Chile ha transcurrido ya casi una década de haberse recuperado la democracia.

Sin real libertad de expresión el periodismo se pervierte, pierde su altura ética y puede transformarse en un engendro monstruoso: inquisitivo, osado, mordaz, descalificador y hasta cruel contra quienes no tienen leyes que los protejan; tolerante, obsecuente y servil con los poderosos, sin excluir, por supuesto, a la autoridad, a la que sin embargo está llamado a fiscalizar.

Creemos en la libertad de expresión y creemos en la necesidad del periodismo fiscalizador, que investiga e informa, que no persigue denigrar a personas o instituciones, pero que tampoco vacila en acometer sin

vacilaciones la verdad, aunque ésta, como es a veces inevitable, moleste a algunos de los protagonistas de la sociedad en que vivimos.

Esto último puede ser un obstáculo, porque un libro como este, escrito pensando en los principios enunciados, aunque sea social y culturalmente necesario, es evidente que corre el riesgo de concitar la ira de quienes se han predefinido como encarnaciones de la Virtud Pública, la Seguridad y la Patria.

Las cosas han cambiado desde que en 1992 comencé mis investigaciones con miras a la preparación de este libro. Iniciado el gobierno de Eduardo Frei Ruiz-Tagle, la vieja Corte y ciertas prácticas se quedaron sin su paraguas protector. La posibilidad cierta, por ejemplo, de una acusación constitucional contra algún magistrado y, tal vez principalmente, los recientes cambios en la cúpula del más alto tribunal, han debilitado algunos de los viejos vicios. La aprobación, además, de leyes tan radicales como la modificación del proceso penal, son signos de la recuperación que se avizora, que viene lenta pero que ya está en marcha.

Es evidente que todavía queda bastante bajo la alfombra. Hay que recapitular muchos actos de la Magistratura que entrañan traiciones a la confianza pública, y que continúan siendo convenientemente ignorados por la mayoría de la población. También hay otros aspectos importantes que merecen conocerse: los actos de grandeza, valentía y hasta heroísmo de muchos de sus hombres.

No he pretendido escribir "todo" acerca de la Justicia chilena, sino narrar sólo lo necesario para explicar y entender lo que ha sido su itinerario, el ejercicio de sus funciones en tanto "Poder" del Estado. El lector, especialmente el más informado, encontrará ciertamente que hay en este trabajo omisiones y hasta simplificaciones. Son propios de las dificultades de un lego, cuya cercanía al tema se ha dado, no desde el ángulo del profesional de la jurisprudencia, sino del periodista preocupado del "área judicial" durante largos años en diversos medios de comunicación. No tengo ninguna duda de que hay jueces y abogados que disponen de información mucho más amplia que la mía, o que habrían privilegiado la evocación de antecedentes que, aun yo conociéndolos, no consideré pertinente evocar.

No están en estas páginas las historias de algunos grandes casos judiciales -cada uno de los cuales da probablemente para un libro aparte-, y aquellos que se mencionan son, por lo general, únicamente aludidos para dar luces sobre el comportamiento de la Corte Suprema, hilo conductor y tema central de este libro. Otro tanto ocurre con aquello que podría relatarse a propósito de los abogados, la policía, la gendarmería, el Servicio Médico Legal.

Muy lejos de mí la idea de querer emparentar la estructura de este volumen con modelos literarios ilustres. Puede, sin embargo, leerse conforme al consejo cortazariano: en cualquier orden. El producto será siempre el mismo. En todos los capítulos el lector encontrará componentes de la viga maestra sobre la que descansan las afirmaciones de mi libro: no ha existido en la Historia de Chile un Poder Judicial que se entienda y conduzca como tal; lo que hemos tenido -salvo, reitero, las actuaciones aisladas de jueces tan brillantes y valientes como escasos- ha sido un "servicio" judicial, no más moderno, ético ni independiente que cualquier otro de la administración pública.

LA AUTORA

Capítulo I - El poder degradado

Secretos de Palacio

El frío marmóreo del Palacio de los Tribunales se pega a la piel como el vaho de un frigorífico. La sensación de estarme congelando en eternas esperas es lo primero que recuerdo al repasar esos cinco años que estuve cubriendo el sector. El invierno parece más crudo y más largo en medio de esos pasillos.

Cuando comencé -en 1990, para el diario La Epoca- no había sala de periodistas en el edificio que alberga a la Corte de Apelaciones de Santiago y a la Corte Suprema. Tampoco baño para mujeres. El café de la Estelita -que todavía pasa una vez al día con sandwiches, queques y café con leche- era lo único cálido en esos tediosos plantones que podían durar hasta doce horas. O dieciséis o dieciocho, si había algún caso especial. Y, por esos años, los había a montones.

Recién llegada, un día vi al ministro Jordán, trastabillando y apoyado en los hombros de un empleado que lo llevaba hasta su vehículo.

En otra ocasión, presencié como este ministro se retiraba temprano sin cumplir con su obligación de firmar las resoluciones del día, cuando presidía la Cuarta Sala.

Yo me había quedado esperando el "listado" de fallos (es el nombre que dábamos a una página que preparaban los funcionarios de secretaría, con el resumen del trabajo de todas las salas, al finalizar el día). Excepcionalmente, el listado no salía. Los funcionarios me dijeron que estaban esperando las resoluciones de la Cuarta Sala. Jordán, se había ido poco antes de las cinco de la tarde diciendo: "Voy y vuelvo", pero no regresaba. Cerca de las ocho de la noche, los funcionarios se dieron por vencidos. El listado quedó pendiente para el día siguiente, cuando Jordán reasumiera sus labores.

Era usual entonces que este magistrado llegara atrasado y se fuera temprano, aunque su obligación, como la de todo juez, era la de permanecer en su despacho por lo menos cuatro horas al día (o cinco, si la sala tenía atraso). Es decir, por lo menos de dos a seis de la tarde. Las continuas faltas a este compromiso le granjearon reprimendas de algunos de sus propios colegas, quienes se irritaban por su feble disciplina y el retraso que provocaba en el trabajo de los demás.

Tengo viva la imagen del mismo juez paseándose un día, lentamente, con los pantalones mojados, de ida y vuelta por el pasillo del segundo piso (donde funciona la Corte Suprema), mientras conversaba con uno de mis colegas. Ambos pasaron junto a mí dos veces. La amplia mancha de líquido en los pantalones grises del ministro era fácilmente distinguible de frente y de espaldas.

-El dice que se le dio vuelta un jarro con agua- me explicó suspicaz mi colega, más tarde.

Un misterio para mí era la tolerancia colectiva de la magistratura a la figura del fiscal de la Corte de Apelaciones de Santiago, Marcial García Pica.

Una vez tuve que visitarlo, pues había emitido un informe favorable a una resolución del ministro Juica, en el caso degollados y me interesaba escribir un artículo al respecto.

Fui a sus oficinas, ubicadas en el delgado tercer piso que emerge justo sobre la Corte Suprema. Hice antesala con una menor en uniforme escolar. Era una de las "sobrinas" del fiscal. Yo entré primero. García Pica, un hombre viejo y macizo, vestía unos suspensores burdeos sobre su camisa blanca. Sentado detrás

de un escritorio de carpeta verde -me recordó al Servicio de Impuestos Internos- me preguntó cuál era el motivo de mi visita. Empecé a explicar, pero el magistrado parecía no entender lo que yo le decía. No recordaba haber escrito el mentado informe. Súbitamente, comenzó a lanzarme besos y a hacer grotescas muecas con la boca. El anciano continuó sus avances con piropos. Desconcertada, me levanté y salí. El fiscal instruyó a su secretaria para que me entregara el informe que yo andaba buscando.

Más tarde, reporteando para este libro, me enteré de otros detalles acerca de este funcionario -quien, al menos en la letra de la ley, representaba los intereses de la sociedad ante el tribunal de alzada- que narraré más adelante.

También recuerdo de aquellos primeros años la congoja de un amigo nuestro, un profesional a quien un abogado le pidió el favor de llevar un maletín a determinado magistrado de la Corte Suprema. Cuando llegó con el encargo, las actitudes del destinatario le hicieron comprender que el maletín contenía una recompensa. Había sido usado como correo para pagar una coima y no sabía cómo quitarse esa mancha de encima. Aunque no tuvo interés pecuniario alguno en la operación, por mantener la confianza del abogado y del magistrado, nuestro amigo optó por callar.

Recién asumido el Gobierno Patricio Aylwin los tribunales eran, periodísticamente, tierra descubierta y conquistada por los profesionales de El Mercurio y La Segunda, Miguel Yunisic y Daniel Martínez, quienes, legítimamente, no estaban dispuestos a compartir sus fuentes, ganadas durante años de oficio, aunque sí -especialmente Daniel-, aceptaban ejercer cierta labor pedagógica con la nueva hornada de periodistas de Tribunales: Mario Aguilera, Marcelo Mendoza, Teresa Barría, Yasna Lewin, Sebastián Campaña y yo.

Antes incluso de pensar en reportear, había que aprender algunas nociones básicas de la forma en que operaba este sector, en que el lenguaje era ininteligible, los jueces inasequibles y los relacionadores públicos, inexistentes.

En mis primeros días, llegaba al edificio tempranísimo y me paseaba por sus cuatro pisos de escaleras y recovecos tratando de entender. Las caras de jueces y abogados me eran, como para casi todos los ciudadanos, absolutamente desconocidas. Me daba pavor pensar en aquella frase: "La ley se entiende conocida por todos". Yo, a diario, me daba cuenta que con mis entonces tres años de ejercicio profesional y mis estudios universitarios, no la conocía. Tampoco esas personas de ropas y zapatos gastados, que preguntaban conmigo: "¿Dónde está la primera sala?".

Si la ley era un misterio para mí, los procedimientos judiciales, un acertijo.

Durante los primeros meses mis colegas me dieron como bombo en fiesta. Cuando yo iba a la Corte, ellos estaban en algún tribunal. Cuando me iba al juzgado, la actividad estaba en las fiscalías militares.

Pero poco a poco aprendí a leer los movimientos de actuarios y jueces. A descifrar los incomprensibles letreros que cuelgan de las paredes para "informar" a los litigantes qué causas se verán cada día. El significado de la letra y el número negro de metal que los oficiales de sala cuelgan en menudas pizarras de madera cada vez que se inicia la vista de una nueva causa. A rastrorear en los libros. A indagar en los listados de fallos.

Fue un duro proceso de auto-educación que eliminó de mi memoria la imagen idealizada del Poder Judicial, construida a temprana edad sobre la base de retazos de películas norteamericanas y series televisivas.

Yo llegaba antes de que las salas de las Cortes de Apelaciones y de la Corte Suprema empezaran a funcionar (a las dos de la tarde, casi todo el año, excepto en el corto verano, en que la media jornada de labores se traslada a la mañana) y me iba mucho después de que los magistrados partían a sus casas.

Al medio año, ya podía "ver". Por ejemplo, distinguir cuando se estaba realizando un "alegato de pasillo". Identificar la estampa de ciertos mediadores que aparecían solicitando audiencias con ministros de la Corte Suprema después de las 18 horas, aprovechando la leve oscuridad que sucedía a la extinción paulatina de la iluminación interna.

En el sistema chileno, que no tiene imitadores en ninguna parte del mundo moderno, el papel escrito ha sido históricamente la medida de toda acción judicial. Allí donde se perdió un expediente, el proceso y la posibilidad de reparar un daño o dar a cada quien lo que le corresponde desaparece, las más de las veces, para siempre. La táctica de pagar a algún funcionario una pequeña suma de dinero para que "extravíe" un legajo es antigua. Un día vi a una persona, a quien tenía en alta consideración por su reconocida probidad, acudir a esta argucia para hacer desaparecer una causa de nulidad matrimonial que se había complicado mucho para un cliente suyo.

También oí. Oí tantas cosas que me parecía inconcebible que el resto de los medios las ignoraran. Cuando discutíamos el tema, algunos de mis colegas suscribían la tesis de que sólo debía escribirse aquello escrito en papel oficial. Que no se debía informar de un fallo mientras no estuviera firmado -la publicidad anticipada, argumentaban sobre la base de su propia experiencia, podía instigar a los jueces o ministros a cambiar de parecer-. Cierta reverencia los cohibía de reportear los entretelones de las decisiones judiciales. Era la herencia de otros tiempos que los advenedizos al sector no estábamos dispuestos a venerar.

Un día de junio de 1991, bastante tarde, me encontré con el funcionario del Consejo de Defensa del Estado (CDE) encargado de permanecer al tanto del avance de las causas. Parecía acongojado. Me contó sobre un extraño fallo de la Tercera Sala de la Corte Suprema que había otorgado la libertad a un narcotraficante procesado por la internación de cocaína más grande descubierta hasta entonces y que el CDE ni siquiera se había enterado. El funcionario temía perder su puesto, porque era su responsabilidad perseguir esa causa. El caso apareció en las páginas de La Época y, un mes más tarde, en la revista APSI, pero los demás medios ni siquiera mencionaron el hecho. Tales antecedentes tampoco fueron motivo de interés político.

Era el tiempo del enfrentamiento entre el Ejecutivo y la Corte Suprema, por la actuación de los tribunales en los casos de violaciones a los Derechos Humanos y por los proyectos de reforma. Momentos en que la oposición defendía a brazo partido la "independencia" del Poder Judicial y se oponía a cualquier intento de "politizarlo". El Mercurio, que ha sido por años el medio por excelencia entre jueces y abogados, editorializaba en el mismo sentido. Los ministros, tras el escudo del irascible -pero probó- presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra, se sentían seguros.

Afuera, el país parecía enfrentar problemas más importantes. La tensión entre el Ejército y el recién instalado gobierno de Aylwin era la preocupación central. Los actos de violencia de grupos de extrema izquierda añadían inesperados ingredientes a la ya difícil gobernabilidad.

Por eso, aunque en el seno del Poder Judicial se hablaba de corrupción -de corrupción en la propia Corte Suprema- el tema permaneció por un tiempo desconocido masivamente y sus autores, impunes. No fue sino hasta la acusación constitucional contra Hernán Cereceda que las lenguas se soltaron. Un poco.

Se soltaron todavía más con la posterior acusación contra Servando Jordán, quien fue el chivo expiatorio escogido para pagar pecados propios y ajenos. Pero la acusación llegó tarde, cuando la mayor parte de las

faltas estaban consumadas y Jordán -lo mismo que otros magistrados- se había bajado el perfil a ciertas actitudes, tal vez para ocultarlas del escrutinio público.

Fue en los primeros años de los '90 que cristalizó en la Corte Suprema el punto más bajo de un largo proceso de degradación. Si no fuera por la actitud individual de algunos notables magistrados la condena sería total.

La renuncia a los objetivos de su ministerio por parte de algunos integrantes del más alto tribunal fue particularmente dañina, considerando que la estructura del sistema es extremadamente jerarquizada. Se crearon mecanismos tácitos de protección. "Yo no te acuso, tú no me acusas".

En algunos tribunales se llevaban cuadernos de los ministros que llamaban pidiendo favores. No para denunciarlos (hasta ahora no ha ocurrido), sino para "cobrar" el favor cuando llegara el momento en que se necesitara alguna ayudita "de arriba".

Se crearon núcleos de poder. Quien quedaba fuera de alguna "familia", sin un padrino, podía considerarse huérfano y estancando en su carrera, tal vez para siempre.

Para oponerse a la voluntad superior había que ser más que honesto. Había que ser heroico. Las facultades discrecionales de la superioridad, definiendo los destinos de cada funcionario, eran tan grandes que cualquier gesto de oposición podía interpretarse como desobediencia. Rebeldía que sería castigada con una sanción directa o con algo peor, intangible: la postergación.

Los amigos de Aylwin

Cuando Patricio Aylwin asumió el gobierno, contaba con una Corte Suprema absolutamente hostil, que había sido remodelada en los últimos años de Gobierno militar con personas que el ministro de Justicia, Hugo Rosende, consideró incondicionales. Según se recapitula más adelante, no importaron mucho los méritos de los postulantes, sino la lealtad e incondicionalidad al ideario del general Augusto Pinochet.

Apenas instalado en La Moneda, Patricio Aylwin comenzó a recibir toda suerte de comentarios acerca de negligencia, actitudes indecorosas y hasta corrupción entre ministros de la Corte Suprema. Sus amigos - casi todos abogados- canalizaban parte de estos comentarios que se hacían privada, pero animadamente, en los tribunales.

Aylwin dijo a tres de sus más cercanos colaboradores que si le traían algo concreto, "se podría hacer algo".

El Ejecutivo no tiene facultades fiscalizadoras sobre la Corte Suprema y el Parlamento cuenta como única herramienta la medida extrema de la acusación constitucional. Aylwin no estaba en posición de patrocinar una, pero sí de sugerir la renuncia a algún magistrado "complicado" con ciertos antecedentes. Eso es lo que sus amigos entendieron por "hacer algo".

Los escogidos se propusieron reunir pruebas que dieran respaldo a las acusaciones que se estaban haciendo y pidieron a los denunciantes que las sustentaran con sus testimonios o con alguna prueba documental.

Uno de ellos, Alejandro Hales, cuenta que "tuvimos la intención de aportar. Queríamos armar dossiers, pero no tuvimos la capacidad. Primero, porque no éramos policías, ni podíamos usar métodos habituales en otras épocas. Y segundo, porque se decían muchas cosas, pero a la hora de pedir pruebas, las acusaciones se diluían".

Hales afirma que la petición nunca la formuló el Presidente, sino que fue iniciativa propia.

Otro de los profesionales, que admite haber recibido el encargo de boca del Presidente, afirma que de todo lo que oyó, sólo encontró testigos dispuestos a ratificar afirmaciones sórdidas sobre la vida privada de Luis Correa Buló, uno de los ministros de la Corte de Apelaciones que Aylwin nombraría en la Corte Suprema. Este colaborador sabía que Correa Buló había tenido una actitud constante y valiente en las causas por violaciones a los derechos humanos y no estaba dispuesto a que de todos los magistrados acusados de actitudes irregulares, Correa Buló fuera el único en pagar. "Nunca le dije a Aylwin", afirma hoy.

Era discutible la presunta incompatibilidad del comportamiento descrito por esos testigos con el ejercicio del ministerio. Tal vez, hasta discriminatorio. Pero no lo es el reproche a otras conductas del ministro Correa Buló. Conductas que llevarían posteriormente al propio Aylwin a manifestar a cercanos suyos su arrepentimiento por haberlo nombrado en la Corte Suprema.

El tercero de los encomendados por Aylwin logró reunir alguna información que le entregó al Presidente y éste, después de procesarla, la habría derivado, sin revelar su fuente, al ministro de Justicia, Francisco Cumplido, quien nunca estuvo enterado de las intenciones de las amistades de Aylwin, pero asegura que, paralelamente, también recibió información. Una vez un abogado le dijo: "Al ministro tal le pagamos tanto dinero por este fallo".

Cumplido le pidió al profesional una prueba: el recibo del depósito. El abogado se esfumó, pero no pasó mucho tiempo para que ambos volvieran a encontrarse. El ministro preguntó:

-¿Y..? ¿Qué pasó con el recibo..?

-Es que eso es muy complicado para mí. Yo te conté para que intervinieras tú.

-Pero sin pruebas no puedo hacer nada. Tú dices que quieres ayudarme a limpiar esto, pero no lo estás haciendo...5

Cumplido oyó a otros que, aunque pocos, estuvieron dispuestos a ratificar sus quejas. Muchas de ellas eran formuladas por personas de escasos recursos que tenían que lidiar con la corrupción en el último peldaño del sistema judicial. Allí donde los actuarios -que cumplen apenas con el mínimo requisito de haber egresado de cuarto medio- y los oficiales de sala aparecen mandando más que el distante e inaccesible juez.

Cuando Cumplido representó acusaciones fundadas contra los tribunales de primera instancia, los presidentes de la Corte Suprema Luis Maldonado y Enrique Correa ordenaron inmediatas investigaciones y adoptaron sanciones. Es lo que ocurrió con el comportamiento indebido de ministros y jueces ariqueños en causas de narcotráfico y con los casos de corrupción flagrante en los Juzgados de San Bernardo.

Durante el período de Patricio Aylwin la Corte de Apelaciones de Santiago investigó las irregularidades cometidas por los jueces GERALY Sterio (quien nunca fue habida para su procesamiento), Pedro Cornejo, Lientur Escobar y Eduardo Castillo, quienes luego fueron removidos del servicio por la Corte Suprema.

Pero, en dos ocasiones Cumplido informó a la Corte Suprema sobre una actuación irregular entre sus pares. Luis Maldonado y Marcos Aburto fueron los receptores de sendas quejas contra los ministros Arnaldo Toro y Servando Jordán. Ninguno de los dos fue sancionado, ni investigado en sumarios internos, pues el procedimiento ni siquiera está contemplado en esas alturas del Poder Judicial.

El viaje de "Torito"

El ministro Arnaldo Toro fue uno de los últimos designados durante el gobierno militar. Llegó a la Corte Suprema el 12 de julio de 1989 sin que pueda contarse en su curriculum ninguna actividad académica de importancia, ni fallo relevante. Según un magistrado en funciones en la Corte Suprema, a Rosende se le acabó la lista de ministros que pudiera considerar incondicionales y tuvo que "raspar la olla". Otros dicen que fue recomendado por Manuel Contreras. El caso es que Toro, "Torito", como le decían sus colegas, asumió.

Los ministros de la Corte Suprema tienen derecho a pedir tres días libres al mes y seis días administrativos al año, más 30 días de vacaciones. Sin embargo, no están obligados a firmar un libro de asistencias. De su presencia en el tribunal sólo queda constancia en una página que se cuelga en las pizarras ubicadas afuera de cada sala, para que los abogados sepan qué ministros están presentes, cuáles están ausentes y quiénes los reemplazan en un día equis. Indagar cuántos días libres se toma cada uno al año es una tarea casi imposible.

No obstante, es un hecho que Arnaldo Toro ha sido, desde que asumió su cargo, el ministro más ausente. Pocos podrían incluso describirlo físicamente. Personalmente, durante los cuatro años que pasé más horas en ese edificio que en ningún otro lugar y en los que memoricé los rostros de la mayoría de los magistrados, de los funcionarios y hasta de los gendarmes, no recuerdo haberlo visto.

Toro se ha tomado todos los días libres a que ha tenido derecho legalmente. Aunque eso ya es bastante, fue más allá cada vez que pudo. Y si bien los presidentes que ha tenido el máximo tribunal han iniciado sus períodos tratando de poner coto al exceso de inasistencias, "es difícil para ellos decir que no a un colega, especialmente cuando argumenta graves dificultades personales".

Toro, además, sufre de sinusitis crónica. Largos episodios de este malestar lo aquejan varias veces al año, de acuerdo con el registro de licencias médicas que ha presentado durante su ejercicio ante la Corte Suprema.

Sus prolongadas ausencias no fueron obstáculos, empero, para que realizara la gestión judicial, en 1990, que motivó los reparos del Ministerio de Justicia ante el presidente, Luis Maldonado.

El 2 de octubre de 1990, Toro, Marianela Valencia y Sergio Ramos Echaiz abordaron el avión Ladeco que cubría el trayecto entre Santiago y Antofagasta, con escala en Copiapó. Las tres reservas se hicieron bajo un mismo código: "C.2."

Ramos era el socio principal y administrador de la Sociedad Legal Minera Afuerina, que se hallaba en una disputa legal con la Compañía Minera Ojos del Salado, en dos causas acumuladas en el Tercer Juzgado de Letras de Copiapó, bajo los roles 26.932 (originada en el Primer Juzgado) y 5.017 (iniciada en el Tercero).

La razón de ambas causas era una disputa entre La Afuerina y Ojos del Salado por una inversión que haría Philips Dodge Corporation, bajo el nombre de proyecto cuprífero La Candelaria. La Afuerina aparecía como la beneficiaria de los 300 millones de dólares que Philips Dodge Corporation planeaba invertir. Pero Ojos del Salado reclamaba que los bienes que se usarían para concretar el proyecto (identificados como "Lar 1-10") le pertenecían.

Al llegar a Copiapó, Toro y sus acompañantes se alojaron en la casa del cuñado de Ramos, el empresario Sergio Herrero. Ese mismo día, el titular del Primer juzgado, Alvaro Carrasco, le llevó al ministro de la Corte Suprema una fotocopia de los expedientes.

Dos días después, aprovechando una ausencia provisoria del titular del Tercer Juzgado, Toro llamó a Carrasco -que, recordemos, era juez del Primer Juzgado- y le ordenó reponer una resolución que había sido desechada el 15 de ese mes, en la causa que se había iniciado en el Tercero. La instrucción era acoger las peticiones de La Afuerina.

Al día siguiente, Samuel Lira, ex ministro de Minería bajo el gobierno militar y apoderado de Ojos del Salado, se quejó ante el presidente de la Corte Suprema, Luis Maldonado.

-Usted tiene que llamar al magistrado para asegurar la imparcialidad en este caso -le dijo al magistrado.

Maldonado ordenó a su secretaria que le comunicara con el tribunal copiapino. Cuando logró contactarse con el juez Carrasco, Maldonado comprobó que efectivamente Arnaldo Toro estaba presionándolo.

-No se deje influenciar... Usted falle ajustado a Derecho y no se preocupe de nada más. Nosotros lo vamos a proteger -le dijo Maldonado al atemorizado juez.

El caso llegó también a oídos del ministro Francisco Cumplido, quien se entrevistó con Maldonado para plantear oficialmente la queja.

Es probable que Maldonado haya amonestado privadamente a Toro, pero no se inició ninguna investigación oficial sobre su proceder y estos antecedentes nunca se hicieron públicos.

Las primeras batallas de Aylwin

A fines de los «70 el llamado grupo de los 24, encabezado por Patricio Aylwin, comenzó la elaboración de proyectos que incorporaría a su plataforma gubernamental. Una subcomisión de ese grupo, dirigida por Manuel Guzmán Vial, desarrolló los lineamientos para el sector justicia. La preocupación principal era entonces cómo enfrentar el tema de los derechos humanos.

Una vez que Aylwin asumió el poder, Guzmán se convirtió en el presidente de una comisión oficialmente encargada de estudiar proyectos de reforma al Poder Judicial. Mientras el grupo trabajaba, el Presidente asumió una estrategia de choque.

El viernes 30 de marzo de 1990, apenas después de probarse la banda presidencial, Aylwin inauguró la XVII Convención de Magistrados en Pucón.

En la testera estaban sentados el presidente de la Corte Suprema, Luis Maldonado, el presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, Germán Hermsilla, el ministro de Justicia, Francisco Cumplido, y el presidente de la Cámara de Diputados, José Antonio Viera-Gallo. Centenares de magistrados desde Arica a Punta Arenas asistían a ésta, la primera convención tras el fin del régimen militar, una de las más concurridas en la historia de la Asociación.

Apenas empezando su discurso, Aylwin dijo "nadie puede objetivamente negar que la administración de justicia experimenta una grave crisis". Varios de los que escuchaban se removieron, incómodos, en sus asientos.

El Presidente recordó la figura de su padre, Miguel Aylwin, quien fue presidente de la Corte Suprema al finalizar los «50, e hizo un listado de las deficiencias del sistema. Partió mencionando la falta de tribunales -nada nuevo, esa era una demanda compartida por todos los que habían presidido la Corte

Suprema durante, por lo menos, dos décadas-, pero continuó afirmando que, según la opinión ciudadana, la judicatura no actuaba como un Poder del Estado realmente independiente.

"Se la ve más bien como un mero servicio público que 'administra justicia' en forma más o menos rutinaria, demasiado apegada a la letra de la ley y a menudo dócil a las influencias del poder", dijo y la incomodidad se instaló definitivamente en los rostros de algunos asistentes.

Aylwin comentó que compartía la opinión de la mayoría de los ciudadanos en cuanto a que los tribunales "no hicieron suficiente uso de las atribuciones que la Constitución y las leyes" les conferían para proteger los derechos fundamentales de las personas.

"Mi gobierno tiene la firme decisión (...) de afrontar derechamente y a fondo este problema, en el ánimo de elevar la judicatura a su más alto nivel, procurando que su institucionalidad le confiera el carácter de efectivo Poder Público, realmente independiente, y abordar para ello una reforma integral, tanto orgánica como procesal, que la convierta en un instrumento eficaz para realizar la justicia en la convivencia social" 10.

¿Convertir al Poder Judicial en un verdadero Poder del Estado? ¿Qué insolencia era ésa? La mayoría de los ministros de la Corte Suprema (aunque no asistieron a ese encuentro, sino que se enteraron luego) se sintieron ofendidos. Luego le reprocharían a Maldonado haberse quedado hasta el último minuto oyendo tales agravios. Desde su perspectiva, el Poder Judicial era el único que había emergido incólume de la traumática experiencia de la Unidad Popular y se había mantenido independiente y apegado a la ley bajo el Gobierno militar. "Puro", como decía el ministro Enrique Correa Labra.

Según ellos, crear más tribunales y aumentar los sueldos eran las únicas mejorías posibles. Las nuevas autoridades debían aplaudir el heroísmo de la magistratura antes que criticarla.

Aylwin siguió explicando que se proponía duplicar el presupuesto asignado al sector justicia en un plazo de cinco años. Luego anunció su programa de reformas, que partiría por modificar la carrera judicial, para que se "respete plenamente la dignidad de los magistrados". Esa fue una crítica directa al corazón de la Corte Suprema, que había ejercido en los últimos años un poder sin contrapeso para promover las carreras de unos jueces -no siempre los mejores- y frenar las de otros, especialmente de aquéllos que acogieron e investigaron causas por violaciones a los derechos humanos.

"Propondremos cambios legislativos para que los sistemas de nombramientos, ascensos y calificaciones sean lo suficientemente objetivos, transparentes y competitivos", decía Aylwin, y sus palabras se iban traduciendo como el peor de los insultos para ciertos magistrados.

En el mismo capítulo el Presidente atacó la práctica del "besamanos" a que históricamente se vieron sometidos los magistrados, primero ante sus superiores, para solicitar ser incluidos en ternas o quinas de ascenso, y luego ante el Ministerio de Justicia de turno, para que los seleccionara:

"Aspiro a que no sea jamás necesario pedir audiencia al ministro, al subsecretario o a otros funcionarios para exponer los méritos. Ellos se encuentran en las calificaciones, en la hoja de servicios y en la independencia y prestancia con que se ha desempeñado el cargo. Les ruego tener confianza en que así procederemos".

Aylwin recordó a su padre, quien, por su carácter "tieso de espinazo", se negaba a hacer antesala ante sus superiores para ser incluido en ternas o quinas. Eso le valió postergaciones, pero también reconocimiento y respeto entre sus pares y entre los abogados. Cuando asumió como presidente de la Corte Suprema, Aylwin padre elaboró un sistema de anotaciones que llamaba "pragmáticas": en una libreta llevaba la cuenta de los méritos de cada magistrado, de la certeza y agudeza de sus sentencias, de su antigüedad y otros merecimientos, con los que confeccionaba una lista. Los más capaces arriba, los menos, en orden, hacia abajo.

En su cargo de Presidente del país, Patricio Aylwin copió el método y diseñó "pragmáticas" para determinar a quién nombrar, especialmente cuando había alguna vacante en la Corte Suprema. En Pucón, pidió a las autoridades judiciales que usaran similar criterio para elaborar las ternas o quinas de postulantes, pues, dijo "el sistema de cooptación puede llevar a la formación de castas judiciales y hasta el nepotismo, lo que daña gravemente la autoridad y prestigio de la judicatura".

El Presidente estaba tocando otra de las prácticas de vieja data en el sistema. La de preferir a los amigos, a los incondicionales o aun a los parientes para llenar los cargos, especialmente en los nombramientos más cotizados y que dependen del Poder Judicial, como notariías, secretarios en juzgados civiles, conservadores de bienes raíces, procuradores del número.

Aylwin expuso la necesidad de que los jueces dictaran fallos razonados y fundados y de que se pusiera coto al abuso de ciertos recursos extraordinarios, como las quejas, que convirtieron a la Corte Suprema en una "tercera instancia". Lo razonable es que existan sólo dos: en primera instancia, la resolución de un juez, y en segunda, el dictamen de una corte de apelaciones. Pero la Corte Suprema debiera reservar para sí el rol de interpretadora de la ley y fijación de la jurisprudencia, sin intervenir en el contenido de los fallos.

Recordó que en 1989, la Corte resolvió unos 500 recursos de casación (que son los propios del máximo tribunal, destinados a fijar la interpretación de ley, y que requieren un alto nivel de razonamiento y fundamentación) en contra de 2.000 recursos de queja que, mayoritariamente, modificaron los fallos de los tribunales inferiores antes que sancionar alguna "falta o abuso" cometido por un juez, cual era el espíritu de la queja en su origen.

Aylwin anunció desde esa tribuna el proyecto que provocaría más rechazo entre la superioridad judicial: la creación del Consejo Nacional de la Justicia, destinado a transformar "al servicio público judicial en un auténtico poder del Estado, ¡en el Poder Judicial!".

Sus palabras sonaron para algunos como amenaza de revancha, augurio de descabezamiento.

Aylwin quería que esa entidad, conformada por representantes de los tres poderes del Estado, Facultades de Derecho y abogados dictara la "política judicial", administrara el presupuesto y designara a los ministros, fiscales y abogados integrantes de la Corte Suprema, y dirigiera y supervigilara a los órganos auxiliares, como la policía, el Servicio Médico Legal, Gendarmería, la escuela judicial y el servicio de asistencia judicial, además de realizar las calificaciones y el control disciplinario en la judicatura.

Todas esas eran facultades que estaban en manos hasta entonces de la Corte Suprema.

Para terminar por enemistarse con la Corte superior, Aylwin agradeció a la Asociación Nacional de Magistrados y al Instituto de Estudios Judiciales la invitación, entidades, especialmente esta última, que se habían convertido en el refugio de los magistrados que estaban en favor de las reformas.

"Es cierto que hay una crisis de la justicia en Chile y una pérdida de confianza colectiva a su respecto. Pero también es cierto que existen en el Poder Judicial personas preparadas, eficientes, probas, que a pesar

de las limitaciones que sufren, se sienten responsables de superar los actuales signos de la crisis y tratan de cumplir, lo mejor posible, con la alta misión de impartir justicia que el pueblo ha depositado en sus manos. Son la base fundamental para la renovación y las reformas que efectuaremos. Confío en ellos, confío en ustedes y me siento optimista".

Era obvio que Aylwin, no estaba hablando de los ministros de la Corte Suprema.

Desde ese minuto, la guerra se dio por declarada.

Ese fin de semana los jueces y ministros de cortes reunidos en Pucón respaldaron la tesis de que la justicia estaba en crisis y apoyaron la idea de crear un Consejo Nacional de la Magistratura. No querían que tuviera la facultad de calificar a los magistrados, pero una comisión presidida por Luis Correa Bulo propuso modificaciones al sistema vigente.

En la Corte Suprema ninguno de esos conceptos fue bienvenido. Al iniciar la semana, más de un centenar de familiares de presos políticos protestaron en los tribunales y se encadenaron en los pasillos de la Corte Suprema, precisamente cuando los magistrados estaban discutiendo en pleno el alcance de las palabras de Aylwin. Los ministros suspendieron su reunión. Luis Maldonado llamó a Carabineros y los autorizó a ingresar y a usar "medios disuasivos".

Recuerdo que yo estaba en el segundo piso cuando súbitamente el gas lacrimógeno inundó el edificio. Con los ojos entrecerrados y llenos de lágrimas huí hacia los ascensores. En la escapada vi al ministro Rafael Retamal que con ademán pausado se enjugaba los ojos con un pañuelo. Caminando lenta y cansinamente, también trataba de encontrar la salida. Parecía una imagen en cámara lenta dentro del frenético cuadro.

Ese día hubo más de 30 detenidos y un confuso incidente protagonizado por el presidente de la Corte de Apelaciones, Guillermo Navas. Navas afirmó a los medios de comunicación que había sido "empujado" por los manifestantes, pero una indiscreta cámara de televisión captó que, en medio de la confusión, el magistrado le había dado una bofetada a Elena Carrillo, la hermana del ex preso político Vasily Carrillo.

-Manipularon ese video. Lo cierto es que yo no golpeé a la dama. Yo la tomé de la muñeca cuando ella intentaba golpear en la nuca a un carabinero- fue otra de las respuestas que ensayó Navas con posterioridad. El incidente le penaría un poco, pero no fue obstáculo para su ascenso a la Corte Suprema, años más tarde.

Ese mismo loco día, la Suprema emitió una declaración justificando el uso de la fuerza policial y quejándose de la escasa dotación de gendarmes para el Palacio de los Tribunales. El dardo iba dirigido al ministro de Justicia, pues Gendarmería estaba bajo su tutela.

El martes, 14 de 17 magistrados que componían la Corte Suprema emitieron una segunda declaración, ahora para rechazar los juicios de Aylwin:

"El Poder Judicial no está en crisis, y no lo está porque cumple y seguirá cumpliendo su elevada misión de ser justo, con la más absoluta y total independencia que tiene, ha tenido y que siempre ha sido respetada por los otros Poderes del Estado (É) Nuestros problemas económicos (...) desaparecen cuando se cumple la incomprendida hermosa tarea de hacer justicia".

En una advertencia directa a Aylwin, dijeron: "El respeto mutuo es útil y necesario conservarlo".

En un voto aparte, el presidente de la Corte, Luis Maldonado, junto a Hernán Cereceda, Servando Jordán, Roberto Dávila, Arnaldo Toro y Marco Aurelio Perales manifestaron que había sido su parecer abstenerse

de cualquier declaración pública, pues, en su opinión, no era siquiera necesario explicar que la Corte Suprema "ha desempeñado sus funciones durante años con sujeción a la Constitución y las leyes". No obstante, esta minoría más "conciliadora" firmaba el voto de mayoría.

El máximo tribunal hizo además un gesto de desaire y rechazó una invitación del Presidente a "tomar el té" en La Moneda. Lo único que querían discutir con el jefe de Estado era la débil protección que tenían en el edificio.

Buena parte de los ministros sentía que las palabras de Aylwin en Pucón habían azuzado a los manifestantes y los más alarmistas difundían la tesis de que el Ejecutivo había disminuido las medidas de seguridad al interior del Palacio, premeditadamente.

Los ministros se sentían amenazados.

Cumplido visitó a Maldonado con el fin de deplorar las manifestaciones y su respaldo al uso de la fuerza policial. Pero, diplomáticamente, también rechazó las acusaciones de haber desprotegido a los magistrados: "El Gobierno tiene y mantiene las mismas medidas de seguridad en el Palacio de Tribunales que existían con anterioridad", recalcó, no obstante lo cual anunció el aumento en la dotación de gendarmes.

El vocero del Gobierno, el ministro Enrique Correa afirmó que la relación entre ambos poderes era normal, pero ratificó el diagnóstico oficial de que el Poder Judicial atravesaba por una grave crisis. Como para sembrar cizaña y subrayar que los únicos que no compartían ese juicio estaban sentados en el segundo piso del Palacio de los Tribunales, Correa recordó que los magistrados reunidos en Pucón habían ovacionado a Aylwin.

Cuánto tarda en escribir un juez

La Corte Suprema realiza anualmente la calificación de sus funcionarios subalternos, pero nadie califica a la Corte Suprema. Es parte, se entiende, del resguardo a su independencia.

La única vía, hasta ahora, para controlar que los magistrados del más alto tribunal cumplan con sus tareas (fuera de la retórica fiscalización que puede ejercer el ministro que los preside) es la traumática acusación constitucional. Palabras mayores. En la práctica, para soportar las consecuencias de la injerencia de un poder del Estado sobre otro, una acusación requiere un fundamento político, una razón poderosa que mueva a acusar (o a defender) a un ministro de la Corte Suprema.

Hernán Cereceda, pese a sus innumerables actuaciones venales, no hubiera caído de no mediar su entusiasmo por enviar a la justicia militar el proceso por la desaparición de Alfonso Chanfreau. Y la acusación contra Jordán (que además fue rechazada) tal vez no se hubiera presentado si el magistrado hubiese votado en contra de las condenas a Manuel Contreras y Pedro Espinoza, por el homicidio del ex canciller Orlando Letelier, concretada la acusación, quizás no se habría salvado de caer si no hubiera contado con el apoyo de ciertas abstenciones y silencios.

Según el Código Orgánico de Tribunales, para ingresar al escalafón judicial como juez basta ser chileno, tener 25 años de edad, haber ejercido al menos dos años como abogado y no haber sido condenado a una pena superior a tres años y un día. Más años de ejercicio y mayor edad se piden como requisitos para los

ministros de Cortes de Apelaciones y de la Corte Suprema (y, según las últimas modificaciones, la aprobación de ciertos cursos en la Academia Judicial). No es mucho.

Pero el mismo Código, en otros capítulos, expresa otras opiniones acerca de lo deseable en un magistrado.

Por ejemplo, en las normas que estuvieron vigentes bajo el gobierno de Aylwin, se disponía que en el momento de las calificaciones quedarían incluidos en Lista Uno, sobresaliente, los jueces que "además de tener una moralidad intachable, reúnan cualidades sobresalientes de criterio y preparación jurídica, vocación profesional, laboriosidad, eficiencia y celo en el cumplimiento de sus deberes y obligaciones" 15. El sistema de listas cambió en 1996 por uno de notas, pero el concepto de lo deseable en los magistrados se mantuvo más o menos igual.

Mientras duró el sistema de listas, la gran mayoría de los magistrados era calificado en Lista Uno y, por supuesto, se consideraban implícitamente en esta categoría quienes habían llegado a las alturas de la Corte Suprema.

Para aclarar lo que los jueces no deben hacer, dice el Código que serán castigados, cuando corresponda, "el cohecho, la falta de observancia en materia sustancial de las leyes que reglan el procedimiento, la denegación y la torcida administración de justicia y, en general, toda prevaricación o grave infracción de cualquiera de los deberes que las leyes imponen a los jueces".

El Código Penal explica que la prevaricación se comete cuando los jueces, a sabiendas, fallan expresamente contra la letra de la ley y cuando, por sí mismos o por intermedio de un tercero, "admitan o convengan en admitir dádiva o regalo por hacer o dejar de hacer algún acto de su cargo" y aun cuando, ejerciendo sus funciones, "o valiéndose del poder que éste les da, seduzcan o soliciten a mujer procesada o que litigue ante ellos".

En Pucón, Aylwin hizo una definición de sentido común acerca de la especial obligación de los magistrados de ser independientes. Ella exige, dijo, "la firme voluntad del magistrado de descubrir a toda costa la verdad y de ser justo, protegiéndose con recia coraza de toda clase de influencias y presiones, aun las de sus propios prejuicios y visiones globales sobre la sociedad y el diario acontecer". Para no hacer "justicia de escritorio" el magistrado debe compenetrarse "de la realidad del mundo contemporáneo y, muy especialmente, del que viven las personas que a él recurren" al mismo tiempo que "saber colocarse por encima de las pasiones y tendencias propias de la condición humana".

Es la Corte Suprema la que supuestamente resume en sus integrantes todos estos altos valores y tiene las herramientas legales para prevenir que sus subalternos cometan las faltas descritas. La confianza en que los ministros que han llegado al máximo tribunal actuarán siempre de acuerdo con esos nobles principios es ciega, pues no existen procedimientos regulares para fiscalizar su comportamiento.

Sólo el Parlamento puede intervenir, como ya hemos dicho, excepcionalmente, con la dramática acusación constitucional. En la realidad, lo que se supone ser resguardo de la independencia del tercer poder del Estado, es también una manga amplia en la que se guarecen quienes se inclinan más por satisfacer intereses personales y menos por los de la sociedad.

El Código Orgánico de Tribunales recomienda, por ejemplo, a las Cortes Suprema y de Apelaciones sancionar con vigor las siguientes faltas en la magistratura:

- a) Las agresiones "de palabra por escrito o de obra" a los superiores.
- b) Las infracciones graves al respeto debido a funcionarios, empleados o personas que acuden a los estrados.

- c) Las ausencias "sin licencia, del lugar de sus funciones" o de su sitio de trabajo durante las horas que corresponde, o cualquier negligencia en el cumplimiento de los deberes.
- d) Las irregularidades de conducta o vicios de quienes, por esa razón, hicieren desmerecer en el concepto público o comprometieren el decoro de su ministerio".
- e) Los endeudamientos por montos "superiores a su fortuna", que pongan al funcionario en riesgo de ser demandado.
- f) El escoger siempre a las mismas personas como síndicos, depositarios, peritos u otros cargos similares.
- g) Las infracciones a la ley 19

Otras conductas, como involucrarse en actos políticos que comprometan su independencia, asistir a actos sociales organizados por litigantes y oír alegatos de alguna parte fuera de las instancias normales de un juicio, también tienen su mención en el área de lo prohibido.

Se presupone que los ministros de la Suprema observarán, con más celo que ningún magistrado, estas obligaciones. Pero, como se verá en las páginas siguientes, más de un magistrado de ese tribunal ha incurrido en alguna o varias de esas faltas sin que recibiera sanción por ello.

Los ministros supremos, por ejemplo, comparten con sus subalternos obligaciones concretas, como la de "despachar los asuntos sometidos a su conocimiento en los plazos que fija la ley o con toda la brevedad que las actuaciones de su ministerio les permitan".

Si el Parlamento, recién instaurado (o antes, la Junta Militar), hubiera fiscalizado el cumplimiento de esta norma, tendría que haber acusado constitucionalmente a varios ex ministros de la Corte Suprema -algunos de los cuales fueron posteriormente nombrados senadores designados- que se retiraron sin que hasta ahora hayan redactado fallos que se les fueron encomendados.

El sistema opera más o menos así: una sala de la Corte Suprema, en algún caso, se reúne para discutir un tema. Digamos, un recurso de queja. El relator les expone los antecedentes y los magistrados expresan su parecer. Y se obtiene un resultado, a veces unánime, otras veces dividido. Antes de dar a conocer esa decisión, se encarga a un magistrado (a veces dos, cuando la minoría, por ejemplo, quiere fundamentar su voto) la redacción del fallo, que los demás revisarán, aprobarán y finalmente, firmarán. En esta etapa de redacción, el tribunal informa que el fallo "está en acuerdo". Pendiente.

Normalmente, ésta debiera ser la última espera, la más corta. Es sólo el tramo final de una causa, que ya ha recorrido la primera y segunda instancias y que, por alguna razón, en teoría excepcional, ha llegado a la Corte Suprema.

La mayor parte de las veces en que a un magistrado se le encarga la tarea de redactar un fallo no tiene que estudiar mucho, ni discutir asuntos pendientes. Eso se ha resuelto en las etapas previas. Su misión es primordialmente poner en papel la decisión que ya se ha tomado. Pero si no lo hace, el fallo no existe. Permanece pendiente.

Para constatar la tardanza en la redacción de los fallos en la Corte Suprema, a comienzos de los '90, bastaba mirar un informe pegado a la entrada de la secretaría de la Corte Suprema. Dos o tres páginas que se exhibían allí, en cumplimiento de la ley (el artículo 587 del Código Orgánico de Tribunales), detallaban ante los ojos del público el estado de los casos que estaba conociendo la Corte Suprema y, cuando correspondía, qué ministro estaba escribiendo el acuerdo.

Tras el cambio de gobierno, alguien llegó con la copia del estado de fallos al Ejecutivo. Los reclamos menudearon.

En la Corte Suprema algunos ministros cayeron en la cuenta de que en muchos casos no era siquiera posible revertir el desaguado. Los nombres de ministros "redactores" que habían dejado ya el Poder Judicial estaban en exposición permanente en la secretaría. Otros que estaban todavía en funciones se quejaron ante su presidente porque los litigantes iban a molestarlos a sus despachos.

Obviamente los particulares querían saber cuándo se emitirían los fallos, que para bien o para mal, pondrían fin a su prolongada incertidumbre.

Un día, sin mediar anuncio público ni justificación legal, la publicación, conforme manda el artículo 587, cesó. Hoy se publica otra forma de estado de fallos que, convenientemente, omite el nombre de los ministros que se han comprometido a redactar.

Sin embargo, una copia del antiguo 587 que guindaba de la puerta de la secretaría a comienzos de los «90 está en mi poder.

En ese listado es fácil apreciar que el ministro Octavio Ramírez dejó pendientes ocho fallos solamente en la Tercera Sala (otros tantos quedaron repartidos en las demás) al retirarse del Poder Judicial en 1989.

Algunos dirán que la ley no señala con precisión un plazo para que se dicten los fallos después de que se ha adoptado un acuerdo y que ciertas redacciones fundamentadas toman su tiempo, pero un mínimo sentido común indica que los litigantes no pueden esperar diez años para que alguien se digne a darles forma escrita. Así ocurrió con el acuerdo en la causa "Enrique Fon Aguilar", que el ministro Ramírez se comprometió a redactar el 20 de marzo de 1980 y que en 1990 todavía estaba pendiente.

Según el mismo informe, Ramírez tenía otros cinco acuerdos pendientes desde remotas fechas registradas entre 1980 y 1982, repartidos en diferentes salas. En la Primera, tenía fallos esperando desde 1983 y 1984 ("Aspej Hermanos con el Servicio de Impuestos Internos" e "Hipermercado Jumbo", respectivamente).

Abraham Meersohn, se comprometió en junio de 1986 a escribir el fallo relacionado con las Fábricas de Cecinas La Portada y, en 1987, otro de la Compañía Nacional de Teléfonos. Se retiró en 1988 sin que esos fallos, ni otros dos que recibió justo ese mismo año, vieran la luz.

El ex ministro y abogado integrante Ricardo Martín se convirtió en senador designado antes de escribir la resolución en la causa "Juan Kizmanic Stancic", que le fue confiada el 17 de diciembre de 1988.

Según el mismo listado, el abogado integrante Juan Colombo tenía dos causas esperando desde 1987; dos, desde 1988 y una tercera, desde 1989.

Servando Jordán anotaba fallos a la espera desde 1987 y 1988, junto a Marcos Aburto, el abogado integrante Riesco y el infaltable Ramírez Miranda.

En 1989, el ex presidente de la Corte Suprema Israel Bórquez se retiró dejando pendiente la redacción del fallo en la causa "Jorge Bellalta Soto y otros", que le fue encargada el 4 de abril de ese mismo año.

Ante la avalancha de quejas al comenzar los '90, ciertamente la Corte Suprema intentó dar una solución a este problema y encargó a ciertos relatores que "sacaran" los fallos. Pero estos extraviaron los expedientes y no pudieron cumplir -no, al menos a cabalidad- la tarea que, en cualquier caso, no estaba entre sus obligaciones.

El Código Orgánico de Tribunales, que describe la forma en que deben adoptarse los acuerdos y de qué modo deben dirimirse las diferencias, ni siquiera se pone en el caso de que un ministro no presente el borrador de la sentencia. Sí dispone que "todos los jueces que hubieren asistido a la vista de una causa, quedan obligados a concurrir al fallo de la misma, aunque hayan cesado en sus funciones, salvo que, a juicio del tribunal, se encuentren imposibilitados física o moralmente para intervenir en ella" y determina que, incluso, "no se efectuará el pago de ninguna jubilación de ministros de Corte, mientras no acrediten haber concurrido al fallo de las causas".

De perogrullo es suponer que si los ministros están obligados a concurrir al momento de las decisiones, también lo estarán a entregar los fallos redactados. Especialmente si una tan extendida demora tiene consecuencias trágicas, como en el caso del constructor Mario Castillo Villalón.

Castillo inició una demanda contra el Serviu para que le reconociera su calidad de contratista. Por la vía de un recurso extraordinario la causa llegó a la Corte Suprema el 18 de julio de 1985. Una sala discutió el caso y quedó en acuerdo el 19 de agosto de 1987. Ese día, el ministro Carlos Letelier fue designado para redactar la decisión. Antes de que el pronunciamiento definitivo fuera emitido, el 24 de noviembre de 1988, Letelier llamó a las partes para tratar de obtener una conciliación. El trámite no dio resultado. Letelier, entonces, estaba obligado a presentar un borrador de la sentencia acordada inicialmente, para que sus pares le dieran el visto bueno y la firmaran. No lo hizo. Abandonó el Poder Judicial para convertirse en senador designado.

El constructor se desvivió en gestiones para obtener el fallo que esperaba. La Corte Suprema no atendió sus presentaciones. Murió en 1997 y la sentencia en su caso todavía está pendiente.

La vara con que mides

El ministro Carlos Cerda Fernández en la Corte de Apelaciones de Santiago, viste sobrios trajes y usa lentes de grueso marco negro sobre sus ojos achinados. Parece profesor de castellano de algún liceo fiscal. No se adivinan en su aspecto ni su inteligencia ni su rigor intelectual. Pero basta leer el más trivial de sus fallos para advertirlos. No sólo por la profundidad de sus reflexiones, sino por su envoltura, propia de un escritor de talento y agudo sentido de la ironía.

Cerda no acepta alegatos de pasillos, coimas, ni invitaciones que comprometan su juicio. Pero tampoco se aísla del mundo en que vive. En su opinión, el magistrado debe ser abierto, políticamente responsable de sus actos, creativo, audaz, auténtico y humano: "El juez hosco, el encerrado, el enquistado, el huraño, el solitario, el apartado, el oscuro, estará impedido de legitimar su discurso en el consenso, pues éste le será ajeno y cuando no, entonces, peligroso".

Cerda es valiente. Y ha demostrado que su independencia resiste la más dura de las pruebas, incluso la comidilla de sus propios colegas que resurge cada vez que se pregunta por qué el ministro no ha sido incluido en una quina para integrar la Corte Suprema. "Cerda no va a llegar nunca arriba... Está complicado en su situación personal... además es conflictivo", responden entre ambiguos y misteriosos algunos de sus pares.

Cerda Fernández, sometió a proceso a 40 integrantes del Comando Conjunto por la desaparición de 13 dirigentes comunistas en 1986. Esa fue la primera vez que la Corte Suprema no lo puso en Lista Uno, en la que había estado desde que llegó al Poder Judicial. En 1991, sus superiores casi lo expulsan del servicio. Su falta fue haberse negado a aplicar la ley de Amnistía y dar por cerrada definitivamente la causa antes de terminar la investigación.

La Corte Suprema le permitió quedarse sólo después de oírlo suplicar.

Cerda Fernández, todavía está ahí, en la Corte de Apelaciones de Santiago, en el primer piso del Edificio de los Tribunales, adonde llegó, en 1974, como relator.

Este magistrado, que se doctoró en Lovaina y París, que ha sido profesor invitado en la Universidad de Harvard en Estados Unidos, compartió durante años un mismo espacio de trabajo con el fiscal Marcial García Pica, protagonista de uno de los casos más notables y paradigmáticos de nuestra historia judicial reciente.

García Pica nunca estudió nada. Siempre fue calificado en Lista Uno, hasta el día en que voluntariamente decidió jubilarse. Era un ser extraño que se paseaba por los tribunales con una malla de compras -de esas medio coloradas que venden en la Vega Central- llena de objetos indescriptibles. A veces se sentaba en un banco en los pasillos de la Corte y, por largo rato, decía frases sueltas, inconexas, para sí mismo o para algún interlocutor invisible. Era el retrato de un anciano desvalido que no revelaba en su aspecto el salario que recibía, equivalente al de un ministro de Corte de Apelaciones.

García Pica podía avergonzarse hasta al menos rígidamente de los magistrados supremos si alguno de ellos, por azar, se encontraba caminando junto a él en la calle. "Le gritaba piropos y cosas a cualquier niña que le gustara", cuenta uno de ellos.

-¡Déjenme con mis cochinas!, -respondía él ante los reproches, que sus interlocutores disfrazaban de broma. A lo compadre.

A García Pica le gustaba ir a las carreras de caballos. Religiosamente estaba en el Club Hípico o el Hipódromo miércoles y sábados. Allí conoció a Mario Silva Leiva -"el Cabro Carrera", famoso por su larga carrera delictual-, pero también era ese el punto donde contactaba a niñas de escasos recursos, entre los 13 y los 15 años, a quienes invitaba a su despacho.

Temprano o bien tarde, cuando el trabajo de las Cortes no había empezado o estaba por terminar, era habitual ver a escolares dirigiéndose al despacho del magistrado, en el tercer piso, usando las escaleras del lado Oeste o incluso tomando el mismo ascensor que usan los ministros de la Corte Suprema para llegar a sus despachos.

Las niñas lo esperaban revoloteando en el tercer piso hasta que él las hacía pasar a su oficina.

Oficiales de sala que trabajaban con los fiscales y otros que se desempeñaban en la Corte Marcial (que también está en el tercer piso) conocían los hábitos de García. Cuando yo reportaba para este libro entre 1993 y 1994, algunos de ellos me contaron que "todos los días llegan diferentes niñas preguntando por el 'tío Marcial'. Todas son sus sobrinas. El les hace de todo. Las toquetea, las desviste, les toma fotografías que luego destruye y echa en el papelerito. Muchas veces vimos esos pedacitos de foto al sacar la basura".

A veces García se asomaba por la ventana de su oficina, que daba a calle Bandera, y hacía señales a menores que lo esperaban afuera, para que subieran. "Después de estar con él un rato, García les daba algo de plata y las niñas se iban. Los ministros saben de esto. Lo sabía Sergio Mery (ex secretario de la Corte Suprema, quien murió en 1990, justo después de haber sido designado ministro de la Corte Suprema)".

Bajo el gobierno de Patricio Aylwin, el superior jerárquico de García Pica era su primo, el fiscal de la Corte Suprema, René Pica Urrutia. Pica Urrutia siempre fue de la opinión de calificar a su pariente en Lista Uno. Pero García Pica llegó como fiscal de la corte capitalina en 1958 y los predecesores de Pica Urrutia, Urbano Marín padre y Gustavo Chamorro, también lo consideraron un funcionario sobresaliente, año tras año, a pesar de tener muchas maneras de enterarse de su comportamiento.

Ministros de la Corte de Apelaciones o de la Corte Suprema que entrevisté con posterioridad, buscando información para este libro, admitieron que la predilección de García por las menores era conocida y de antigua data. Se declararon conocedores de las visitas que le hacían escolares al propio edificio de los Tribunales, pero, por distintas razones, se sentían inhibidos de denunciarlo.

En un sector, la respuesta más común para explicar la tolerancia a las actitudes del fiscal es que era "inofensivo". En otro, que alguna vez emitió informes en favor de las causas por violaciones a los derechos humanos. "Es uno de los nuestros y no podemos estar denostando a los pocos que tenemos", me dijo un magistrado.

Todos, al unísono, admiten que Marcial García Pica "era un pedigüeño..., pero nadie le hacía caso". Pedía a los jueces de primera instancia que fulanito de tal no fuera condenado en un juicio criminal, a los ministros de Corte que acogieran una apelación o que le dieran la libertad bajo fianza a otro.

Características propias en un "cristiano" o en una persona que trata de ayudar a los pobres, según los conceptos que emitieron públicamente los ministros Servando Jordán y Marcos Aburto para defenderlo.

En su pretendida ingenuidad, García Pica no sólo ayudó a Mario Silva Leiva. Trató asimismo de favorecer a personas procesadas o condenadas por violación o abusos deshonestos contra menores. Sus informes, en calidad de fiscal, eran coherentes con esa postura. Uno que tengo en mi poder fue emitido el 22 de junio de 1993 y pide que se absuelva a Enrique del Carmen Romero Fuentes, condenado como autor de abusos deshonestos en contra de la menor O. M. Ch., de 12 años.

El caso es el siguiente: Carabineros sorprendió in fraganti a Romero tratando de abusar de la niña, que había ido a venderle unos pedazos de cobre por encargo de su madre. Cuando el acusado vio a la policía, soltó a la niña y esta logró huir. Posteriormente, la madre, la niña, y la policía presentaron una denuncia en contra de Romero, la ratificaron en el tribunal y la niña sostuvo sus dichos incluso en un careo a que fue sometida con el autor. La menor reveló que el hombre, en una ocasión anterior, había ya abusado de ella sin que nadie hubiera podido defenderla. Pero esta segunda vez los vecinos oyeron sus gritos y llamaron a la policía, que sorprendió al autor cuando tenía a la menor a su merced sobre un camión en desuso. El 19° Juzgado del Crimen condenó a Romero, porque si bien no hubo violación -que requiere penetración- la menor fue víctima de abusos deshonestos, de acuerdo con la forma en que están descritos en la ley.

Cuando la apelación llegó a la Corte capitalina, Pica emitió un informe defendiendo al acusado. En un escrito plagado de faltas de ortografía y escrito en un riguroso lenguaje coloquial, Pica expone que en ninguno de los dos ataques denunciados por la menor "constan indicios coherentes, serios que permitan presumir que quien le habría comprado 'el cobre' y 'las ollas viejas' habría cometido con la vendedora siquiera abusos deshonestos".

"POR DE PRONTO (...) se demuestra una mentira por parte de la Policía y en ella no deben estar ageptos (sic) los aprehensores, ambos carabineros". Según García Pica, no estaba claro si Carabineros presentó la denuncia a instancias de la madre o si la madre fue inducida por la policía a denunciar.

"Mientras más se estudia este expediente, más cuerpo toma el convencimiento en el sentido que **TODO ES EL RESULTADO DE UNA INVOLUNTARIA (sic) Y VERDADERA CONFABULACIÓN PARA preocuparse de la vida íntima del inculpado, y no obstante tales afanes, NO SE COMPROÓ HECHO PUNIBLE ALGUNO**", decía el fiscal y aseguraba que la menor fue "usada por quienes con buen o mal espíritu quisieron preocuparse del vecino" 27.

Es probable que ninguno de sus pares tomara en serio estos informes o aun sus peticiones verbales, pero el punto es que García Pica estaba en la Corte de Apelaciones para representar los intereses de la sociedad en las distintas causas y su opinión era consultada, como la del resto de los fiscales, en la mayoría de los asuntos criminales. Y que García Pica, en su condición de juez, tenía vedado intervenir en favor de partes litigantes y aun atender él mismo ningún requerimiento. Por cristiano que fuera.

Fueron las grabaciones que hizo la policía investigando a Mario Silva Leiva (SL), por lavado de dinero, las que desbarataron al fin las argumentaciones sobre la pretendida ingenuidad y espíritu cristiano de García Pica (GP), quien en 1996, al final de su carrera, fue inculpado únicamente como autor de prevaricación. Estos son algunos de los textos:

SL: ¿Cómo le va, padrino?

GP: Oiga, ahijado querido, no ha venido na'.

SL: ¿Ah?

GP: Tampoco vino usted.

SL: Si yo, yo me desocupo y me voy para allá, porque estoy re' ocupado.

GP: Ah, ya.

SL: Oiga, ¿sabe qué, padrino?

GP: Sí.

SL: Que en la octava sala, donde está el Araya...

GP: ...Sí...

SL: El ministro Araya, se le dé la libertad a mi compadre Manuel.

GP: ¿Manuel cuánto?

SL: Manuel Fuentes Cancino.

GP: Aaaaah.

SL: Usted sabe.

GP: A ese gallo le hicimos empeño, pero hace tiempo.

SL: Claro, escuche, necesito que se le dé la libertad ahí en la Octava Sala, hoy día (...)

GP: No, si yo lo voy a hacer, que ahora no tenga resultado o tenga, es otra cosa.

SL: Claro, eolecuá, échele una habladita al Araya.

GP: La petición la voy a hacer.

SL: Claro, Araya es un buen hombre.

GP: Sí, sí (...)

SL: Échele una habladita padrino y después me dice a mi po'.

GP: Sí, sí, sí.

SL: Ah, ya está. Porque hoy día se ve la causa en la... ahí, en la Octava.

GP: Ya está.

SL: Ah.

GP: Aquí me acaban de...

SL: ¿Ah?

GP: Aquí me acaban de estafar setenta mil pesos.

SL: Ya, después hablamos, padrino.

GP: Conforme, conforme 28.

Poco después, García Pica se presentó en la sala que debía resolver la libertad de Fuentes Cancino. Iba acompañado de la esposa del procesado, Mónica Gómez. El abogado del Consejo de Defensa del estado, Julio Disi, quien debía alegar en contra de la libertad, lo vio. En un segundo diálogo grabado por la policía, García Pica le contó a Silva Leiva, que "me fue bastante bien, no sé el resultado", pero que le preocupa que Disi lo haya observado.

GP: ...Lo que me preocupó es que me puso en vitrina.

SL: Ya.

GP: Llegué allá y estaba el abogado fiscal, pues ñor.

SL: Ya.

GP: Para comer a la gente.

SL: Chuchesumadre.

GP: Y me miraba muchísimo.

SL: Ya.

GP: Y le grité: "Qué miras, sapo", pero no dijo nada.

García Pica comenzó su carrera judicial en 1937, como secretario del Juzgado del Loa y terminó el 11 de enero de 1997, cuando se aceptó su renuncia voluntaria. Durante esos 60 años, sólo una vez, en 1958, recibió el reproche de sus superiores por su conducta como ministro en la Corte de Valdivia. Tras las indagatorias de un ministro "visitador" para constatar las acusaciones de ministros acusados de mal comportamiento, dos magistrados de esa Corte fueron trasladados y uno destituido. La prensa local decidió no informar al respecto, para no afectar la imagen del Poder Judicial.

García Pica, que ya era un reconocido jugador de póker, tras cinco años ejerciendo como ministro, fue trasladado a Santiago, como fiscal de la Corte de Apelaciones. Aunque fue rebajado de ministro a fiscal, el cambio a Santiago constituyó en realidad más un premio que un castigo.

En el reciente caso de Silva Leiva, que todavía se sustancia, después de retirarse García Pica del Poder Judicial, la jueza porteña Beatriz Pedrals lo procesó por el delito de prevaricación, pero más tarde, una sala de la corte de Valparaíso, con los votos de Dinorah Ramos y Carmen Salinas, lo liberó de toda culpa.

Otra muy distinta ha sido la trayectoria del ministro Carlos Cerda. Entró al Poder Judicial como oficial de secretaría en el Cuarto Juzgado Civil de Santiago -cuando el titular era Guillermo Navas- gracias a una gestión del ministro de la Corte Suprema, José María Eyzaguirre, y de su profesor en cuarto año de Derecho, Ricardo Gálvez. Apenas ingresó oficialmente al Poder Judicial, la Corte Suprema aprobó que se fuera en comisión de servicios a la Universidad de Lovaina, Bélgica, donde obtuvo el grado de doctor especial. Su tesis se tituló: "El juez y los valores jurídicos".

Diez años más tarde, en París, Cerda se doctoró en Filosofía del Derecho. Al volver, en 1979, fue nombrado relator en la Corte Suprema. En 1983, se incorporó a la Corte de Apelaciones de Santiago y ese mismo año asumió la investigación por la desaparición de 13 dirigentes comunistas desde 1976. El ministro Rubén Galecio no había podido hacerse cargo del caso, por razones de salud, y tampoco avanzó

el juez que lo tomó en primera instancia, Aldo Guastavino, porque dio crédito a informes gubernamentales que afirmaban que los desaparecidos habían salido a Argentina.

Día y noche, sábados y domingos, Cerda investigó. Desatendió las amenazas que se le hacían (especialmente de quedar en las listas negras al interior del Poder Judicial) y se constituyó en centros de detención y tortura. El juez descubrió que eran falsos todos los informes sobre la salida del país de las víctimas. Que, en realidad, habían sido secuestrados por un grupo especial que dirigía la Fuerza Aérea, conocido luego como el Comando Conjunto, en competencia con la DINA por el control de la "inteligencia antisubversiva".

Tres años más tarde, el 14 de agosto de 1986, cuando el expediente sumaba ocho mil fojas, el magistrado dictó el auto de procesamiento de 40 personas, entre ellas 38 miembros de las Fuerzas Armadas y de Orden, incluyendo al ex comandante en jefe de la Fuerza Aérea, Gustavo Leigh.

Las resoluciones provocaron un terremoto al interior del Gobierno. Hubo reuniones en La Moneda, en el Ministerio de Defensa y en cada una de las ramas implicadas, para buscar la manera de enfrentar la situación.

El ministro de Justicia, Hugo Rosende, estuvo al menos dos veces conversando sobre el tema con ministros de la Corte Suprema.

Desde el Gobierno los procesados recibieron la sugerencia de presentar recursos de queja para que la causa "subiera". El 6 de octubre de 1986, la Segunda Sala, con los votos de Enrique Correa Labra, Marcos Aburto, Estanislao Zúñiga y Hernán Cereceda, dejó sin efecto las encargatorias de reo y ordenó a Cerda sobreseer definitivamente el caso por aplicación de la Ley de Amnistía.

Cerda Fernández, en una decisión inédita, envió un oficio a sus superiores comunicándoles que no cumpliría sus deseos, pues, de acuerdo con el artículo 226 del Código Penal, los magistrados no están obligados a acatar una orden evidentemente contraria a la ley. "En mi modesto concepto, sobreseer en este momento en razón de la Ley de Amnistía es a todas luces contrario a derecho (...) por eso suspendo la orden que me han dado mis superiores".

Según el ministro, sólo en el momento de la sentencia definitiva cabía discutir la procedencia de la amnistía. No mientras la investigación estuviera en curso.

Pero la Corte Suprema no estaba en ánimo de aceptar el principio de "obediencia reflexiva" (que implica el derecho de los subalternos a representar ante sus superiores una orden que consideren manifiestamente injusta y que hasta las Fuerzas Armadas reconocen a su personal). El 9 de octubre castigó a Cerda con dos meses de suspensión, bajo el cargo de "alzarse y discutir resoluciones judiciales" y de "desconocer absolutamente sus obligaciones y faltar gravemente a la disciplina judicial". En ausencia de Cerda, Manuel Silva Ibañez debió dictar el sobreseimiento del caso.

De Silva Ibañez no cabía esperar una actitud similar a la de Cerda. En 1977, como suplente en el Sexto Juzgado del Crimen de Santiago, conoció el proceso por la muerte de Carlos Guillermo Osorio Mardones, ex director de Protocolo de la Cancillería, quien aparentemente se había suicidado.

A Guillermo Osorio le había correspondido firmar los pasaportes falsos que Michael Townley y Armando Fernández usaron en su viaje para asesinar a Orlando Letelier el 21 de septiembre de 1976, en Washington.

Sin realizar mayores diligencias, Silva Ibañez, declaró que se trataba de un suicidio y ordenó no practicar autopsia. En el expediente consta que el entonces vicecomandante en Jefe del Ejército, general Carlos Forestier, lo presionó "para que no se efectuara la autopsia y para que los funerales se celebraran a la brevedad posible".

No fue sino hasta que el ministro Adolfo Bañados reabrió el caso Letelier y el ex agente de la DINA, Michael Townley declaró desde Estados Unidos, que se descubrió que Osorio fue asesinado por la DINA.

Silva Ibañez, fue también quien, en 1985, como titular en el mismo Sexto Juzgado en Santiago, recibió al atribulado abogado Héctor Salazar, quien presentaba una querrela por los secuestros de José Manuel Parada, Manuel Guerrero y Santiago Nattino, ocurridos a plena luz del día y ante numerosos testigos. Silva la rechazó porque no identificaba a los culpables. Horas más tarde, el abogado volvió con un dato que les hubiera salvado la vida: los secuestrados se encontraban en un cuartel de la policía en el centro. Salazar le dio la dirección y le pidió que se constituyera ahí inmediatamente. El juez desoyó las súplicas. Horas después, Parada, Nattino y Guerrero aparecieron degollados.

Finalmente y sólo en fecha reciente, en su calidad de ministro de la Corte de Valparaíso, Silva se hizo cargo del caso por la muerte del soldado Pedro Soto Tapia, que en sus manos no ha avanzado precisamente hacia el esclarecimiento total de lo ocurrido con el conscripto.

Pero así Silva Ibañez, recorrió su carrera sin tachas en su hoja de vida.

En cambio, al finalizar 1986, después de la suspensión, el ministro Cerda Fernández, fue calificado en Lista Tres y quedó al borde de la expulsión por haberse negado a dictar el sobreseimiento en el proceso contra el Comando Conjunto, que su colega aplicó tan diligentemente durante su ausencia.

La batalla en el caso de los 13 desaparecidos no terminó. Los familiares de las víctimas presentaron recursos de queja para tratar de enmendar el rumbo del proceso. La Corte Suprema no aceptó sus argumentos y en agosto de 1989 reiteró su opinión acerca de que correspondía archivar para siempre el caso. Como resultado, y puesto que no quedaban recursos pendientes, la Corte de Apelaciones ordenó dictar el "cúmplase" del cierre definitivo de la causa.

Cerda Fernández, Carlos contaba ahora con la incorporación a la Constitución de los pactos internacionales de protección a los derechos civiles y políticos y nuevas condiciones políticas en el país que, tras el plebiscito del 5 de octubre de 1988, se preparaba para cambiar de Gobierno. En vez de dictar el cúmplase, Cerda archivó el expediente temporalmente, lo que dejaba el caso durmiendo sólo hasta que un nuevo antecedente obligara a reactivarlo.

El 30 de agosto Cerda comunicó a sus superiores su decisión y sus razones:

"¿Qué hace entonces, el juez que al tiempo de enfrentarse a un 'cúmplase' de rutina perciba que con él vulnera abiertamente lo que la sociedad mayoritariamente en un primer atisbo de soberanía popular, después de lustros de excepcionalidad jurídica, le encarga preservar? (...) ¿Y por qué, me pregunté, siendo mis superiores y yo miembros de un mismo cuerpo -el querido Poder Judicial- podemos concebir una misma cosa de manera tan distinta y opuesta? ¿Y por qué los presiento a ellos tan lejanos de la fuente de lo justo, mientras yo tan cercano? ¿Cómo comprobar que no se trata únicamente de mi arrogancia y pedantería?".

Cerda dijo que no halló justificación legal ni valórica para la resolución que se le estaba imponiendo y sí para oponerse a ella, aferrándose al juramento de guardar la Constitución y las leyes, que hizo -en el nombre de Dios- cuando se investió de juez. Para mayor enfado de los ministros de la Suprema, mayoritariamente declarados católicos, el magistrado invocó la Biblia:

"¿Galopan los caballos por las rocas? ¿Se ara el mar con los bueyes? Pues vosotros hacéis del juicio veneno y del fruto de la justicia, ajenjo (É) Tus príncipes son prevaricadores. No hacen justicia al huérfano y a ellos no tiene acceso la causa de la viuda. Por eso dice el Señor, Yavé Sebaot, el Fuerte de Israel: reconstituiré a tus jueces como jueces como eran antes y a tus consejeros como al principio. Y te llamarán entonces ciudad de justicia, ciudad fiel. Y Sión será redimida por la rectitud, y los conversos de ella, por la justicia".

La osadía de Cerda pasó sin reparos hasta el año siguiente. A mediados de 1990, sin embargo, los ministros del máximo tribunal fueron advertidos de que el cúmplase en el caso del Comando Conjunto seguía pendiente y ordenaron a Cerda acatar la resolución. El magistrado, sin encontrar acogida a sus planteamientos, obedeció esta vez, y el 20 de julio cerró para siempre la causa.

En enero de 1991, como se acercaba el período de las calificaciones, la mayoría de los magistrados se apresuró en dictar una sanción contra Cerda, que sirviera de precedente para su posterior evaluación. El 16 de enero, un pleno convocado extraordinariamente lo castigó con dos meses de suspensión, durante los cuales recibiría sólo la mitad del sueldo.

Para diez de los 14 magistrados que asistieron, la renuencia de Cerda había constituido "un desconocimiento absoluto de sus obligaciones y una gravísima falta a la disciplina judicial" 33, que se veía agravada por el hecho de haber sido sancionado en 1986 por similar razón. En la minoría, Marcos Aburto y Marco Aurelio Perales votaron por sancionarlo solamente con una amonestación escrita. Rafael Retamal y el recién llegado Roberto Dávila estimaron que cabía apenas "observar" al ministro su omisión.

Sólo unos días más tarde la Corte Suprema se reunió nuevamente para hacer las calificaciones anuales. Con la suspensión como precedente, nueve ministros votaron por poner a Cerda en Lista Cuatro. Aunque la votación fue dividida -cuatro magistrados querían dejarlo en Lista Tres y un par más probablemente Retamal y Dávila, en Lista Dos- con ese dictamen Cerda quedaba fuera de la judicatura.

El magistrado regresaba de un viaje a Estados Unidos cuando fue notificado de la sanción. Ante el asombro de quienes lo conocían, en vez de tomar sus cosas y marcharse, pidió a la Corte Suprema que reconsiderara la medida. Aunque no se retractó de sus actuaciones, redactó una emotiva súplica a sus superiores, para que lo mantuvieran en el servicio. Luego, pidió audiencias a cada uno de ellos. Cerda buscó dejarles en claro que nunca pretendió alzarse por sobre sus investiduras, pues sabía que era la arrogancia que sus superiores veían en sus actos lo que más les molestaba.

En opinión de muchos, Cerda Fernández, se estaba humillando, pero el ministro no se detuvo ante las críticas de sus admiradores. Pidió perdón -"un perdón muy sincero. Intimo. Profundo"- y suplicó:

"Tal vez soy distinto. A lo mejor, difícil. A vuestros ojos, probablemente altanero y algo más. Pero si hay en el Poder Judicial espacio para un juez así, es decir, que no puede dejar de ser como es y que quiere con todo su ser continuar en la institución, os suplico hagáis todo lo que esté de vuestra parte por reconsiderar vuestra decisión" 34.

Con su presentación, el ministro logró dos votos en el nuevo pleno extraordinario que declaró, por 9 contra 7, que Cerda podía permanecer en el Poder Judicial, aunque con la mancha de haber quedado en Lista Tres por segunda vez en su vida. De paso, el mensaje de que la Corte Suprema no aceptaría actos de insubordinación aun bajo el nuevo escenario político fue claramente oído en el resto de la magistratura. También, el concepto de que debía aplicarse Amnistía a los casos por violaciones a los derechos humanos, justo cuando comenzaban a reactivarse.

Al volver de su castigo, Cerda Fernández, asumió como presidente de la Corte Marcial, por un año. En 1992, reemplazó por un mes a Luis Correa Bulo en la investigación del secuestro de Cristián Edwards y, paradójicamente, mientras tuvo el proceso en su poder, dio garantías de acusiosidad e independencia a todos los involucrados, especialmente a Agustín Edwards, quien estaba descontento con la forma en que los tribunales estaban enfrentando la situación. Cerda fue designado también ministro en visita por el caso de malversación de fondos en la Oficina Nacional de Emergencias, Onemi, y procesó a los funcionarios de Gobierno que la dirigían.

Recientemente, para malestar de los parlamentarios de la Concertación y de algunos de Renovación Nacional, presidió la sala que liberó de responsabilidad a Francisco Javier Cuadra, en el requerimiento que presentó el Senado en su contra, por sus declaraciones acerca de parlamentarios que consumían cocaína. Cerda redactó el fallo que revocó el auto de procesamiento que había sido dictado por el ministro sumariante Rafael Huerta. Luego tuvo que defender su voto, el de Juan Guzmán y Gloria Olivares, ante los recursos de queja que interpusieron los prestigiosos abogados Luis Ortiz Quiroga, Nelson Contador y Alfredo Etcheberry (en representación de la Cámara de Diputados, Renovación Nacional y el Senado, respectivamente). Lo menos que dijeron los profesionales es que los tres ministros estaban violando la ley y hasta alejándose de la racionalidad con el fin de absolver al ex ministro del general Pinochet.

Las respuestas de Cerda, en nombre propio y de sus colegas, no fueron menos contundentes:

"(...) Entendemos que también es cierto que una de las mejores maneras de involucrar en la cultura nacional es la de acallar. Atención sea hecha a estándares y status quos que, a modo de burbujas -valga la expresión tan sólo como didáctico símil-, hacen de distanciadores entre el que detenta el poder y quien se lo otorga. En este orden de ideas quizás si el gran desafío cultural sea el de que asumamos como pueblo que debemos dejar definitivamente atrás el tiempo en que 'la autoridad era verdad', para advenir a aquél otro en que 'la verdad sea autoridad'" 35.

Esta vez la Corte Suprema dio la razón a Cerda Fernández.

El peso del Informe Rettig

El lunes 4 de marzo de 1991 el Presidente Patricio Aylwin dio a conocer oficialmente el contenido del Informe de la Comisión de Verdad y Reconciliación. El secretario ejecutivo de la entidad, Jorge Correa Sutil, le había pasado la única versión impresa del grueso documento dos meses antes y guardó el respaldo en disquetes. Ninguna autoridad o institución pública tuvo acceso a él, sino hasta apenas horas antes de que se difundiera públicamente.

El "elemento sorpresa" añadió al contenido del informe un peso insoportable para la desprevenida y mal vinculada Corte Suprema. Sus integrantes aún no encontraban una respuesta única y coherente frente al anuncio de reformas al Poder Judicial cuando se vieron enfrentados a este nuevo desafío, que puso a prueba su capacidad de respuesta política.

El Informe marcó un hito en la ya tensa relación entre el Ejecutivo y el Poder Judicial. Fue el momento escogido por la mayoría de sus integrantes para amotinarse soterradamente en contra de los objetivos presidenciales, lo que significó, al final del período del primer gobierno de la Concertación, el naufragio total de todas las reformas propuestas por Aylwin.

Los integrantes de la Comisión Rettig ratificaron unánimemente el severo juicio a la actitud del Poder Judicial entre el 11 de septiembre de 1973 al 11 de marzo de 1990.

"Durante el período que nos ocupa, el Poder Judicial no reaccionó con la suficiente energía frente a las violaciones a los derechos humanos", decía el informe apenas inaugurado el capítulo IV, dedicado a analizar la actitud del Poder Judicial.

El texto usaba un lenguaje diplomático, hacía concesiones -como reconocer en favor de los magistrados algunas limitaciones de la legislación o aún las "condiciones del momento"-, pero dejaba delicadamente en claro que a la magistratura le faltó valor para ejercer sus propias atribuciones en la defensa de los derechos de las víctimas y en la represión de los quienes los atropellaron.

Según la Comisión Rettig, el Poder Judicial ejerció "con normalidad" sus funciones en casi todas las áreas del quehacer nacional, excepto frente a las violaciones los derechos humanos, en que su acción "fue notoriamente insuficiente": Grave, porque era "la" institución llamada a cautelarlos.

El informe osaba comparar la contradictoria timidez del Poder Judicial frente al gobierno militar, con la tenaz defensa del Estado de Derecho que había hecho hacia finales del régimen de la Unidad Popular. Era un dardo directo para los pocos ministros que estuvieron en ambos períodos, especialmente Enrique Correa Labra, designado por Allende.

Una acusación más:

"La actitud adoptada durante el régimen militar por el Poder Judicial produjo, en alguna e importante e involuntaria medida, un agravamiento del proceso de violaciones sistemáticas a los derechos humanos, tanto en lo inmediato, al no brindar la protección de las personas detenidas en los casos denunciados, como porque otorgó a los agentes represivos una creciente certeza de impunidad por sus actuaciones delictuales".

La palabra "involuntaria" no fue suficiente para suavizar la gravedad de la conclusión, que era refrendada más adelante con la afirmación de que muchas vidas se hubieran salvado si la magistratura hubiera actuado con firmeza en vez de debilidad.

En las diez páginas dedicadas al Poder Judicial, el informe describió en detalle cómo esta institución actuó torciendo el sentido de las leyes, en algunos casos, hasta convertir el recurso de amparo en un instrumento ineficaz, o cómo en otros, bajo un pretendido y excesivo respeto a la formalidad, aceptó sin discusión las versiones oficiales, las confesiones bajo torturas y las defensas de los presuntos autores de las violaciones, amén de aplicar en el sentido más extenso posible la Ley de Amnistía.

Tras conocer el informe, en la Corte Suprema se impuso la opinión mayoritaria de que nadie hablaría hasta acordar una respuesta unánime. La idea era dar una versión contundente. De "pleno". Oficial.

Dos días después, el 6 de marzo, Aylwin, se reunió con algunos ministros del máximo tribunal. Les pidió que dieran la mayor atención a las causas por violaciones a los derechos humanos que serían reactivadas por el envío de antecedentes de la Comisión Rettig a los distintos tribunales. Ya se perfilaba la llamada "doctrina Aylwin": que los jueces investigaran hasta aclarar los delitos, ubicaran a la víctima (en los casos de detenidos desaparecidos) e identificaran a los culpables y sólo después aplicarían la Amnistía. Es decir, toda la verdad y justicia sólo en "la medida de lo posible".

El mismo día que Aylwin se entrevistaba con ministros de la Suprema, un centenar de militantes de las juventudes socialista, comunista y mirista llegaron al Palacio Judicial para acusar a los magistrados de "cómplices de la injusticia" y pedir la renuncia a ocho ministros: Lionel Beraud, Efrén Araya, Hernán Cereceda, Osvaldo Faúndez, Servando Jordán, Emilio Ulloa, Germán Vabnzuela y Enrique Zurita.

Obviamente los ministros no renunciaron, pero la manifestación aumentó su ira. No obstante, respetaron el acuerdo de callar. Las declaraciones vinieron del sector más blando. Marco Aurelio Perales reconoció que durante los primeros años después del golpe militar la magistratura no reaccionó con la suficiente energía, pero explicó que eso se debía a que "no había medios para hacer cumplir las órdenes que se daban".

El presidente, el conde Luis Maldonado, estaba enfermo. El presidente subrogante, Rafael Retamal, respaldó a Aylwin. Pidió perdón.

-He debido equivocarme a menudo y pido perdón por haberme equivocado.

-¿También en materia de derechos humanos? -le preguntó un periodista.

-Es posible. Traté de no cometer ningún error, pero es posible.

Retamal estaba solo.

El 7 de marzo El Mercurio editorializó contra la doctrina Aylwin, manifestando que "la amnistía equivale al olvido jurídico". Según el influyente matutino, los tribunales investigan para, al final de cuentas, aplicar sanciones. Y si ya no procedía sancionar, tampoco procedía investigar. Los ministros duros se sintieron respaldados.

Pero el domingo 9, en las mismas páginas de ese periódico, Raquel Correa entrevistó a Aylwin: "Hubo falta de coraje moral de parte de los miembros del sistema judicial (...) hubo excepciones que salvaron un poco el prestigio y el buen nombre, pero no lograron imponerse ", dijo el Presidente a la periodista y terminó por encender la hoguera.

El lunes y martes inmediatamente siguientes los magistrados se reunieron en plenos extraordinarios para analizar la situación. Por añadidura, ese mismo martes una bomba estalló en el jardín de la casa del ministro Efrén Araya. Y Carabineros afirmó haber hallado un retrato del recién designado ministro de la Corte Suprema, Adolfo Bañados, en poder de extremistas.

El jueves de esa semana la Corte Suprema emitió una temeraria declaración asegurando que el atentado podía ser parte de un plan para atacar a los más altos magistrados, según los descubrimientos de Carabineros, y que eso "ponía en riesgo la estabilidad institucional".

En el Ejecutivo, algunos entendieron que la Corte Suprema estaba golpeando las puertas de los cuarteles.

El ministro del Interior, Enrique Krauss, describió como "ligera" la apreciación de la Corte Suprema y rechazó la idea de que existiera un "plan" extremista para atacar a sus ministros.

Retamal López, le restó importancia a los comentarios de Krauss, pero no logró siquiera calmar la furia que no ocultaba la mayoría de sus colegas.

Enrique Correa Labra, que a los 83 años se perfilaba como el sucesor natural de Maldonado, hizo de portavoz de los duros. Consultado por la prensa dijo que Krauss estaba profundamente equivocado, que la Corte Suprema no hablaba "así no más, a tontas y a locas". Que el plan existía. Y, de paso, para que no quedaran dudas, se declaró "enemigo absoluto de las reformas al Poder Judicial".

El ministro Adolfo Bañados, inaugurando su nuevo cargo en el máximo tribunal, comentó que el acuerdo de pleno había sido estudiado por los magistrados, por lo que su contenido no podía calificarse de ligero.

Detrás, el ministro Araya fue más lejos e hizo pública al fin la verdadera opinión de la mayoría en la Corte Suprema: existía una ligazón entre las expresiones de Aylwin y los atentados extremistas, de los que se declaraba personalmente víctima: "Ha habido ciertas expresiones de parte del Ejecutivo que han dado motivación a ciertos grupos que quieren atentar contra los tribunales".

Auguró que si se atacaba al Poder Judicial, si se le quería "avasallar" -el calificativo estaba aludiendo a las propuestas de reformas- podría haber "consecuencias políticas (É) Prácticamente puede llegar a eliminarse la labor y la función de los tribunales de justicia con lo cual se eliminaría uno de los poderes del Estado".

Ergo, si estaba en peligro el Estado de Derecho, alguien tendría que poner orden.

Este grupo en la Corte Suprema consideraba todo parte de un mismo cuadro: las manifestaciones, el atentado a Araya, el Informe Rettig y los "ataques" del Gobierno (entre los que contaban primordialmente los proyectos de reforma).

La oposición, especialmente la UDI, sacó la voz también para dejar en claro que el objetivo gubernamental de "desmantelar" el Poder Judicial no sería aceptado.

Las Cortes de Apelaciones de Valparaíso y Concepción, en actos inesperados, emitieron declaraciones de solidaridad con sus superiores.

Obviamente los días del componedor Luis Maldonado a la cabeza de la Suprema estaban terminando. Los duros necesitaban un líder y lo encontraron en el más combativo, irascible y conservador de todos: Enrique Correa Labra.

El lunes 13 de mayo los ministros de la Corte Suprema emitieron su respuesta al Informe Rettig. El viernes 17, eligieron a Correa Labra como su nuevo presidente.

El rechazo de la Corte Suprema al informe fue tan agrio y público como el del Ejército. El objetivo fue desacreditar su calidad de contenedor de la verdad oficial en materia de violaciones a los derechos humanos, al menos en lo concerniente al Poder Judicial.

El texto fue redactado por Adolfo Bañados, Roberto Dávila y Lionel Beraud, bajo la supervisión de Servando Jordán. No participaron en el acuerdo ni Luis Maldonado, ni Rafael Retamal. Presididos interinamente por Correa Labra, el resto de los magistrados (Emilio Ulloa', Marcos Aburto, Hernán Cereceda, Enrique Zurita, Osvaldo Faúndez, Arnoldo Toro, Efrén Araya, Marcos Perales, Germán Valenzuela y Hernán Alvarez) respaldó la respuesta de 24 carillas.

El informe Rettig fue calificado de "apasionado, temerario y tendencioso".

Lo primero fue desconocer cualquier atribución a la Comisión Rettig para realizar ningún enjuiciamiento válido del Poder Judicial. Lo segundo, desmenuzar y desmentir las críticas.

La actitud de la Corte Suprema bajo el gobierno militar, según esa respuesta, tuvo fundamento principal en lo que el informe consideraba apenas como una atenuante: "Las condiciones del momento". Para la más alta magistratura, las condiciones del momento lo fueron todo:

"Un conjunto de factores de toda índole que conforman una verdadera universalidad que gravitó en todos los planos y esferas de la vida nacional en un grado superlativo, de modo que no es posible desconocer históricamente la magnitud de su influencia" 40.

Significaron restricciones tales como una copiosa legislación especial, falta de medios y de cooperación policial. Las condiciones del momento impidieron "que este Poder ejerciera una labor efectiva de protección de los derechos esenciales de las personas cuando estos fueron amenazados, perturbados o conculcados por autoridades o particulares, con la complicidad o tolerancia de aquellas".

Pese a todo, dijo la Corte Suprema, la actitud de la magistratura no fue pasiva. Para dar fundamento a este aserto, los magistrados citaron algunos ejemplos, mayoritariamente fechados después de 1978, cuando la práctica de la desaparición masiva de personas había cesado.

En la versión de la Corte Suprema, el Poder Judicial representó a las autoridades las anomalías, cuando se detectaron; ordenó la constitución de jueces en los cuarteles secretos de detención, cuando se pudo; designó ministros en visita para investigar los casos de los desaparecidos; protestó en contra de funcionarios de la CNI que se negaron a mostrar a los detenidos. Y jamás castigó a los jueces que sí investigaron.

"Si a la larga las pesquisas quedaron frustradas, en muchos casos no hay otra explicación que la que los jueces no lograron contar con los antecedentes que requerían para individualizar y encarcelar a los culpables".

La Corte insistió en que durante el gobierno militar no hizo otra cosa que cumplir "literalmente la ley", como era su obligación.

"Lo más grave, a juicio de esta Corte, radica en que las invectivas que se han descargado en contra del Poder Judicial se orientan inequívocamente a torcer de modo artificial y por caminos extraviados y fuera del ordenamiento jurídico, aquellas interpretaciones que los tribunales han dado a las mencionadas leyes (É) En último término se busca que las sentencias se adapten o readapten a nuevas interpretaciones, fruto de una hermenéutica original más del sabor de las corrientes políticas de los autores del informe".

Era un rechazo directo y anticipado a la doctrina Aylwin.

La conclusión de la Corte fue que la Comisión Rettig "extralimitándose en sus facultades, formula un juicio en contra de los Tribunales de Justicia, apasionado, temerario y tendencioso, producto de una investigación irregular y de probables prejuicios políticos, que termina por colocar a los jueces en un plano de responsabilidad casi a la par con los propios autores de los abusos de los derechos humanos".

Las rabietas de Correa

Me acuerdo de este ministro y no puedo dejar de sonreír. La frondosa cabellera gris siempre despeinada, con una especie de remolino en el cenit, la nariz redonda y grande, resaltando como único rasgo en su cuerpo menudo.

Era la imagen de un ser extemporáneo, cada vez que se lanzaba, con la cara roja de ira, en apasionada defensa de la judicatura. Pero era también un niño jugando a ser grande, cuando aparecía escoltado por los cuatro fornidos carabineros del Gope, con sus trajes verdes llenos de bolsillos, cuya asistencia requirió tras la revelación del supuesto plan extremista para atacar a los ministros de la Corte Suprema.

Aunque el plan nunca se comprobó como verdadero, Correa se sentía una víctima potencial.

El ministro terminaba habitualmente gritando cuando le pedíamos su parecer por acciones o declaraciones del Gobierno. Recuerdo que un día mi colega Yasna Lewin le preguntó algo y él, muy serio, le contestó:

-Mire señorita, si es que es señorita...

Correa -considerado un masón y radical de la vieja guardia- era el máximo representante de la defensa corporativa del Poder Judicial. Aunque él mismo era de reconocida probidad y austero vivir, bajo las faldas de sus cruzadas se ocultaron otros que no lo eran tanto. Correa lo sabía. Un día, justo después de emitir un fallo se quedó mirando a su colega Hernán Cereceda y le dijo:

-Ya... Vaya, apúrese, vaya a cobrarle a sus clientes.

Cereceda no le respondió el insulto, pero las relaciones entre ambos nunca fueron buenas.

El viernes 17 de mayo de 1991, los ministros de la Corte Suprema se reunieron para decidir, en votación secreta, quién sería el sucesor de Luis Maldonado. La tradición imponía que Correa Labra, el más antiguo de todos, fuera electo sin discusión, pero cuatro magistrados optaron por respaldar la candidatura alternativa de Emilio Ulloa. Cuando la votación terminó, las opiniones de sus pares competían en elogios y destacaban la trayectoria e integridad de su nuevo líder. Salvo Cereceda que se abstuvo con un escueto: "No acostumbro a opinar sobre otros colegas".

Pero Correa se hubiera cortado una mano antes que denunciar a sus pares. En sus batallas políticas con el Gobierno, los defendió a todos como si fueran él mismo. En sus primeras declaraciones el nuevo presidente dijo que no sentía ni el menor remordimiento por haber rechazado los recursos de amparo en favor de personas cuyas osamentas habían aparecido en Pisagua, entre otros lugares. Afirmó que "rechazamos (los recursos) porque la ley lo ordenaba". También se declaró enemigo "irreconciliable" del Consejo Nacional de la Justicia, que pretendía transformar a la Corte Suprema "en un partido político". El Poder Judicial no atravesaba por ninguna crisis. Es "puro e independiente", sin defecto "ninguno", dijo. Lo único que hacía falta, sostenía, era aumentar el número de jueces.

-Pero la opinión pública no cree lo mismo -le replicaron los periodistas.

-No me interesa la opinión pública (porque) es la sociedad en su conjunto: las matronas, los alfareros, todo el mundo. Doctos e indoctos en Derecho. A los doctos en Derecho les aceptamos su opinión. De los indoctos, no nos interesa⁴⁶.

El trato de Correa hacia los periodistas no fue el mejor, pero tampoco era peor que el de otros magistrados. El actual presidente, Roberto Dávila, es conocido por su mal humor y respuestas airadas. La tesis imperante es que los jueces, por no formar parte de un poder de elección popular, no tienen obligación de atender las opiniones ciudadanas. Desdén y arrogancia se interpretan como expresiones de virtuosa independencia.

Un día los periodistas del sector Judicial elegimos nueva directiva. Daniel Martínez y Yasna Lewin fueron a presentarse ante Rafael Retamal, cuando subrogaba a Luis Maldonado. Yasna extendió su mano para saludar al magistrado, pero él la dejó con el brazo estirado. Después de que Daniel y el magistrado intercambiaron los saludos protocolares de rigor, Retamal se volvió hacia Yasna y le dijo:

-Usted no puede estirar la mano para saludar a un ministro de la Corte Suprema como si saludara a cualquier persona. Tiene que esperar. Si el ministro quiere saludarla, le va a ofrecer la mano primero.

Fue el tiempo en que se entornaron las puertas de los tribunales -al modo que antes sólo se hacía para notificar del fallecimiento de algún magistrado-. No cualquiera podía entrar al edificio. Todos los visitantes -salvo abogados y funcionarios- tenían que entregar su carné al ingresar. En los días en que

parecía que había ánimo de manifestaciones, los gendarmes además hacían preguntas y dejaban entrar sólo a un par de visitantes por causa.

La relación entre el Poder Ejecutivo y el Judicial era casi tan difícil como la relación gobierno-Ejército. No obstante, Aylwin estaba empeñado en conseguir los dos objetivos que se había planteado para el sector justicia: mejorar el sistema judicial, para restaurar la confianza que habían perdido en él grandes sectores de la población, y promover y proteger los derechos humanos.

Estos dos valores -justicia y derechos humanos- formaban parte importante del programa de la Concertación. Pero tales metas no tenían un objetivo puramente valórico. Había tras ellas también un importante contenido económico y político. Digamos que, al menos, eran propósitos compartidos por los gobiernos que colaboraron para que la transición fuera posible. Estados Unidos, el primero de la lista.

Las autoridades norteamericanas no sólo querían ver resuelto el crimen de Orlando Letelier, que, por cierto, estaba en la agenda. Aspiraban, además, a dar ciertas garantías de certeza jurídica a los inversionistas de su país, que tenían bandera verde para iniciar sus negocios aquí. Era parte de la normalización de relaciones y el estado de la economía chilena era una invitación para esos capitales.

Pero había un gran problema (y serio), y es que los inversionistas estadounidenses necesitaban alguna certidumbre sobre cuáles serían las decisiones de los tribunales en determinados juicios económicos y en Chile, no había quién se las diera. A preguntas como cuánto se tarda un litigio civil o cuál es la jurisprudencia para determinada materia, la respuesta era simple y única: "No se sabe".

Fueron problemas como éste los que ahuyentaron a un número considerable de inversionistas. Algunos de ellos llegaron al Ministerio de Justicia y pidieron "certificaciones" de la legislación vigente y de la interpretación que los tribunales hacían de esas leyes. El ministerio respondía que no podía hacer esa certificación ni siquiera a un mes plazo. Las decisiones podían variar de sala a sala de la Corte Suprema. Incluso un mismo magistrado podía cambiar su opinión de un día para otro, sin necesidad de expresar fundamento.

Millones de dólares en inversiones mineras dejaron de llegar a Chile sólo por esta razón.

Así, desde mucho antes del cambio de Gobierno, entidades estadounidenses como la gubernamental Agencia para el Desarrollo Internacional (USAID) aportaban recursos para que el Centro de Promoción Universitaria (CPU) analizara las reformas que era necesario hacer en la Justicia. El CPU exprimió la inteligencia nacional, aglutinando entre sus colaboradores a los más destacados juristas y magistrados chilenos (ninguno de la Corte Suprema, por entonces). Otro tanto se hacía desde la Universidad Diego Portales.

Esos centros de estudios nutrirían luego de expertos a la Concertación, para la elaboración de los proyectos y, más tarde, de asesores al Ministerio de Justicia.

En la oposición también se reconocía la necesidad de cambios. El Centro de Estudios Públicos (CEP) esbozó las posturas de este sector: reformas para aumentar la "eficiencia" del Poder Judicial. Entre las preocupaciones principales estaban la necesidad de dar certeza jurídica a los inversionistas y la represión de la delincuencia, en el marco del concepto sobre "seguridad ciudadana", entendida como el principal rol del Estado, que sería recogido luego por la Fundación Paz Ciudadana.

Las políticas del Gobierno quedaron expresadas en los bocetos que Manuel Guzmán le entregó a Aylwin en noviembre de 1990. El presidente los corrigió y envió los textos a diversas instituciones, que incluyeron las asociaciones gremiales de magistrados, institutos académicos y parlamentarios.

En marzo, poco antes de que Correa Labra, asumiera la presidencia, los proyectos fueron enviados al Congreso.

El Presidente Aylwin había discutido con sus asesores el mejor camino para reformar el Poder Judicial: o el impulso de una gran y radical reforma de una vez y para siempre o la presentación de distintos proyectos, que atacaran los puntos esenciales, pero que en conjunto no representaran sino una reforma moderada, las bases para los cambios posteriores. En las condiciones imperantes, se optó por el segundo camino.

Quedaría a la espera la reforma del procedimiento penal (para hacerlo oral en vez de escrito), pero se impulsarían otros, que tendrían un efecto político inmediato.

El análisis que se hizo en el Gobierno es que el máximo tribunal, así como había sido heredado del Gobierno anterior, "no estaba en condiciones de dirigir el Poder Judicial". No sólo porque su conformación era considerada ideológicamente comprometida con el régimen militar (que ya era un dolor de cabeza para el primer gobierno de la Concertación), sino porque el sistema había ido acumulando una serie de deficiencias de funcionamiento imposibles de modificar desde la cúpula judicial.

Los asesores del Gobierno consideraban que la mayoría de los ministros de la Suprema, más allá de sus posturas políticas, eran reaccionarios (en el sentido literal de la palabra: reaccionaban oponiéndose a cualquier cambio, sin una justificación racional). Tampoco contaban entre ellos a un jurista descollante con quien poder debatir en el plano académico.

Entre los primeros proyectos del gobierno, que se presentaron sin considerar las opiniones de los supremos, se incluyeron la creación del Consejo Nacional de la Justicia, la reforma a la Corte Suprema (aumento del número de ministros de 17 a 21, especialización de las salas por materia), la creación de la figura del defensor del pueblo (una especie de ombudsman) y modificaciones a la carrera judicial (calificaciones y ascensos, Escuela Judicial).

Otras propuestas incluían precisar el rol de la Corte Suprema (de la que se esperaba que dictara jurisprudencia a través del recurso de casación y que limitara su pronunciamiento en los recursos de queja); creación del ministerio público (para evitar que un mismo juez cumpliera con la doble y contradictoria tarea de investigar las causas y pronunciar la sentencia, el Ministerio Público tomaría la investigación y el juez se quedaría con la sentencia); y modificaciones al sistema de arbitraje (para ampliar su cobertura, pues permite resolver conflictos que, por su naturaleza, no necesariamente deberían llegar a los tribunales y que en Chile es usado principalmente por las empresas).

Pero lo que era moderado desde el punto de vista del gobierno, parecía el propósito revolucionario de un gobierno marxista, a los ojos de la oposición y la propia Corte Suprema

Desde el comienzo, el punto de quiebre fueron el Consejo Nacional de la Justicia y las reformas a la Corte Suprema. Eran las modificaciones que le quitaban poder a ese cuerpo colegiado y nadie lo pasó por alto. El Mercurio editorializó reconociendo que el Poder Judicial atravesaba por una crisis de "legitimidad" -por no haber sido sus miembros elegidos democráticamente- y una crisis de "eficiencia". Pero en vez de recomendar cambios para salvar ambas, el matutino aconsejaba a las autoridades políticas mantenerse al margen de la "corriente crítica", pues en las debilidades de ese Poder del Estado se encerraba "un peligro potencial para el Estado de Derecho, pues convierte al Poder Judicial en general, y a la Corte Suprema en particular, en un blanco fácil de grupos extremistas que buscan la desestabilización institucional".

Otro tanto escribió ese mismo diario para desacreditar al Consejo Nacional de la Justicia. El organismo fue atacado también por la oposición, que no le "compró" el discurso a la Concertación de que la

pluralidad de sus integrantes daba garantías de independencia. La oposición sabía que el Poder Judicial era el "enclave autoritario" (como lo llamaba la Concertación) más fácil de dismantelar y que el Gobierno aprovecharía sus debilidades para hincarle el diente.

La batalla fue, obviamente, política.

Uno de los aspectos en disputa tenía que ver con las causas por violaciones a los derechos humanos. Recién comenzado el gobierno la Corte Suprema había fijado el criterio de que los pactos internacionales, aprobados por Chile, no se considerarían incorporados a la legislación chilena como para dar por abolida la ley de Amnistía. También, en general, había expresado que la Amnistía impedía investigar. Para la oposición, un recambio de sus miembros ponía en peligro esa "jurisprudencia".

La Concertación esperaba que una nueva conformación en el máximo tribunal abrazaría un criterio más amplio sobre la Ley de Amnistía y permitiría, al menos, la investigación de las desapariciones y ejecuciones entre 1973 y 1978.

El Consejo Nacional de la Justicia murió prematuramente en la Cámara de Diputados, donde se perdió por "culpa" del diputado socialista Mario Palestro, quien se ausentó inconvenientemente de la sala el día en que el polémico proyecto sería debatido y restó el voto que la Concertación necesitaba. Para tranquilidad en la conciencia de Palestro, hay que decir que esa iniciativa jamás hubiera pasado las pruebas siguientes.

El resto de las propuestas logró sortear la fase de aprobación en la Cámara, aunque los propios representantes de la Concertación no estaban cien por ciento convencidos de apoyarlas todas. Sin embargo, los proyectos se empantanaron en el Senado.

En el intertanto, Correa Labra cada vez que podía atacaba las reformas. La Corte Suprema en pleno emitió un informe negativo al conjunto de las propuestas, el 8 de agosto de 1991. Sólo abría la puerta a la creación de más juzgados. Correa Labra se convirtió, con sus posturas, en el blanco de los ataques políticos y no le gustó. El 9 de enero de 1992, convocó a un pleno para pedir respaldo. Obtuvo apenas una declaración dividida en que los magistrados expresaron "su parecer solidario" con la "defensa pública" que estaba haciendo su presidente.

Los dos nuevos integrantes nombrados por Aylwin, Adolfo Bañados y Oscar Carrasco firmaron el voto de mayoría diciendo que los proyectos contenían disposiciones que "de alguna manera limitan y vulneran las atribuciones de esta Corte Suprema". Junto a ellos, Marcos Aburto, Servando Jordán, Osvaldo Faúndez, Lionel Beraud, Arnaldo Toro, Efrén Araya, Marco Aurelio Perales y Germán Valenzuela, hacían presente que "casi" todos los ministros opinaban igual.

Una minoría separó aguas de su presidente y declaró que "es de la mayor urgencia mejorar la actual administración de justicia por medio de reformas, que deberán abordarse razonablemente con altura de miras y con carácter técnico, a fin de obtener su efectiva modernización, que coloque al Poder Judicial en concordancia con las reales exigencias de una sociedad permanentemente dinámica y cada vez más compleja".

Este voto estaba firmado por Hernán Álvarez, autor de la moción, Emilio Ulloa, Hernán Cereceda, Roberto Dávila y Rafael Retamal. Estos, excepto Retamal, dieron al mismo tiempo un voto de respaldo a su presidente.

El lunes 2 de marzo, en su primer discurso de inauguración del año judicial, Correa Labra hizo un llamado a "estar alerta" frente a las reformas. Sin atemorarse por que tuviera sentado en el mismo estrado al

ministro de Justicia, el presidente de la Corte acusó al Gobierno de promover la "intervención política" en los nombramientos del máximo tribunal, "que un día ha de pesar al país".

Aunque el Consejo ya había muerto, el magistrado no aceptaba la intervención del Senado en los nombramientos, ni el advenimiento de un tercio de integrantes "externos" escogidos entre abogados de prestigio, ni mayores facultades para la Corporación Administrativa del Poder Judicial.

En una de las tantas salidas de libreto, espetó: "Puedo gritar desde esta tribuna que somos jueces honrados. Por esto yo pienso que el Poder Judicial tiene que estar alerta a todas estas reformas".

En las fotografías de los medios de ese día aparece la imagen de Cumplido escuchando a Correa con la cara larga.

Fuera de cámara, ambos tenían buenas relaciones personales. El ex presidente de la Corte Suprema fue receptivo a las denuncias que le llevó el ministro de Justicia sobre corrupción en los juzgados de San Bernardo y en la Corte ariqueña y tomó medidas.

Cumplido y su asesor Jorge Correa Sutil se pasaron ese año en Valparaíso, tratando de revitalizar los proyectos, que navegaban a la deriva, sin apoyo político, atrapados en interminables indicaciones en las que el senador Miguel Otero se hizo un experto. Los informes que emitía la Corte Suprema para cada uno de los cuerpos legales, con el mayor retraso posible y siempre negativos, no ayudaban.

Entre septiembre y octubre de 1992, Aylwin se reunió con el presidente del Senado, Sergio Diez. Quería salvar lo que pudiera de su paquete de reformas. Los dirigentes políticos negociaron y separaron lo que tenía viabilidad política de lo que no.

Correa Labra había caído gravemente enfermo y en la presidencia lo subrogaba Marcos Aburto.

En el encuentro Aylwin-Diez murieron para siempre las iniciativas relacionadas con el Consejo Superior de la Justicia, el Ombudsman, el Ministerio público y la reforma procesal penal. Se acordó que se daría curso a la reforma al rol de la Corte Suprema, el aumento del número de ministros, la especialización de las salas, el recurso de queja y casación, la Academia Judicial y la carrera y calificación de los jueces. En lista de espera y con menores posibilidades de resurrección, quedaron la modernización al sistema de asistencia judicial, la regionalización y reforzamiento de los tribunales de paz y el sistema de arbitraje.

Pese a este pacto, en el camino el Senado rechazó el proyecto de aumento del número de ministros de la Corte Suprema.

Aylwin también organizó una comida con miembros de la Corte, a la que invitó a Sergio Diez. Cuando Marcos Aburto asumió como nuevo presidente de la Corte, a comienzos de 1993, Aylwin lo invitó también a comer con Diez. Luego se reunió con ambos oficialmente en La Moneda.

Con Aburto en la presidencia, el gobierno interpretó que la especialización de las salas, la modificación de los recursos de queja y casación, la Academia Judicial y los cambios en la carrera judicial y las calificaciones serían viables.

No obstante, aunque las relaciones entre el Ejecutivo y la Corte Suprema se distendieron, nada cambió en el fondo. El máximo tribunal siguió informando negativamente los proyectos, incluso el de la Academia Judicial.

En el plano administrativo, el diagnóstico oficial era que el Poder Judicial había sido el pariente pobre del Ejecutivo y Legislativo. Históricamente fue siempre así, pero la precariedad de recursos se hizo más notoria y vergonzosa bajo el gobierno militar.

En los '80, con Mónica Madariaga en el ministerio de Justicia, fue la última vez que el Poder Judicial recibió un aumento significativo de recursos, pero el aumento se quedó en las capas superiores. No hubo nada para los jueces de primera instancia, ni para los funcionarios y menos para mejoras en la infraestructura.

El gobierno de Aylwin estableció un plan quinquenal de mejoramiento de recursos del Poder Judicial, con el fin de modernizar la infraestructura, aumentar el número de tribunales y reajustar remuneraciones. El plan consistió en duplicar los recursos que recibía el Poder Judicial en 1991 en un plazo de cinco años.

De la inyección de nuevos recursos, el 40 por ciento se utilizó en aumento de sueldos. Cumplido, determinó que la distribución se hiciera a la inversa de lo que fue la experiencia Madariaga: más para los que ganaban menos, menos para los que ganaban más. Los funcionarios adoptaron esta política "solidaria" motu proprio. A los magistrados, en cambio, hubo que imponérsela.

Pero en lo sustancial, pese a su compromiso personal con el sector justicia, Aylwin, el Presidente-abogado, no alcanzó a ver promulgado ninguno de sus proyectos de reforma. Incluso las iniciativas que logró salvar en su pacto con Diez se convirtieron en ley sólo bajo el gobierno del ingeniero Eduardo Frei Ruiz-Tagle.

Hoy hay quienes culpan al ministro Cumplido del fracaso. Algunos de los funcionarios del Gobierno de Aylwin, cercanos a estas negociaciones, afirman que tuvo poca "muñeca", que si hubiera negociado con la oposición proponiendo "nombres", en el caso del aumento de ministros de la Corte Suprema, este proyecto habría sido aprobado. Si hubiera involucrado a los magistrados en "los ritos del poder", haciéndolos participar en cócteles y otros eventos mundanos, por ejemplo, permaneciendo él mismo en ellos más tiempo que el simplemente protocolar, los resultados habría sido otros.

El ex ministro se defiende: "A mí me tocó el round de ablandamiento. Nuestra estrategia fue remecer al Poder Judicial".

Ya a punto de terminar su período, el ex secretario de Estado le dijo un día a uno de los magistrados del máximo tribunal:

-Con nuestras acciones, nosotros los pusimos de pie.

-¡Los ministros de la Corte Suprema nunca hemos estado de rodillas! -fue la respuesta airada.

-No -replicó Cumplido- pero estaban sentados.

El delfín de Krauss

En medio de muchas derrotas, el Gobierno obtuvo un triunfo: La designación por parte de la Corte Suprema de un ministro especial para que investigara el homicidio del ex canciller Orlando Letelier. Bajo el apremio de la diplomacia norteamericana -que hizo su propio trabajo de persuasión hacia la magistratura-, el canciller Enrique Silva Cimma presentó la petición en marzo. A mediados de año, el primer ministro que Aylwin nombró en la Suprema, Adolfo Bañados fue designado -no sin dificultades- para instruir la causa.

Bañados llegó a la Corte Suprema en diciembre de 1990. Aunque no era el más antiguo en la quina de postulantes, Aylwin lo prefirió sobre Víctor Hernández Rioseco y Oscar Carrasco. Menos antiguos que él, también postulaban Guillermo Navas y Ricardo Gálvez.

Bañados había aparecido en varias quinas bajo el Gobierno militar, pero nunca fue seleccionado. Al nombrarlo para reemplazar al fallecido Sergio Mery Bravo, Aylwin sólo estaba reparando la injusticia de su postergación. No por eso el nuevo ministro se comportó como un enviado de la Concertación en la Suprema. Paradójicamente, él mismo votó en contra de que un ministro de la Corte Suprema se hiciera cargo del caso Letelier. Su opinión era que un magistrado del tribunal inferior, la Corte de Apelaciones, debía hacerse cargo de la causa. A los ministros de la Suprema no les correspondía inmiscuirse en la investigación de causas criminales, por importante que fuera el caso. En doctrina Bañados tenía razón, pero en su nombramiento influyó el deseo del gobierno chileno y del estadounidense de asegurarse una investigación imparcial.

Bañados, fiel a sus opiniones conservadoras en materia judicial, sumó su voto al rechazo a las reformas.

Por eso es quizás mayor el mérito de su investigación en el caso Letelier. Bañados no aclaró el caso porque fuera de izquierda como muchos creen. Ciertamente no lo es. Lo hizo porque es un buen juez.

Hasta el último día en el Poder Judicial, Bañados fue la efigie de la independencia. No otorgaba audiencias a los litigantes, ni recibía recados del gobierno. Fuera de sus oficinas, ni siquiera hacía mucha vida social con sus pares. Seducido por las montañas, su pasatiempo preferido era irse a escalar algún cerro los fines de semana, acompañado por amigos de los más diversos ámbitos, con quienes se permitía hablar de todo, menos del Poder Judicial.

Así las cosas, el Gobierno contaba sólo con Rafael Retamal, que por convicción apoyaba los predicamentos de la Democracia Cristiana, pero que a esas alturas estaba demasiado enfermo como para tener un rol activo o influencia entre sus pares.

Mientras Cumplido trataba de empujar las reformas con escasa interlocución en la Corte Suprema, otro miembro del gabinete, menos principista y más astuto, lograba la influencia que el titular de justicia no tenía.

El ministro del Interior, Enrique Krauss, era el otro hombre del gobierno en el Palacio de Justicia.

Los abogados Jorge Burgos y, especialmente, Luis Toro, eran sus representantes. Ambos llegaron para representar al Gobierno en las causas contra el FPMR-Autónomo y el Mapu-Lautaro. Después del asesinato de Jaime Guzmán y del secuestro de Cristián Edwards aparecían por el edificio de calle Bandera casi a diario. Burgos y Toro presentaban escritos, pedían audiencias, buscaban la cooperación de los magistrados.

Gracias a la aureola del poder visible inevitablemente tras sus cabezas, ministros de la Corte Suprema y de la Corte de Apelaciones y hasta jueces de primera instancia los recibían no sólo con ceremonia, sino hasta con cierta reverencia.

Tanto como reformar el Poder Judicial (o tal vez más, según el momento), el gobierno quería controlar a los grupos de extrema izquierda y acallar lo antes posible las críticas de la oposición. Toro y Burgos no llegaban a los tribunales con la amenaza de decapitamiento, sino con el gesto comprensivo de quien busca ayuda para una misión común. Y detener el terrorismo era para un sector de la magistratura un slogan más seductor que la creación del Consejo Nacional de la Justicia.

De los primeros encuentros formales y distantes, los abogados de Interior, especialmente Toro, pasaron a un trato más familiar y amistoso con algunos magistrados. Las preocupaciones del joven ex abogado de la Vicaría de la Solidaridad se ampliaron. Su presencia se transformó para nosotros, los periodistas, no sólo en anuncio de que se vería alguna causa contra grupos extremistas, sino que otras materias relevantes, como algún proceso por violaciones a los derechos humanos u otro de aquéllos que comprometían a militares y complicaban al Gobierno.

El ejercicio del realismo político se imponía también en el Ejército, que contaba con un nutrido equipo de mensajeros y oidores. El auditor general Fernando Torres, quien tenía el privilegio de actuar como ministro de la Suprema cada vez que se discutía un asunto en que aparecía mencionado personal militar, ejercía una indiscutible influencia directamente sobre la mayoría de los magistrados de la Suprema.

A Torres lo secundaba el coronel Enrique Ibarra, cuya figura, como la de Toro, era presagio de que algo importante se estaba discutiendo en la cúpula judicial.

Otros funcionarios militares de menor rango tenían la cotidiana misión de alertar sobre cualquier movimiento que tuvieran las causas que interesaban a la institución. Yo conocía bien las caras de los aspirantes a abogado que cumplían con estas tareas. Aunque nuestros objetivos eran distintos, a diario nos encontrábamos rastreando en los mismos libros en la secretaría del máximo tribunal o nos quedábamos esperando hasta entrada la noche "el listado de fallos". Uno de ellos me dijo un día, como para romper el hielo: "Yo conozco bien tu trabajo. A mí me tocaba leer los artículos de La Epoca en la Auditoría".

La Policía de Investigaciones hacía lo propio y enviaba al estacionamiento del palacio judicial a un par de policías de Inteligencia. Condenados a la periferia del edificio, a veces recurrían a los periodistas para saber qué estaba pasando.

La presencia de toda suerte de agentes ajenos al ejercicio de la labor judicial era apenas el signo evidente de que cualquiera con poder no confiaría en la publicitada independencia del Poder Judicial. Los votos de los ministros se contaban -y "conseguían"- antes de que las causas empezaran a discutirse. Fuera de escena, familiares y amigos de algunos magistrados se ofrecían para enviar recados. Una invitación a comer al Club de la Unión podía ser la ocasión propicia.

No sólo en política se usaron las influencias. En el ámbito económico era popular por entonces hablar de los estudios de abogados "con llegada" a la Suprema. Estudios con profesionales de todos los signos que, por un motivo u otro, profitaban de un vínculo privilegiado con alguno o varios miembros del máximo tribunal.

En ese escenario, para el Gobierno era políticamente inconducente mantener las ásperas relaciones que Cumplido tenía con la cúpula judicial. Los procuradores militares tenían bastante más conocimiento y manejo de las fuentes judiciales que el par de detectives de Inteligencia parados en el estacionamiento. Los abogados de Interior estaban también en desventaja cualitativa con el general Torres, y el ministro Krauss, que también es abogado, estaba consciente del problema.

Llegó la hora de hacer nuevos nombramientos en la Corte Suprema.

El 12 de agosto de 1991, Oscar Carrasco, un ministro de Temuco, vinculado a la masonería, fue el nuevo elegido por Aylwin entre otros cuatro postulantes: Víctor Hernández, Mario Garrido Montt, Guillermo Navas y Ricardo Gálvez. Carrasco reemplazaba al recién renunciado ex presidente del tribunal, Luis Maldonado, lo que Cumplido lamentaba, porque había establecido con él una relación cordial.

Pero Carrasco, aunque avalado por un brillante desempeño profesional, no tenía la personalidad suficiente como para influir de modo importante en la Corte. Además, venía de provincia. En sus primeros meses en el tribunal, era un ser solitario, se lo veía desconcertado de haber alcanzado esas alturas.

Poco después, otra renuncia -Emilio Ulloa produjo una nueva vacante. La Corte Suprema conformó una quina. Esta vez fue eliminado el nombre de Mario Garrido Montt, que había aparecido en la quina anterior y a quien el ministro de Justicia, Francisco Cumplido y el propio Aylwin esperaban ver como el sucesor. En su reemplazo, en el cuarto lugar de antigüedad, apareció el nombre de Enrique Correa Buló.

El ministro Servando Jordán, su amigo desde los tiempos en que ambos estaban en la Corte de Apelaciones, había sido su promotor en la Suprema. Y Correa Buló en persona había participado en el lobby para que sus superiores pusieran su nombre en la quina.

Junto a él, postulaban nuevamente Víctor Hernández, Guillermo Navas y Ricardo Gálvez. Al último lugar había subido Arnoldo Dreysse, el candidato de los ministros derechistas más duros. Ya allí Correa Buló continuó su campaña para obtener la nominación, abordando a los abogados concertacionistas y a los funcionarios de Gobierno que conocía.

Al Ministerio de Justicia no pudo acudir, porque Cumplido mantuvo, como lo había hecho hasta entonces, la política de puertas cerradas para todos los postulantes a cargos en el poder judicial. En eso era consecuente hasta el final con el rechazo al "besamanos" que el Gobierno había adoptado como cuestión de principios desde el comienzo del período.

La verdad es que a pesar de esta política tan expresa, todavía había jueces de provincias que viajaban a Santiago para repetir el arraigado rito del Poder Judicial: "regar las plantitas", lo llamaban y consistía en un largo y humillante peregrinaje que se iniciaba en los despachos de los ministros de las Cortes y terminaba en el Ministerio de Justicia.

Cumplido había sido intransigente en esto: simplemente no los recibía. La única excepción la hizo una vez que su secretaria le rogó que atendiera a una magistrada de Punta Arenas. La mujer estaba de pie, llorando, mientras esperaba en las puertas de su oficina. El ministro aceptó hablar con ella unos minutos. Entre lágrimas, la magistrada explicó que había gastado la mitad de su sueldo para viajar a Santiago y pedirle que considerara su promoción. El ministro averiguó sobre sus antecedentes y descubrió que el decreto de ascenso ya había sido aprobado por él y por Contraloría.
-¿Ve? -le dijo-. Perdió el viaje y su platita.

Aunque todavía restaba la decisión del Presidente Aylwin, quien se guiaba por las opiniones de sus ministros pero sobre todo por sus "pragmáticas", Correa Buló no se conformó con la simple espera, conforme a la política de principios de Cumplido, y buscó (y encontró) un aliado en alguien tanto o más poderoso que el ministro de Justicia: su ex compañero de curso en la Universidad, el ministro del Interior, Enrique Krauss.

A Correa Buló no le correspondía todavía el nombramiento, según las "pragmáticas" de Aylwin, pero Krauss argumentó que, al no figurar en la quina Garrido Montt, su ex discípulo era el mejor candidato. Cumplido optó por otro nombre, pero en definitiva Aylwin oyó a Krauss.

Algunos abogados llegaron con historias sobre las presiones que ejercía Correa Buló en los tribunales inferiores, mientras fue miembro de la corte capitalina, pero ninguno pudo mostrar prueba. Más influencia tenían aquellos que lo defendían por su actitud durante los años de la dictadura, o porque contaban, quizás, con que su voto era seguro para apoyar las políticas de la Concertación en la Suprema.

El mejor antecedente en el curriculum de Correa, según estos partidarios, era su actitud en el caso del recurso de amparo presentado en 1984 por Ignacio Vidaurrázaga, hijo de una distinguida jueza. Vidaurrázaga había sido detenido por la CNI y trasladado a Concepción. Cuando la Corte de Apelaciones de esa ciudad, en un gesto inusitado, ordenó con gran rapidez que una jueza se constituyera en el cuartel para constatar su estado, el organismo de seguridad lo trajo nuevamente a Santiago. En la capital, Correa Buló se presentó en el cuartel de la CNI, logró ver al detenido y constató las numerosas heridas que tenía por causa de las torturas. El magistrado tomó nota e informó a sus superiores en detalle. La CNI tuvo que liberarlo.

Una vez instalado en la Suprema el magistrado retribuyó el apoyo que le brindó el ministro del Interior. Se convirtió en su contacto privilegiado. Buscó contrarrestar la influencia castrense en el máximo tribunal informando oportunamente de las movidas e intenciones del auditor Torres.

Profesor en la Escuela de Investigaciones, fue también un puntal clave de la Concertación cuando más tarde llegaron a la Corte Suprema las controvertidas resoluciones cuestionando la acción de la llamada "Oficina" -dependencia creada por el gobierno de Aylwin para cubrir los temas de Inteligencia - y del director de la policía civil en los casos del crimen de Jaime Guzmán y del secuestro de Cristián Edwards 57.

¿Podría alguien reprochar a Correa Buló por hacer en favor del Gobierno o la Concertación lo mismo que habían hecho otros varios altos magistrados de la Corte Suprema por el Gobierno Militar o incluso, más tarde, por el Ejército?

Recuérdese que fueron esos contactos entre Interior y la Suprema los que permitieron al Ejecutivo, años más tarde, enterarse de una resolución que hubiera cambiado el rumbo de la sentencia por el caso Letelier. El general (r) Manuel Contreras se había internado en el Hospital Félix D'Amesti para evitar su traslado al penal de Punta Peuco, presentando en seguida un recurso de protección para que se le permitiera continuar cumpliendo la pena en un recinto asistencial. El recurso estuvo a punto de ser acogido por la Corte Suprema por 3 a 2. Pero funcionarios de Interior se enteraron e hicieron gestiones para que uno de los abogados integrantes fuera cambiado. Eugenio Velasco ingresó a la sala y la protección fue rechazada. Contreras tuvo que resignarse a ingresar a la cárcel.

La defensa política ha sido sin duda la mejor cobertura del ministro Correa Buló en estos años, pero ha sido insuficiente para avalar otras actuaciones suyas.

Desde que llegó a la Suprema, comenzó a alejarse del grupo de magistrados con quienes otrora se reunía para estudiar formas de mejorar el sistema judicial. Se acercó, en cambio, a los dos últimos ministros nombrados por Rosende, Lionel Beraud y a Arnaldo Toro, cuyos contactos, por otra parte, con Manuel Contreras no son desconocidos. En compañía de ambos visitó en más de una ocasión a un misterioso intermediario, el joyero Cristián Chavesich, conocido por actuar promoviendo en ciertas causas fallos en favor de "clientes" suyos.

De acuerdo con antecedentes que recibieron funcionarios del Gobierno de Aylwin, Chavesich recibía comisión por esas gestiones. En su fundo en Talagante, Beraud y Toro -y luego Correa Buló- eran visitantes siempre bien recibidos.

También se hicieron más habituales las salidas nocturnas con Jordán, acompañados en ocasiones por abogados especializados en tramitar libertades en favor de personas acusadas de narcotráfico. Entre ellos, los llamados "ex carceleros", como Luis Edmundo Rutherford y Mario Adolfo Fernández.

Funcionarios que trabajaron con Correa cuando el ministro estaba en la Corte de Apelaciones, son testigos de que el magistrado llamaba en algunas ocasiones a los juzgados para expresar su opinión en causas que se estaban tramitando. Pero fue su actuación en favor de su hermana, Gilda Correa, acusada por la policía de venta irregular de sustancias sicotrópicas, en 1995, la que terminó por alejar de su lado a algunos abogados y jueces que antes se contaban entre sus amigos.

Gilda Correa Buló era la propietaria de la farmacia Pocuro 2. El departamento de control de drogas del OS 7 de Carabineros denunció ante el Sexto Juzgado del Crimen, en julio de 1995, que en esa farmacia se vendía Metamfetamina, conocida como Cidrín, con recetas-cheques robadas y adulteradas. La evidencia aportada por la policía al tribunal fue que en quince días se había vendido 62 de esas recetas, con un total de 7.440 tabletas.

Las recetas fueron presentadas por una misma pareja. Gilda Correa consignó datos falsos para aparentar que los compradores eran muchos y distintos. La policía estableció que los nombres de los presuntos compradores y sus cédulas de identidad habían sido extraídos, en buena parte, de un listado de subsidios habitacionales, publicado en la prensa.

El caso lo recibió la jueza María Inés Contreras, quien, en marzo de 1996, estimó que no había antecedentes suficientes para procesar a la hermana del ministro y cerró el sumario. El Consejo de Defensa del Estado, que actuaba como querellante, pidió la reapertura del caso, pero la jueza lo rechazó. El CDE apeló a la Corte de Apelaciones. Allí, los ministros Gloria Olivares y Juan Guzmán (con la opinión en contra del abogado integrante Crisólogo Bustos respaldaron a la jueza.

Las visitas de Luis Correa Buló a la Corte de Apelaciones y sus esfuerzos para que la sala quedara conformada de modo de beneficiar a su hermana fueron más que evidentes y públicos.

Tras la decisión de la Corte de Apelaciones, en julio de 1996, la titular del Sexto Juzgado decretó oficialmente el sobreseimiento temporal del caso. Nuevamente el Consejo apeló, pero obtuvo idéntico resultado en la Corte de Apelaciones. Entonces el CDE presentó un recurso de queja en la Corte Suprema en contra de los ministros Olivares y Guzmán. La Suprema respondió "inadmisible".

El CDE insistió por último con una queja disciplinaria en contra de la magistrada de primera instancia, acusándola de irregularidades y negligencias. A fines de 1996, cuando el presidente de la Corte era ya Servando Jordán el pleno de la Corte Suprema emitió su última opinión: "Se declara sin lugar la queja deducida por el presidente del CDE. Devuélvase el expediente tenido a la vista. Regístrese y archívese".

La hermana del magistrado logró escapar de las severas acusaciones, pero la imagen de Correa Buló quedó manchada. Demasiadas personas se dieron cuenta de los esfuerzos que hizo para que la causa fuera enterrada. Así y todo, los antecedentes no se hicieron públicos sino hasta un año después, cuando la UDI quiso incorporarlos a la acusación constitucional en contra de Servando Jordán. El caso fue retirado en una decisión de última hora, pero la información fue distribuida entre los medios de comunicación.

Recién terminado el gobierno de Aylwin, un abogado cercano al ex Presidente, que había apoyado a Correa Buló y no daba crédito a las historias que oía sobre el magistrado, decidió hablar francamente con él.

-Lucho -le dijo-, déjame hacerte un comentario de amigos. Varias personas me han hablado sobre tu comportamiento. Dicen que eres obsequioso en las causas de narcotráfico. Creo que tienes que cuidarte de eso.⁶³

El gesto y silencio de Correa Buló notificaron a su amigo que el comentario no había sido bien recibido. La fría y cortés distancia que mantuvo a continuación se lo confirmó.

Hoy Correa Buló no apoya los intentos de los nuevos integrantes de la Corte Suprema, -con quienes en el pasado compartía un mismo afán reformista- por establecer algún tipo de control sobre la ética de los más altos magistrados.

El propio Patricio Aylwin se habría arrepentido de haberlo nombrado.

El astuto Lionel Beraud

El Código Orgánico de Tribunales es claro. Los jueces deben mantenerse independientes y para ello es menester que rechacen invitaciones de personas que tengan juicios pendientes en los tribunales. Un poco de sentido común indica que también deben evitar involucrarse en actos sociales con personas que asiduamente discutan sus asuntos en los tribunales de Justicia, como los agentes políticos y los grandes empresarios.

En las palabras del Código: "Prohíbese a los jueces letrados y a los ministros de los tribunales superiores de Justicia aceptar compromisos, excepto cuando el nombrado tuviere con alguna de las partes originariamente interesadas en el litigio, algún vínculo de parentesco que autorice su implicancia o recusación" 65.

Pero ahí estaban Lionel Beraud y Hernán Cereceda dejándose ver, sin mayor pudor, en el matrimonio de María Ignacia Errázuriz, hija del empresario Francisco Javier Errázuriz (antes de que se convirtiera en parlamentario), con quien no tienen ningún grado de parentesco que se sepa, y a pesar de que el empresario y actual senador ha sido seguramente uno de los personajes públicos chilenos que más frecuentemente se ha visto envuelto en litigios judiciales. Errázuriz invitó a todos los ministros de Corte a ese casamiento, pero la mayoría rehusó asistir.

En favor del dúo Beraud-Cereceda sí hay que agregar, en todo caso, que, como se verá, no están entre los jueces que hayan aparecido votando con mayor frecuencia en forma favorable por Errázuriz.

Siempre me llamó la atención la habilidad de Beraud para desprenderse de las acusaciones constitucionales. Si Cereceda Bravo y Jordán cometieron actos reñidos con el servicio, Beraud no hizo menos, pero a diferencia de ambos, terminó su carrera judicial impecablemente, sin mancha en su hoja de vida. Lo que se llama, un artista.

Lionel Leandro Beraud Poblete inició su carrera judicial en 1946, como secretario del Juzgado de Coronel. Luego fue juez en Nacimiento, Coronel, Maipo (Buin), Chillán y Concepción. En 1959 fue nombrado fiscal en la Corte de Apelaciones de Temuco y en 1964 llegó al cargo de ministro de la Corte de Apelaciones de Chillán.

Quince años estuvo en la corte chillaneja, hasta que en 1979 fue trasladado dos veces, en lo que puede considerarse un doble ascenso, primero como ministro a la Corte de San Miguel y, casi inmediatamente después, a la Corte de Santiago.

El propio Beraud recordaría más tarde, en declaraciones públicas, que el general Augusto Pinochet le había prometido sacarlo de la Corte de Chillán y traerlo a Santiago.

El 29 de mayo de 1989, el ministro de Justicia Hugo Rosende lo designó en reemplazo del fallecido Israel Bórquez como ministro de la Corte Suprema, en los reemplazos que siguieron a la llamada "ley Caramelo".

Rosende lo escogió porque lo consideraba incondicional al general Pinochet, aparte de que, al parecer, fue ayudado a conseguir el cargo por el general Manuel Contreras.

Beraud había dado pruebas de lealtad. En 1979 investigó el atentado explosivo contra la casa del presidente de la Corte Suprema, Israel Bórquez, cuando el ministro analizaba la petición de extradición a Estados Unidos de los ex jefes de la DINA. Aunque posteriores procesos judiciales demostrarían que el ataque a Bórquez fue ejecutado por personal del propio organismo de seguridad, Beraud dio validez a la versión que le entregó la recién creada Central Nacional de Informaciones (CNI), acusando a un grupo de presuntos militantes de partidos de izquierda. Desechó investigar las torturas que los inculpados decían haber recibido, porque -dijo- "ello no pasa de ser una maniobra utilizada por estos delincuentes".

Me ha llevado algunos años reunir documentación para este libro, y en todo este tiempo me ha tocado toparme constantemente con las más severas acusaciones contra este magistrado. Importantes abogados, ministros de la Corte de Apelaciones y hasta de la Corte Suprema las dan por comprobadas, aunque, como suele ocurrir, pocos de ellos pueden señalar evidencias.

El problema de la "prueba" es lo que seguramente detuvo a varias de las personas que entrevisté, y que junto con pedir que sus nombres se mantuvieran reserva, se abstuvieron de ir más lejos con sus aseveraciones.

Sin embargo, huellas de su particular conducta y concepto del ejercicio de su ministerio están a la vista de quien haya conocido un poco el mundo del Poder Judicial a comienzos de los '90.

Parte de esos antecedentes eran conocidos por el Ministerio del Interior bajo el gobierno de Aylwin. Cuando se iba a discutir en la Tercera Sala de la Corte Suprema la contienda de competencia por el secuestro de Alfonso Chanfreau (caso que costó la acusación constitucional y posterior destitución de su colega Hernán Cereceda), Lionel Beraud recibió la visita de un amigo muy cercano. El intermediario llevaba un mensaje: "Hay quienes en el Gobierno conocen aspectos de tu vida que pueden complicarte en el futuro".

Si aprobaba el traspaso, Beraud sería acusado constitucionalmente y esos antecedentes podrían quedar expuestos. Podrían hacerlo caer. Beraud tomó una decisión. Le dijo a su amigo que votaría para que el proceso se quedara en la justicia ordinaria. Eso significaba que la votación sería tres votos contra tres (el general Torres integraría la sala en nombre del Ejército), abriendo las posibilidades para que el caso quedara en manos de la ministra visitadora, Gloria Olivares.

Pero horas antes de la decisión, Beraud cambió nuevamente de parecer. Junto a Hernán Cereceda, Germán Valenzuela y el auditor Torres, votó por el traspaso de la causa a la justicia militar.

Funcionarios del Ministerio del Interior recibieron como explicación que el general Torres había hecho un trabajo de persuasión aún más efectivo, recordándole a Beraud las numerosas ocasiones en que el Hospital Militar lo había atendido con generosa y especial dedicación, derecho del que podría seguir disfrutando en el futuro.

El hecho es que en 1981, el Ministerio de Defensa había dictado un decreto que creó una nueva categoría de pacientes en el Hospital Militar. La categoría "C", que permitió a los ministros de la Corte Suprema

esquivar las deficiencias de los hospitales públicos y atenderse en condiciones preferenciales en ese recinto asistencial, junto al personal del Ejército, los ministros de Estado y los pilotos de Lan Chile. Lejos estaba todavía el día en que el otorgamiento de ese privilegio a Beraud le costaría caro a la institución castrense.

Algunos que lo conocen más de cerca aseguran que fue su esposa y no Torres quien lo hizo retractarse, encarándole el agradecimiento que le debían no sólo al Hospital Militar, sino al Ejército y al general Pinochet. Lo cierto es que Beraud se arriesgó y puso su cabeza, junto a la de Cereceda Bravo, Valenzuela Erazo y Torres en una acusación constitucional que no lo dejó vivir en paz sino hasta el día en que, respecto de su nombre, la acusación fue rechazada.

Posteriormente, sólo fue cuestión de tiempo para que retomara, aunque con mayor cautela, una de las prácticas características de su paso por la Corte Suprema: las llamadas a sus subalternos para hacerles conocer su opinión en ciertas causas, su interés en que un proceso tal se fallara "conforme a derecho". En estos menesteres, solía jugar un papel protagónico en los pasillos de la Corte Suprema su esposa Gloria, quien no evitaba los acercamientos a las partes interesadas en los juicios que se discutían en la sala de su esposo. Un comentario personal sobre las dificultades económicas de la familia y la necesidad de vender algún determinado y preciado bien familiar para solventar gastos extraordinarios, podía inclinar a un abogado en litigio a un gesto caritativo. En el transcurso de tal conversación no se mencionaba jamás el juicio, por supuesto, pero desde ese minuto el profesional quedaba a la espera, con cierto grado de confianza, de un resultado favorable a su postura en la resolución pendiente.

Beraud tiene un hijo, Lionel, también abogado, quien trabaja en el Banco del Estado. Si el profesional tenía una causa pendiente en un tribunal de alzada, los magistrados en cuestión probablemente recibían un llamado de Beraud padre haciendo notar que en el proceso determinado litigaría su hijo.

El novel jurisconsulto ganó cierta fama por lograr resoluciones favorables en casos "imposibles". Ofrecía sus servicios pidiendo una parte de sus honorarios por adelantado y la otra, al final, de acuerdo con el resultado.

También un cuñado del magistrado, Nelson Guzmán Troncoso (que está casado con la hermana de Gloria de Beraud) intermediaba en juicios, invocando sus especiales contactos en la Corte Suprema, aunque luego ambos se enemistaron. Guzmán Troncoso estuvo preso por estafar a una compañía aseguradora y las relaciones familiares quedaron severamente dañadas.

Otro intermediario que alardeaba de sus contactos ante la Corte Suprema, aún sin ser abogado, es el joyero Cristián Chavesich estrecho amigo de Beraud, que ya hemos mencionado anteriormente. El magistrado es un asiduo visitante del fundo que el joyero tiene en Talagante, y la amistad de Beraud con él formó parte de los antecedentes que recibieron los parlamentarios durante la acusación constitucional contra la Tercera Sala. Especialmente porque Chavesich tenía "prontuario" por infracción a la ley de oro, aunque este dato no llegó a esgrimirse específicamente en el plenario.

Las actuaciones del magistrado Beraud llamaron la atención del Consejo de Defensa del Estado en 1993, en la demanda por el cobro de los quinquenios Dipreca.

El caso es el siguiente: en el 17° Juzgado Civil de Santiago se inició la causa caratulada como "Jara Cartagena, Berta y otras, con Dirección de Previsión de Carabineros de Chile (Dipreca)". Consistía en la demanda de 873 ex funcionarios de Gendarmería que pedían el reconocimiento, a partir del 1° de enero de 1974, de los "quinquenios penitenciarios", lo que significaba recuperar una cifra global cercana a los 10 millones de dólares.

En este tipo de demandas colectivas, la cifra que se obtenga, repartida entre todos los trabajadores, no representa a veces gran cosa, pero el abogado a cargo de la defensa y los intermediarios, si los hay, cobran una comisión individual que se calcula sobre el total del monto. Y esa sí es una suma considerable.

Los demandantes obtuvieron una sentencia favorable en primera instancia, pero el CDE apeló a la Corte de Apelaciones, argumentando que los quinquenios habían dejado de pagarse en 1974 y vinieron a reclamarse 18 años después, cuando las eventuales acciones legales estaban prescritas. La contraparte argumentó que se trataba de un derecho de carácter alimentario y por lo tanto, imprescriptible.

La sala integrada por los ministros Milton Juica, Juan Araya y María Antonia Morales dio la razón al fisco y revocó la sentencia, el 17 de abril de 1993. En el mismo acto, rechazaron la demanda de 49 de los litigantes, pues adolecía de vicios procesales.

Los demandantes presentaron un recurso de queja que fue resuelto apenas 19 días más tarde, adquiriendo una prioridad inexplicable sobre otras 2.000 quejas que estaban pendientes en el máximo tribunal.

La sala de la Corte Suprema estuvo integrada por los ministros Lionel Beraud los recién designados por Aylwin, Mario Garrido y Víctor Hernández y por los abogados Alejandro Silva y Luis Cousiño.

El CDE no pudo hacerse parte en el recurso porque el ingreso de la causa no quedó registrado como debía. La institución tampoco fue notificada de que se vería esta queja, pese a que un reglamento de la Corte la facultaba para informar a las partes en una queja, cuando las "consecuencias o efectos jurídicos" de su decisión fueran de importancia.

Alarmados por el irregular fallo, los abogados del CDE se entrevistaron con los magistrados. Ni Garrido ni Hernández ni Silva ni Cousiño recordaban haber oído la relación de esa causa, así como tampoco que se les hubiera advertido del monto comprometido y de significación de la misma, como ocurre normalmente en este tipo de causas. En el libro de registros aparecía que el relator original, Gómez, fue reemplazado por Eduardo González, a decisión del presidente de la sala, Lionel Beraud.

El Consejo protestó por las irregularidades ante el presidente de la Corte Suprema y pidió una reconsideración de oficio de la resolución.

En tanto, tres importantes abogados del CDE interrogaron al relator González: el representante del CDE en la causa, Rodrigo Herrera; el consejero Pedro Pierry y la abogada procuradora de Santiago, María Eugenia Manaud. Se sospechaba que González no había relatado la causa y le había sacado las firmas a los ministros por "secretaría". (Normalmente, después de que hay un acuerdo en un caso en la Suprema, los relatores recorren las oficinas de los ministros para que los firmen).

González admitió que al exponer no leyó el monto involucrado, pero afirmó que hizo la relación completa de los fallos de primera y segunda instancia.

Pierry y Herrera sostuvieron que le creían. Conocían a González desde cuando era funcionario en la Corte de Valparaíso y conocían sus antecedentes académicos y funcionarios, todos inmejorables.

No obstante, un fallo "obtenido" por Cereceda Bravo tres años antes, sobre la misma materia y en condiciones similares, apuntaban a la posibilidad de que Beraud hubiera "trabajado" al funcionario para que no relatara o para que lo hiciera de manera que los demás integrantes de la sala no se percataran de lo que estaba en juego. En esta forma, después sólo era cuestión sólo de sacarles la firma para la resolución que él mismo se habría encargado de sugerir.

Otros antecedentes sobre la gestión de González en Santiago vinieron a empañar su buena reputación: su estrecha relación con el relator Jorge Correa y el "gestor", Luis Badilla.

Badilla, quien trabajaba en el Banco del Estado, era, a comienzos de los «90, una cara familiar en el segundo piso de los tribunales, a la hora en que ya no había luz, ni muchos testigos. Intimo amigo del relator Correa, quien más tarde se vería involucrado en un procedimiento similar que permitió la libertad al narcotraficante Luis Correa Ramírez, siempre estaba al tanto de los juicios contra el fisco y ofrecía sus servicios para ganar quejas "imposibles".

El CDE protestó, pero no pudo revertir la sentencia.

Beraud era un hombre que no permitía que se pasara por alto la importancia de su investidura como ministro de la Corte Suprema. Hasta en los asuntos cotidianos más nimios, hacía notar la significación de su rango y de su nombre. Si mandaba a comprar una receta a la farmacia, el funcionario tenía que mencionar que los remedios eran para "el ministro Beraud".

Tal vez por esa especie de ingenua arrogancia, el ministro aceptaba sin titubeos las invitaciones a una cena de gala que cada tanto en tanto hacía la Sudamericana de Vapores. O a alguna función especial en el Teatro Municipal, con un regio cóctel final para los distinguidos asistentes, ofrecido por cuenta del Banco O'Higgins. Antes que admitir lo comprometente que podía ser para su independencia el aceptar la generosidad de Ricardo Claro o de la familia Luksic, el magistrado se mostraba honrado por estas invitaciones.

Beraud no estaba solo en esto. La mayoría de los magistrados de la Corte Suprema acudía a los convites, halagada seguramente por la sensación de reconocimiento de una clase social que tradicionalmente los había ignorado. Adolfo Bañados y Mario Garrido formaban parte de la excepcional minoría que estaba por el rechazo a este tipo de concesiones.

Quizás donde mejor quedó reflejada la personalidad de Beraud, fue en el caso de su operación en el Hospital Militar.

Beraud sufre de artrosis. El 5 de julio de 1993 se internó en ese recinto asistencial para insertarse una prótesis en la cadera derecha. Al día siguiente, el jefe del Servicio de Traumatología, Alfredo Elgueta Parodi, ingresa al quirófano, donde el paciente ha sido ya preparado por sus asistentes. Coge su instrumental y se pone a la tarea. Practicada ya la incisión en la zona marcada por los ayudantes, advierte, demasiado tarde, que estaba operando la cadera equivocada. En lugar de intervenir la cadera derecha la cirugía la estaba aplicando en la izquierda.

El médico medita rápidamente y toma una decisión: insertará sendas prótesis en ambas caderas. Más tarde o más temprano, reflexiona, la zona izquierda tendrá que ser también intervenida.

En cuanto Beraud recuperó la conciencia, Elgueta le informó de inmediato del error cometido. Literalmente, le pidió perdón. El hospital decidió no cobrar un solo centavo por sus servicios, pero ni las excusas ni este gesto de supuesta generosidad lograron aplacar la furia del magistrado.

Algunos se apresuraron a sostener que Beraud no iba a atreverse a actuar "contra el Ejército" entablando una demanda legal. Se equivocaron: representado por Hugo Rivera, el ducho abogado que, un año antes, había logrado revertir un auto de procesamiento en contra del empresario Francisco Javier Errázuriz, presentó una querrela por daños contra el equipo médico que lo había intervenido y una demanda de indemnización contra la institución hospitalaria.

La Corte de Apelaciones nombró al ministro Cornelio Villarroel para instruir el proceso, mientras el Consejo de Defensa del Estado designaba al abogado Davor Harasic para que defendiera el patrimonio del fisco, comprometido en última instancia en la indemnización. En medio de la causa, el profesional pidió que Beraud fuera llamado a "absolver posiciones", procedimiento que permite al abogado de la contraparte interrogar en este caso al querellante, para aclarar contradicciones en que éste haya incurrido.

Uno de los puntos claves era precisar el eventual daño. Beraud aseguraba que era físico y moral. Afirmaba haber quedado con una cojera permanente. El fisco dudaba de esos asertos. Daño físico no había, era la opinión del CDE; si acaso, moral.

Villarroel aprobó el trámite, convocando a las partes a la espaciosa segunda sala de la Corte de Apelaciones de Santiago. En este escenario, el querellante, en un gesto que puede calificarse de excepcional, se sentó en el estrado. Delante suyo, pero en un asiento inferior, quedó el magistrado Villarroel, a quien, como es de suponer, le correspondía presidir la diligencia. En primera fila, en el sector reservado al público, se ubicó su esposa, quien, en un sillón especial, estuvo todo el tiempo rezando el rosario. A su lado, sus dos hijos. Beraud argumentó, como ejemplo del daño moral sufrido, a que había quedado inhabilitado para impartir "la santa comunión", lo que le provocada un inmenso dolor.

Todos los periodistas del sector recuerdan que, por esos días, el ministro se paseaba sin ayuda de muletas. Pero en privado, porque apenas divisaba a gente de la prensa, regresaba presuroso a su privado y reaparecía con ellas. Según se sostenía en la demanda, Beraud había quedado atado a las muletas de por vida.

Como era previsible, Villarroel condenó a los médicos y al hospital a pagar una indemnización de 80 millones de pesos. El CDE apeló. La suma resultaba absolutamente excepcional. En la jurisprudencia chilena, los casos por negligencia médica rara vez se fallan en favor de los pacientes y, si llega a ocurrir las indemnizaciones por daños y perjuicios, aun en casos de muerte, no logran alcanzar ni el diez por ciento de lo que se acordaba al ministro Beraud.

En septiembre de 1995, la Primera sala de la Corte de Apelaciones de Santiago, integrada por los ministros Raquel Camposano, Sergio Valenzuela Patiño y Rafael Huerta, acogió los argumentos del fisco y rebajó el beneficio a la mitad. El magistrado recurrió de casación y de queja, pero la Corte Suprema, ya bajo el Gobierno de Eduardo Frei, mantuvo el criterio de la Corte de Apelaciones. El Hospital Militar (es decir, en última instancia, el fisco) fue condenado en definitiva a pagar 40 millones de pesos.

Beraud, rencoroso, no olvidó. A comienzos de 1996, la Corte Suprema estrenaba el nuevo sistema de calificaciones, y en vez de las famosas "cuatro listas" que se utilizaban en el pasado, los ministros de la Suprema debían ahora poner notas de 1 a 7 a sus subalternos. Como en el colegio. Los aspectos a evaluar se dividen en distintos rubros, cuyo promedio da finalmente la calificación anual. Para estar en categoría "sobresaliente" no bastaría, como antes, quedar simplemente en Lista Uno. Hay que sacar un promedio superior a 6,5.

Beraud no dejó pasar la oportunidad. Les asignó notas tan bajas a los ministros que le habían rebajado la indemnización, que pese a la buena evaluación de los otros ministros, los tres salieron de la categoría de "sobresalientes" y quedaron en desmedrada condición para aspirar a un ascenso.

Ese mismo año, Beraud calificó también con notas bajas a los ministros Juan Araya y Milton Juica, quienes nunca habían sido de su agrado. Juica una vez, siendo relator de la Corte Suprema, se negó a una petición extraña a los procedimientos normales que le hizo el magistrado.

Reportera, en aquel tiempo del diario La Tercera, escribí una crónica informando sobre las calificaciones de Beraud. El ministro me citó a la Corte. Me manifestó el riesgo que yo corría por haber publicado ese artículo; derechamente, una querrela por infracción a la ley de Seguridad del Estado si la información resultaba ser falsa. Lo que él necesitaba, me dijo, era conocer la identidad de mi fuente. Le dije que estaba en su derecho de actuar en mi contra, pero me constaba que la información era efectiva (la había visto algunas de las planillas de las calificaciones) y que, por cierto, no revelaría mi fuente. Beraud primero se hizo el duro, después cambió de táctica, jugando al blando y comprensivo. Cuando comprendió que no iba a lograr nada conmigo, dio por terminada la conversación y me dejó ir.

Días después, el magistrado aceptó la apelación de los ministros afectados y condescendió, subiéndoles la nota.

En la historia de sus animosidades contra ciertos jueces, Beraud sufrió algunas derrotas. Como la que le tocó vivir con el ascenso del ex titular del Quinto Juzgado del Crimen, Alejandro Solís al rango de ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago. Lo persiguió en forma implacable, más allá de los años de la dictadura, tiempo en que se lo consideraba un juez "opositor", frustrando las esperanzas de Solís con la llegada del nuevo gobierno. Quince veces estuvo el magistrado en humillantes esperas en las antesalas de los ministros, sometido a la arbitrariedad de los oficiales de sala, para pedirles que lo incluyeran en las quinas de ascenso a la Corte capitalina o como relator de la Corte Suprema. El mayor obstáculo era ésta, porque, allí, cada vez que se mencionaba su nombre, Beraud lo vetaba.

Finalmente, en 1992, ausente Beraud, en un pleno al que asistían sólo 9 ministros de la Suprema, Solís fue aprobado. Beraud hizo gestiones para anular la decisión de sus colegas, pero ya era tarde. Poco después, el Presidente Aylwin escogía a Solís y el magistrado pudo finalmente llegar a la corte de Apelaciones de Santiago.

Avanzada la década del '90, con la renovación de la Corte Suprema, el ministro Beraud perdió influencia. No toda, sin embargo. Un día de 1996, el abogado del Consejo de Defensa del Estado Claudio Arellano Parker, esperaba su turno para alegar una causa por violación a la ley de alcoholes. Un funcionario de la Corte se le acercó y le dijo:

-No se moleste en alegar. El ministro Beraud ya habló con los ministros adentro.

López, inquieto por el anuncio, presentó de todos modos su alegato. Perdió.

No se dejó amilanar ante la Corte Suprema y otra vez lo siguió la sonrisa irónica del funcionario. "No se moleste". El CDE perdió nuevamente.

En uno de los episodios finales de su gestión, en la acusación contra Jordán, Beraud cumplió un influyente, pero no aclarado papel. Junto a Luis Correa Buló, asistió a una cena con el ex ministro Enrique Krauss para tratar el tema. Lo que discutieron los tres forma parte de los enigmas no resueltos en la operación de salvataje de Jordán.

Finalmente, llegó para Beraud el término de su carrera como ministro de la Corte Suprema. Cuando la ministra Soledad Alvear logró la aprobación del límite de 75 años como edad tope para la permanencia en el máximo tribunal, el magistrado fue uno de los que mostró mayor ansiedad y angustia por el retiro forzoso. Intentó mantenerse. Estableció todo tipo de contactos para conseguir alguna exención: que se dejara, por ejemplo, al margen de la disposición a los ministros que estaban en funciones todavía. Esta vez, fracasó.

Tenía 80 años de edad cuando cursó su retiro. Su hoja de vida funcionaria era un modelo de pulcritud: imaculada, en ella no figuraba ni la más mínima sombra de reserva o reproche.

Cereceda y la querrela de los membrillos

Hernán Cereceda Bravo llegó al Poder Judicial en 1957. Era un entusiasta, brillante y ambicioso secretario del Primer Juzgado de Menores. La meta que se proponía en su vida funcionaria era clara e inequívoca: ascender.

En 1964, se convierte en juez titular del Quinto Juzgado de Menores, y apenas cinco años más tarde, su nombre figura en una quina de proposiciones para integrar como ministro la Corte de Apelaciones de Santiago.

El hecho es extraordinario, porque rara vez un juez de menores asciende a ministro, y es más raro todavía si se trata de un juez joven. Finalmente, es inusual también que un juez de Santiago acceda directamente la Corte de Apelaciones de la capital.

Pero Cereceda, a pesar de esta triple dificultad, estaba a punto de alcanzar el ansiado nombramiento. Faltaba sólo la decisión del ministro de Justicia de Eduardo Frei Montalva, Jaime Castillo Velasco, y como Cereceda no era hombre que dejara las cosas libradas al azar, mientras esperaba la resolución del Ejecutivo, en un encuentro con Alejandro Hales -ministro, también, del gabinete de Frei Montalva- dijo, como sin ningún propósito en particular, según recuerda el interpelado:

-¿Usted sabe, Alejandro, dónde tengo que ir a pagar las cuotas del partido?

Su cálculo era erróneo, porque Hales no era militante de la democracia cristiana.

De todos modos, el ascenso fue aprobado por Castillo Velasco y el presidente lo nombró ministro de la corte de Apelaciones capitalina, en la que rápidamente el liderazgo de Cereceda se hizo notar.

Su liderazgo se convertiría años después, durante la dictadura militar, en un franco predominio hegemónico.

En 1980 se encontró con que el destino del ministro de Justicia que había aprobado su ascenso estaba en sus manos. Cereceda formaba parte de la sala de la corte de Apelaciones de Santiago que debía decidir sobre el amparo presentado por Jaime Castillo Velasco, entonces presidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, que afrontaba -por segunda vez- una condena de expulsión del país.

El amparo fue rechazado con los votos de Ricardo Gálvez y Arnoldo Dreysse. Cereceda fue el encargado de redactar el fallo, y fundamentó su decisión acusando al ex ministro de Frei de promover, con sus prácticas, actos de "terrorismo", como el atentado a la casa del ex presidente de la Corte Suprema, Israel Bórquez, en 1979.

El ministerio del Interior, representado por Ambrosio Rodríguez, acusaba a Castillo: de haber suscrito en Argelia "un pacto con el partido comunista", desprestigiar el plebiscito de 1980, haber viajado a Caracas para apoyar la acción de la DC venezolana y participar en una huelga de hambre en la iglesia de San Francisco en agosto de 1978 y otra en la Parroquia Universitaria en mayo de 1979.

Como ministro de la corte de alzada, Cereceda jamás acogió un recurso de amparo y siempre dio crédito a las versiones oficiales en los juicios por violaciones a los derechos humanos. Apelativos como

"narcotraficantes" y "terroristas" figuraban en sus sentencias para definir a los opositores al gobierno militar.

Cuando Hugo Rosende llegó al Ministerio de Justicia, en 1984, Cereceda se convirtió en el favorito. Lo ascendió a la Suprema en junio del 85, en el que fuera justamente el primer nombramiento resuelto por Rosende en relación con la Corte. En la propuesta, previa al fallo ministerial, figuraba en segundo lugar otro postulante, con muchos más años de antigüedad que Cereceda y con el antecedente adicional de haber hecho la etapa de rigor en los tribunales de provincia. Su nombre era Servando Jordán. Fue el punto de partida de una rivalidad entre ambos que se convirtió en legendaria en la pequeña historia de nuestro poder judicial.

A poco de asumir su cargo en el máximo tribunal, Cereceda formuló lo que podría estimarse su código de principios: "Tenemos que aplicar las leyes vigentes (É) Las leyes las hace otro Poder del Estado. A nosotros sólo nos corresponde aplicarlas". Paralelamente, se apoyó dogmáticamente en la tesis de que la amnistía impedía investigar, defendió la competencia de la justicia militar sobre la civil en casos de violaciones a los derechos humanos y rechazó invariablemente las presentaciones de la Vicaría de la Solidaridad.

Cultivó su liderazgo, promoviendo la carrera de algunos jueces y entorpeciendo la del resto. Aprovechando su cercanía con Rosende, mantenía informado al Ejecutivo de las conductas de sus colegas y los juicios que a él le merecían. No sólo profesionales, también políticos.

El Código Orgánico de Tribunales es terminante: "Los jueces deben abstenerse de expresar y aún de insinuar privadamente su juicio respecto de los negocios que por ley son llamados a fallar". Cereceda no sólo hizo caso omiso de estas disposiciones, sino que usó el cargo para beneficio personal y de los suyos. Llamaba a los jueces subalternos para pedir, por ejemplo, el nombramiento como peritos, en causas judiciales, de su hermano Pablo Cereceda Bravo y su sobrino, Raúl Cereceda Zúñiga.

El primero es síndico de quiebras y el segundo, perito contable. Ambos forman parte de una lista de entre las cuales los magistrados pueden escoger un nombre cuando necesitan designar a un síndico en una empresa en bancarrota o hacer un peritaje que es pagado por el Estado o por las partes litigantes.

A veces la petición ni quisiera era necesaria. Los jueces, conociendo la relación de parentesco con el ministro, los preferían sobre los demás, lo que, más allá de que Cereceda pudiera o no intervenir, también cae dentro del margen de la ilegalidad flagrante.

Era moneda corriente que el magistrado llamara a los jueces para manifestar su opinión sobre la manera en que debían resolver ciertos juicios. La forma en que "obtenía" fallos aun en la Corte Suprema en causas que le interesaban, era historia conocida por todos en los tribunales aún antes del cambio de gobierno.

Un hecho que ilustra en forma cruda y casi novelesca las actuaciones abusivas de Cereceda es el proceso contra los campesinos Berta Contreras Soto y su hijo Luis Díaz.

En 1987, el ministro le compró al sobrino de Berta Contreras, Erasmo Arredondo, terrenos que daban al lago Rapel y que le pertenecían legalmente a la anciana, dueña de casa y habitante de la comuna de Las Cabras.

Ignorantes de la operación, el 18 de abril de ese año, Berta y sus hijos fueron sorprendidos cortando membrillos en el predio que habían recibido por herencia un año antes. Juan Segundo Caroca, el cuidador contratado por el nuevo dueño, los increpó al verlos con la fruta en los faldones de sus chalecos.

-Estos terrenos son nuestros -replicó Luis Díaz.

Se presentó Erasmo Arredondo, sobrino de Berta y vendedor del predio, quien avaluó lo hurtado en diez mil pesos, correspondientes a 30 kilos de manzanas, higos y membrillos.

Berta Contreras y su hijo Luis fueron a parar al juzgado. Una hija de la mujer, que trabajaba en la Empresa Nacional del Petróleo (Enap), tuvo que asumir la tarea de buscar abogado. Ni ella contaba con mayores recursos, ni la familia tampoco, que provenía de la clase media empobrecida. Tuvieron que recurrir a un abogado de Santiago, Eduardo Soto, tras recibir la negativa de una larga lista de abogados rancagüinos. Nadie quería pelear con un supremo. Menos con Cereceda. Su poderío e influencia en los juzgados, policía y hasta municipio de Rapel y, en general, en la Sexta Región eran sobradamente conocidos. Y temidos.

Soto, que nunca recibió remuneración por este caso, argumentó lo obvio: la familia no podía ser acusada del hurto de frutas en terrenos que creían propios. Que además todo lo que había sacado eran unos pocos membrillos, apenas lo que podían cargar en los faldones de sus chalecos.

Hernán Cereceda se querelló contra Berta Contreras y su hijo. Pese a la insignificancia del monto comprometido y de la acumulación de centenares de procesos de mayor envergadura en los tribunales rancagüinos, la Corte de Apelaciones de esa ciudad designó -cosa absolutamente insólita- ¡un ministro especial para que se hiciera cargo del caso!

Al asumir, el magistrado Juan Rivas estableció que Berta Contreras tenía realmente la posesión efectiva de los terrenos (según una resolución del 19° Juzgado civil de Santiago) y que el título de propiedad a nombre del ministro Cereceda le había sido concedido gracias al contrato de compraventa con Erasmo Arredondo, quien formaba parte de la misma herencia, pero cuyos derechos aún no habían sido reconocidos legalmente.

El juez determinó que antes de resolver sobre el hurto, debía aclararse el asunto civil sobre la propiedad y sobreesayó temporalmente la causa, en julio de 1987.

Cereceda no quedó, por supuesto, conforme.

Al cabo de un tiempo reanudó la querrela, acusando esta vez a Berta Contreras de "violación de domicilio", iniciando así una nueva causa. Ella rechazó la acusación, declarando que sólo había ido a la propiedad del ministro para mostrarle los papeles que la acreditaban como dueña legal. Ocurrió entonces algo que escapa a la racionalidad: la jueza de Peumo-Cachagua, Irene Morales, encargada del proceso, no le dio crédito y ordenó su detención, disponiendo su traslado, ¡con los tobillos engrillados!, a la ciudad de Rancagua. Allí, sin embargo, fue puesta en libertad, previo pago de una fianza.

Cereceda presentó ante la Corte Suprema un escrito, quejándose de la falta de acuciosidad con que se tramitaban ambos procesos. El 12 de agosto de 1988, el máximo tribunal reabrió la causa por hurto, la acumuló con el proceso por violación de domicilio y le recomendó al ministro Rivas prestar "especial atención" a ambos procesos.

El magistrado solicitó dos informes periciales para que se estableciera fidedignamente el monto de lo hurtado. Los peritos respondieron que los árboles del lugar producían fruta de mala calidad, sin valor comercial. Uno de ellos avaluó toda la producción en un máximo de 820 pesos. El segundo, en mil 50 pesos. Desgraciadamente, Rivas enfermó, y el 28 de agosto, el mismo día que asumió como suplente, el magistrado Alfonso Alvarez sometió a proceso a Berta Contreras y a su hijo Luis Díaz como coautores del delito de hurto. La causa quedó estancada hasta febrero de 1989, cuando Rivas, el titular, sobrepasado por

la evaluación del caso que hacían sus superiores, confirmó los autos de reo por hurto. Sin embargo, desechó la acusación de supuesta violación de domicilio y sobreseyó temporalmente ese segundo proceso.

El abogado que defendió a la familia Contreras siguió insistiendo en que fueran declarados inocentes, pues no podían ser autores de hurto de un terreno que les pertenecía legalmente. El ministro Rivas replicó diciendo simplemente que "tal fundamentación cae por su base" pues ya había sido rechazada por la Corte Suprema. Sostuvo que si bien la mujer tenía derechos sobre la propiedad, eso no significaba que los tuviera sobre los bienes que había en ella. El magistrado fijó arbitrariamente lo sustraído en una suma levemente superior a los siete mil pesos y les impuso la pena de presidio menor en su grado mínimo: es decir, 61 días de cárcel.

En 1990, las apelaciones llegaron a la Corte de Rancagua. El fiscal Hernán Matus, cuyo parecer fue consultado antes de fallar, recomendó la absolución de los condenados. El delito, dijo, no estaba configurado. Berta Contreras era la heredera legal de ese predio y, por lo tanto, también dueña, al menos como comunera, de "todos" los bienes que había en él. Rechazó también el cálculo de lo sustraído. Dijo que si los peritos estimaron el valor de toda la producción en un máximo de mil pesos, la fruta que los condenados se llevaron en los faldones de sus chalecos no podía costar más de ¡trescientos pesos!

A pesar de todo, la Corte de Rancagua rechazó los razonamientos del fiscal y confirmó los autos de reo. Otro tanto ocurrió con las presentaciones de la defensa de Berta Contreras y su hijo ante la Corte Suprema.

Resultado final: Cereceda se quedó con los terrenos. Berta Contreras y su hijo, condenados y llenos de impotencia, se vieron en la obligación de firmar periódicamente en el patronato de reos. Luis Díaz se aburrió un día y no fue más. Hasta hace muy poco tenía todavía en sus antecedentes el traspie legal y le era muy difícil encontrar trabajo.

Estas y otras actuaciones del ministro Cereceda, quedaron tras el cambio de gobierno, ocultas bajo el vendaval que produjo la disputa política entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.

Cereceda intentó actuar con astucia en el nuevo escenario. Como queda registrado en estas mismas páginas, el magistrado mantuvo una postura ambigua, con una apariencia de cercanía a las propuestas de reforma que hacía el gobierno. Era evidente que si se alineaba claramente con los "duros" sus posibilidades de sobrevivencia funcionaria iban a ser menores. Motivado quizás también por su rivalidad con Enrique Correa Labra, Cereceda se ubicó en la vereda del frente, junto a Roberto Dávila y Hernán Alvarez.

Pero su astucia no lo llevó muy lejos.

En junio de 1990, la Corte de Apelaciones de Santiago nombró a Gloria Olivares para que investigara el secuestro y desaparición del dirigente del MIR, Alfonso Chanfreau. Los testimonios de la ex informante Luz Arce y de exiliados retornados que habían estado recluidos con él, habrían agregado los "nuevos antecedentes" que la causa necesitaba para su reapertura.

La magistrada tomó el caso con pasión y, sin medir las consecuencias políticas, citó a los agentes de la DINA que estuvieron al mando del centro clandestino de detención conocido como Villa Grimaldi. Entre ellos, al coronel en servicio activo Miguel Krasnoff Martchenko, comandante de la IV división de Ejército, con asiento en Valdivia.

Fue el límite que colmó la paciencia del Ejército. La justicia militar reclamó para sí la causa y se trabó la contienda de competencia que sólo la Corte Suprema podía dirimir. Fue así como el caso llegó a la

Tercera Sala, presidida por Cereceda, e integrada por Lionel Beraud, Germán Valenzuela Erazo, dos abogados integrantes y, excepcionalmente, por el auditor general del Ejército, Fernando Torres Silva.

El 30 de octubre de 1992, los magistrados, con los votos en contra de los abogados integrantes, traspasaron el caso a la justicia militar.

Gloria Olivares no pudo evitar el llanto cuando supo la noticia.

Las reacciones no se hicieron esperar: la bancada de diputados socialistas de la Cámara presentó de inmediato una acusación constitucional por "notable abandono de deberes" en contra de Cereceda, Beraud, Valenzuela y el auditor Torres. Se apoyaba en el argumento de que el fallo había significado una manifiesta denegación de justicia, pues era un hecho que en la justicia militar los casos por violaciones a los derechos humanos terminaban sobreesidos definitivamente.

En la fundamentación se agregaba un caso anterior, el del secuestro del coronel Carreño. Los mismos ministros habían permitido que Torres integrara la sala, a pesar de que había sido él mismo quien había ordenado las detenciones e interrogatorios (realizados bajo tortura) y había dictado en primera instancia una sentencia de condena. No sólo no habían sugerido la inhabilidad de Torres para pronunciarse sobre los recursos presentados por la defensa, sino que, los ministros de la Corte Suprema lo habían nombrado ministro redactor del fallo.

Un tercer argumento estaba ligado al segundo: la demora de la sala, más allá de los plazos legales y pese a haber "reo preso", en dictar el fallo sobre la sentencia definitiva.

Aunque los fundamentos eran débiles, principalmente porque era evidente que se trataba de irregularidades que la mayoría de los magistrados habían cometido y seguían cometiendo en numerosos casos, los partidos de la Concertación en pleno apoyaron la acusación, mientras que la oposición la rechazó. Con los votos de los primeros, fue aprobada en la Cámara de Diputados, tras una discusión en que empezaron a surgir indicios de la vulnerabilidad de Cereceda por otros hechos. Actos que nadie mencionó en público, con excepción del diputado Jaime Campos quien tuvo el coraje de decir en el hemiciclo que Cereceda era "un juez venal". Aunque no dio detalles, las personas mejor informadas, en verdad casi todo el mundo "en el foro", sabían lo que había detrás del comentario.

En el Senado los pronósticos apuntaban a que la acusación iba a ser rechazada. La oposición, con los senadores designados, era superior en un voto sobre la Concertación.

Horas antes de la votación, el presidente del Senado, Gabriel Valdés, anunció que se votaría separadamente el caso de cada uno de los ministros, dividiendo además la votación en cada una de las tres acusaciones.

La mayoría de la oposición le permitió fáciles victorias, produciéndose incluso un margen favorable adicional inesperado en el punto de la acusación que condenaba la integración del general Torres en el proceso por el secuestro del coronel Carreño. En este caso se sumaron a los votos de la oposición los de dos representantes de la Concertación, rompiendo la cohesionada conducta del conglomerado: los de los senadores Eduardo y Arturo Frei.

Lo que no estaba previsto, sin embargo, fue que tres parlamentarios de Renovación Nacional, Ignacio Pérez Walker, Sebastián Piñera y Hugo Ortiz de Fillipi, apoyaran la acusación en uno de los puntos -la demora en la sentencia del caso Carreño- en contra de uno de los magistrados, Hernán Cereceda, produciendo un verdadero terremoto político.

Sus "razones de conciencia" nada tenían que ver con el caso Chanfreau, ni con los tópicos formales de la acusación. Más bien tenían su origen en las experiencias del senador Ortiz, como abogado, en su trato con el ministro Cereceda. "Yo sé que es corrupto", sostuvo en conversaciones privadas que mantuvo con parlamentarios de la Concertación, a los que les anunció su decisión de apoyar la acusación. "Yo mismo le pagué una vez", había agregado, lapidario.

En los tribunales se hablaba del "cobro a la italiana" que Ortiz le había hecho a Cereceda. Y del respaldo otorgado por Servando Jordán con su silencio.

Lo cierto es que al menos una parte de esas otras razones estaban en conocimiento de los dirigentes de la Concertación cuando la acusación fue presentada. Ninguno de ellos, sin embargo, las hizo públicas ni entonces, ni después. Nunca se mencionó, por ejemplo, que el Servicio de Impuestos Internos (SII) había verificado la falta de correspondencia entre el nivel de ingresos y de gastos que revelaban algunos de los ministros de la Corte Suprema.

Yo estaba, por esas fechas, comenzando a reunir información para este libro y tuve la oportunidad de conversar con el abogado del SII a cargo de esas investigaciones. Le pedí que me revelara los resultados. "Ahora no puede ser", me dijo, "la cosa está muy caliente". Repetidas veces, incluso mucho tiempo más tarde, le insistí sobre el punto. La última respuesta suya es inolvidable: "¿Para qué quieres nada ahora? Eso ya pasó".

Era obvio que los bienes que exhibía Cereceda llamaban a sospecha. Su automóvil último modelo contrastaba con los vehículos fiscales asignados a sus colegas; sus lujosos departamentos -comprados rigurosamente al contado- en El Bosque y Las Condes, uno de los cuales tenía un avalúo fiscal, en ese entonces, de 180 millones de pesos. Imposible compararlos con la vivienda fiscal, por ejemplo, que habitaba en Providencia Enrique Correa Labra.

Cereceda cultivaba, además, el hobby de coleccionista de obras de arte caras.

Si desde que asumió Aylwin los presidentes del Colegio de Abogados reclamaban repetidamente por los "alegatos nocturnos" -quejas que Cumplido representó ante los presidentes de la Corte Suprema de turno-, se debía principalmente a la conducta de Cereceda, cuyo despacho "se llenaba de gente para pedir audiencias".

Sus especiales vínculos con el relator Jorge Correa y con el abogado Luis Badilla hacía tiempo que llamaban la atención. Cereceda procuraba que Correa fuera el relator en las causas de su interés, y el funcionario llegó a cobrar tal presencia, que llegaba al extremo de desplazar por propia iniciativa a sus colegas, quitándoles los expedientes con el argumento de que era su función narrar "todas" las quejas. Como se sabe, el papel del relator es fundamental, porque depende en una buena medida de su "narración" el que lo que se resuelva se incline en uno u otro sentido.

El relator Correa llegó a la Corte Suprema en 1990, por decisión del presidente Luis Maldonado, quien en estos casos se dejaba asesorar por Cereceda, favorito suyo. El relator "suplente" no tenía rango de titular, pero se le adjudicó la tarea de ayudar a despachar las quejas, que aumentaban día a día en la Corte Suprema. Como él mismo reconocería en una entrevista, tiempo más tarde, al año de iniciada su labor en la Suprema, el número de fallos en recursos de queja aumentó en más de mil respecto de 1989.

Correa tuvo el talento de instalarse en el alero de Cereceda, sin desdeñar, sin embargo, la cercanía con su rival, Servando Jordán.

El abogado Badilla -hijo de una empleada de Cereceda-, era conocido en el foro porque ofrecía sus servicios como "gestor", según ya se ha señalado, y como habitué en el despacho de Cereceda cuando se realizaban los alegatos nocturnos.

También era ampliamente conocida la protección que Cereceda les brindaba a sus parientes en funciones asignadas por la Justicia.

Tras el quiebre de la empresa Lozapenco, por ejemplo, que implicó el procesamiento de Feliciano Palma y el despido de miles de trabajadores penquistas, un tribunal civil nombró como síndico suplente a Pablo Cereceda. El profesional se haría cargo de la empresa hasta que la Junta de Acreedores -en que el actor principal era el fisco- se reuniera para ratificar o rechazar su designación. Reunida ésta, se acordó reemplazar a Cereceda, por el síndico Germán Sandoval.

El primero había cumplido sus funciones entre el 22 de noviembre de 1990 y el 20 de enero de 1991, y a la hora de tener que finiquitar sus servicios presentó su cuenta de honorarios: ¡140 millones de pesos! Una suma como para no creerlo. La Junta contaba con que no serían más de tres o cuatro millones.

Le tocó a Selim Carrasco, entonces fiscal de la Tesorería General de la República y asesor jurídico de la Junta Militar, discutir con Pablo Cereceda el tema de sus honorarios. El encuentro estaba apenas comenzando cuando sonó el teléfono y tras las palabras rituales de buena crianza, se produjo el siguiente diálogo:

-Tengo entendido que hay un problema con los honorarios de mi hermano. -La amable voz en el otro lado de la línea era la del ministro de la Corte Suprema Hernán Cereceda-. A ver, cómo explicarle: esta es la primera vez que hago algo así... Ocurre que él es un excelente profesional, otro nivel, usted sabe. Lo que pide, en realidad, no es exagerado; y yo me atrevo a sugerirle que apruebe el pago.

-Ministro, yo no le podría asegurar nada. La verdad es que en estos casos lo normal es que el fisco pague el mínimo... No cuestionamos las capacidades de Pablo, hizo un buen trabajo, pero sus honorarios son demasiado elevados.

La conversación duró más de quince minutos. Cuando colgó, Carrasco estuvo todavía un rato en pleno regateo con el perito y al cabo logró llegar con él a un acuerdo: convinieron en rebajar sus honorarios a 20 millones de pesos. 81.

A pesar de lo acordado, Cereceda volvió posteriormente a la carga en la reunión de la Junta de Acreedores, exigiendo subir la postura a 25 millones con la amenaza, en caso de contrario, de llevar el caso a los tribunales. Aunque notoriamente la suma era excesiva, considerando que no había siquiera recursos suficientes para pagar a los trabajadores, los accionistas cedieron a la petición, por temor a que Cereceda obtuviera una indemnización todavía mayor si llevaba el problema a los estrados judiciales.

Pablo Cereceda actuaba en sus funciones de síndico, normalmente, en unas treinta quiebras simultáneas, todas importantes. Sus honorarios, lo mismo que los de Raúl Cereceda Zúñiga, sobrino del ministro, eran cuestionados por el Consejo de Defensa del Estado en el 80 por ciento de los casos, pero lo habitual era que el fisco perdiera los juicios al llegar a la Corte Suprema.

Tras la destitución de su pariente, ambos perdieron influencia, aunque continuaron recurriendo a los tribunales en búsqueda de amparo. Menudearon sus conflictos con el Servicio de Impuestos Internos por los más diversos problemas tributarios.

El 21 de enero de 1993 el Senado aprobó la destitución del ministro Hernán Cereceda, y desde ese mismo día el magistrado dejó de ser integrante del máximo tribunal.

Bajo la presidencia de Marcos Aburto, el pleno de la Corte Suprema decidió acatar la decisión del Senado. En un acuerdo del que no se dejó registro escrito, los magistrados resolvieron además no recibirlo en audiencias. Aunque públicamente continuaron defendiéndolo.

En la Corte de Apelaciones de Valparaíso se presentaron dos recursos de protección a favor suyo, en los cuales naturalmente Cereceda se hizo parte. Ambos fueron rechazados, tras lo cual el destituido ministro pidió ser recibido por la Suprema.

Quería decir su último adiós.

"Mi carrera judicial ha concluido dramáticamente (É) La acusación constitucional de que fui objeto trascendió de su contenido específico y avanzó temeraria y con solapada publicidad hacia el pantanoso campo de las suposiciones e intrigas perversas. Las razones formales del texto escrito fueron el escudo para condenarme por las motivaciones encubiertas o audazmente proferidas gracias a privilegios políticos que lesionan el orden jurídico".

Aludía, obviamente, a las acusaciones que se le hacían en privado -él lo sabía- de actos de corrupción. Y a las que le había formulado el diputado Jaime Campos en el hemiciclo, protegido por el fuero de la Cámara.

Cereceda agregaba que no estaba pidiendo que se revisara el recurso de protección rechazado por la corte porteña, pero reiteraba que el Senado, al separar su caso del de los otros ministros, había hecho "una diferencia arbitraria" conduciendo "a un resultado injusto".

"En este lugar de honor y de justicia ha quedado escrito que el término de mi carrera judicial, cuya diáfana trayectoria fue siempre el mandato de mi conciencia, ha sido producto de la más injusta maniobra política, adoptada por una mayoría ocasional (É) Esta exposición tan personal constituye el punto final a este proceso que llevó a decir a su sabio Presidente (Marcos Aburto), que él constituía una especie de 'noche triste del Poder Judicial'. Confío, al igual que él, que esta noche haya quedado definitivamente atrás".

Los misterios de la Tercera Sala

En los primeros años del gobierno de Patricio Aylwin la Tercera Sala aparece con una aureola que la distingue con tintas precisas de las restantes salas de la Corte Suprema.

En 1991 la integraban Marcos Aburto, Servando Jordán, Osvaldo Faúndez y Enrique Zurita. En los sólo tres meses comprendidos entre marzo y junio de ese año los magistrados dictaron tal cantidad de resoluciones polémicas, que lograron crear para la sala una fama cercana a lo mítico.

A modo de ejemplo, evoquemos un fallo memorable, el que ordenó la reincorporación de diecisiete detectives de Temuco que habían sido dados de baja por su participación en operaciones de narcotráfico, extorsión, complicidad en fraudes tributarios y hasta comercialización de cheques robados. Era parte de la depuración del servicio resuelta por el director de Investigaciones, general (r) Horacio Toro. La Sala acogió una queja de los ex policías, estimando que sus defensas no habían sido oídas adecuadamente.

El veredicto provocó un conflicto entre el Ejecutivo y el Poder Judicial, pues las resoluciones habían sido firmadas por el Presidente, quien tiene la facultad privativa de pedir la renuncia a los empleados fiscales cuando pierden su confianza.

Otro caso. El mismo tribunal, con el voto en contra del ministro Enrique Zurita, revocó el auto de procesamiento del ex agente de la CNI Jorge Vargas Bories, inculpado por el asesinato del periodista José Carrasco y dejó esa causa en punto cero.

Suma y sigue. El asesinato del empresario Sergio Aurelio Sichel (cuya muerte dio origen a la investigación por la financiera ilegal "La Cutufa") también quedó impune, después que la Tercera Sala anuló los autos de procesamiento dictados por la Corte de San Miguel, por violación de domicilio, en contra del abogado Jaime Laso del ex agente de la CNI capitán (r) Patricio Castro, del ex agente bancario Ramón Escobar y del mayor de Ejército, Luis Rodríguez Nova. Por los mismos hechos la Corte también determinó revocar un auto de procesamiento que ni siquiera se había dictado aún en contra del ex director de la CNI, general (r) Gustavo Abarzúa.

Los mismos ministros acogieron el recurso de amparo que le permitió al empresario Francisco Javier Errázuriz liberarse del auto de procesamiento que había dictado en su contra el titular del Quinto Juzgado del Crimen, Alejandro Solís.

Ciertamente no podía pedírseles a los ministros de la Corte Suprema que resolvieran según las demandas de la opinión pública. Esa ha sido una de sus defensas fundamentales: La Corte Suprema debe aplicar la ley le parezca mal a quien le parezca. Pero ciertos hechos, ciertas sombras llenas de dudas al menos legalista de los analistas.

Esa misma sala fue la que el 13 de mayo de 1991, acogió una "reposición" en un recurso de queja que otorgó la libertad provisional al colombiano Luis Correa Ramírez, procesado, junto a otros cuatro cómplices, por la internación a Chile del cargamento de cocaína más grande jamás descubierto (500 kilos que ingresaron por el puerto de Arica y que serían reenviados a Estados Unidos). La queja en cuestión había sido rechazada, en un voto unánime, menos de 30 días antes -el 17 de abril de 1991- por el mismo tribunal.

Inmediatamente después del fallo que le otorgó la libertad, Correa huyó de Chile. Aunque más tarde fue condenado en ausencia, hasta el día de hoy está prófugo.

Recuerdo muy bien este caso porque, tal como se da cuenta en otro capítulo, me encontré con el funcionario del Consejo de Defensa del Estado, Oscar López, el día que se dio cuenta del desatino. El recurso de reposición había ingresado sin que el CDE hubiera podido percatarse. López estaba francamente aterrado.

Reuní los antecedentes del caso y escribí un artículo de una página en La Epoca. El presidente del CDE, Guillermo Piedrabuena, inició una investigación interna sobre los hechos y protestó ante el presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra, por las irregularidades constatadas. La periodista Patricia Verdugo escribió también más tarde sobre el caso en la revista Apsi, pero nadie en el mundo político pareció entonces darle importancia.

Tras el sumario del CDE resultó despedido López, por no haber advertido que se vería la reposición, pese a que quedó establecido que la irregularidad se cometió en la Corte Suprema, que no registró el ingreso en los libros destinados para ello.

El proceso tenía antecedentes sospechosos. Se había iniciado en Arica el 12 de agosto de 1989 tras el descubrimiento del cargamento de cocaína por parte del OS-7.

En Octubre de 1990, una sala de la Corte de Apelaciones de Arica, compuesta por dos abogados integrantes y un ministro titular, le concedió la libertad provisional a Correa Ramírez. Los abogados dijeron sí y el ministro titular, Hernán Olave votó no. El CDE alcanzó a reaccionar a tiempo y presentó una queja disciplinaria contra los abogados integrantes Luis Cabanni y Hugo Silva. Dos días después, el pleno del tribunal ariqueño revocó la libertad. Un año más tarde la Corte Suprema se negó a sancionar a los abogados integrantes, conformándose con hacerles un llamado de atención.

El 13 de marzo de 1991, Correa Ramírez pidió nuevamente la libertad, que fue rechazada por el juez investigador y por la corte de Arica. El procesado entonces, bien aconsejado por su abogado, presentó una queja a la Suprema, que fue rechazada inicialmente por los ministros de la Tercera Sala: Marcos Aburto, Servando Jordán, Enrique Zurita y dos abogados integrantes.

Tal vez motivado por una confianza ciega en los tribunales chilenos, el colombiano insistió con la reposición, de la que no quedó registro en ninguna de sus etapas de tramitación, como tampoco de su envío al relator suplente Jorge Correa, quien se hizo cargo del expediente originalmente asignado al relator Waldo Otárola.

Al relatar los argumentos de la reposición, el lunes 13 de mayo de 1991, Correa utilizó un subterfugio: mencionó al procesado alterando, al parecer, el orden de nombres y apellidos (barajando los varios disponibles: Luis Eduardo Correa Ramírez), y omitió enseguida algunos antecedentes, aminorando otros y poniendo en cambio otros más en primer plano. Consiguió en esta forma hacer aparecer el caso como si fuera otro distinto. Esta vez la sala, integrada por los mismos Aburto, Jordán y Zurita. Zurita, más Osvaldo Faúndez y el abogado integrante Fernando Fueyo acogió la reposición. Al cierre de la jornada esa tarde, López, al revisar el listado de fallos, constató la enormidad de la situación y se dirigió de inmediato al Consejo a dar cuenta a sus superiores.

El CDE presentó entonces dos días después, un escrito pidiendo que se dejara nula la resolución, pues no había fundamentos para que los ministros hubieran cambiado de opinión en menos de treinta días, y además hacía notar la existencia de irregularidades en la tramitación del recurso. Pero Correa Ramírez ya había sido puesto en libertad.

El 26 de junio el tribunal determinó un simple "no ha lugar" a los reclamos del CDE.

Más tarde, los procesados en esa misma causa intentaron escapar de las condenas usando un procedimiento entonces habitual por los abogados, quienes buscaban una "sala" o un relator que beneficiara sus posturas. Por un lado presentaron recursos de queja y, por otro, de casación, en contra de las sentencias de primera instancia. Viendo que las casaciones eran destinadas a salas que no les parecían adecuadas, se desistieron de éstas y se quedaron con las quejas. Estas, que fueron asignadas originalmente cada una a un relator distinto, terminaron todas en manos del relator Correa. Y en vez de seguir el destino de las quejas anteriores (la Tercera Sala) fueron a parar a la Segunda, que presidía interinamente Hernán Cereceda.

Este ministro alcanzó a oír la relación de las quejas, el 9 de septiembre de 1992, pero fue suspendido (por la acusación constitucional) antes de que hubiera un fallo al respecto. El 22 de junio de 1993 las quejas de los procesados fueron rechazadas unánimemente y las condenas confirmadas. La vía judicial no fue necesaria para la defensa del resto de los procesados (los colombianos Sayl Sánchez y Fernando Cuesta, el boliviano Hans Kollros y el chileno Angel Vargas Parga). Los tres primeros huyeron de la cárcel y el segundo recibió el indulto presidencial de parte del Presidente Eduardo Frei, cuando hubo cumplido la mitad de la condena.

Y hay más en relación con la Tercera Sala.

En 1992, estaba integrada por Cereceda (presidente), Beraud y Valenzuela. Poco antes de la acusación por el fallo en el caso Chanfreau, ese tribunal rechazó la extradición de Chile a Estados Unidos del ex prefecto de Investigaciones, Sergio Oviedo. "El chueco" Oviedo, como lo llamaban los policías al interior de Investigaciones, había dirigido la Brigada de Asaltos hasta el cambio de gobierno. Según el expediente de extradición enviado por las autoridades norteamericanas, Oviedo había "facilitado" la salida de Chile de la "correo" Jael Joely Marchant, evitando que fuera controlada en el aeropuerto en Santiago. La mujer llegó con medio kilo de cocaína al aeropuerto de Miami. Funcionarios del DEA atestiguaron que la mujer ingresó con un pasaporte falso y portando un papelito en que tenía anotados el nombre y número personal del ex jefe policial.

La Tercera Sala confirmó el pronunciamiento inicial del presidente de la Corte Suprema, Enrique Correa Labra. Los antecedentes, según todos ellos, eran insuficientes para deportar a Oviedo.

El descarriado Jordán

Cinco años después del fallo de la Suprema que acordó la libertad de Luis Correa Ramírez, este hecho constituyó una de las piezas clave en la acusación constitucional levantada por el diputado de la UDI Carlos Bombal contra el ministro Servando Jordán. La otra fue su involucramiento indebido en el proceso contra Mario Silva Leiva y el ex fiscal de la Corte de Apelaciones, Marcial García Pica.

En algún sentido, la acusación contra Jordán fue extemporánea, porque mientras fue presidente de la Corte Suprema demostró el mejor comportamiento posible. Llegaba a las 7 de la mañana a la Corte y se retiraba tarde, ya de noche, mucho después que sus demás colegas. Había moderado el consumo de alcohol, por lo menos en las horas de trabajo.

Se lo veía feliz, plenamente cómodo en el ejercicio de sus funciones.

En 1991 había enfrentado al abogado Pablo Rodríguez y al contundente equipo de profesionales contratados por el BHIF para disputar al empresario Francisco Javier Errázuriz la propiedad del Banco Nacional.

Como se recordará, la superintendencia de Bancos había intervenido el Banco Nacional, después de constatar que no contaba con la liquidez necesaria para seguir operando y luego, como propietaria de la institución, lo vendió al BHIF.

El equipo de abogados del BHIF preparó un informe sobre la conducta de los ministros de la Corte Suprema en los innumerables juicios -como querellante o querellado- sostenidos a lo largo de los años por el actual senador, quien tenía fama de hombre poderoso en el máximo tribunal.

El estudio revelaba que entre 1988 y 1991, Jordán había fallado dieciséis veces a favor y once en contra de Errázuriz. En el caso de sus votos favorables, los más numerosos son aquellos en que éstos se suman al parecer mayoritario; en los menos, en cambio, aparece como un solitario voto favorable contra los otros cuatro.

En las ocasiones, en fin, en que aparecía votando contra Errázuriz, en dos de ellas lo hizo como parte del voto de minoría, es decir, no dañaba al empresario y en otras siete, el fallo se había definido por cinco votos a cero, lo que obviamente significa que el suyo no definía la suerte de la resolución.

Sólo dos veces aparece votando en contra en un fallo dividido (tres contra dos), contrariando frontalmente los intereses de Errázuriz.

En alguna de esas querellas, el abogado Pablo Rodríguez, conocido como "infalible" en la Corte Suprema y de notoria amistad con el destituido Cereceda, estando en el equipo contrario a Errázuriz, presentó una recusación amistosa contra Jordán. Rodríguez le pidió que se abstuviera de resolver el asunto, pues eran públicos sus lazos de amistad con el empresario, a quien había recibido en audiencia en dos ocasiones.

Jordán no sólo rechazó la recusación. Respondió con una ácida carta en la que, en su afán por desacreditar a Rodríguez, hizo revelaciones muy claras sobre el tráfico de influencias existentes en el máximo tribunal. Contó haber recibido en su despacho al abogado Rodríguez, en el mes de septiembre de 1991, para agradecerle sus buenos oficios en el nombramiento de su hijo Rafael como abogado del BHIF.

Agregaba: "Hablamos también que, por esas cosas de la vida, al señor Rodríguez 'le había ido mal' en todas las causas en que había intervenido el ministro Jordán (se refería a sí mismo en tercera persona) y por último me hizo presente -objeto fundamental de su visita- que tenía interés puesto en un recurso de queja interpuesto por la inmobiliaria Kennedy, agregándome su preocupación porque en ella en el trasfondo se hallaba el señor Errázuriz, de quien se decía que era íntimo amigo del suscrito".

Jordán negaba su amistad con Errázuriz, aunque admitía haberle concedido dos audiencias "con atinencia a sus juicios", pese a que les está vedado a los magistrados recibir a las partes comprometidas en litigios. Lanzando un dardo a sus colegas Cereceda y Beraud, Jordán recordaba que aunque Errázuriz había invitado a todos los magistrados de la Corte al casamiento de su hija, él personalmente no concurrió.

El recurso de queja de Errázuriz fue acogido por unanimidad, decía Jordán, haciendo presente que si personalmente se hubiera dejado conducir por sentimientos de agradecimiento, que los tenía hacia Rodríguez, hubiera votado en contra y no fue así. Añadió que si se consideraban "actos de estrecha familiaridad" los de su conducta al recibir en audiencia a Errázuriz, "el señor Pablo Rodríguez dejaría en compromiso análogo a múltiples jueces, pues ello (pedir audiencias) constituye su costumbre".

Rodríguez rechazó los comentarios de Jordán en una réplica en que expuso que le había pedido una audiencia sólo para manifestarle "personalmente" el motivo de la recusación y admitió haber recomendado a Rafael Jordán para que trabajara en el BHIF, antes de asumir la representación de ese banco, "por sus méritos personales y no por la relación de parentesco que lo liga con el ministro recusado"

Cuando asumió el gobierno de Aylwin, sus funcionarios recibieron abundante información sobre diversos aspectos de la vida y conducta de Jordán.

Algunos detectives dieron cuenta extraoficialmente al director de Investigaciones, Horacio Toro, que el ministro -también otros de sus colegas- consumía algo más que alcohol en sus salidas a locales nocturnos en Santiago. Cuando el jefe policial traspasó al gobierno estos antecedentes, sus interlocutores le comentaron que "ya sabían" 88.

Lo cierto es que nunca se dispuso en concreto alguna medida destinada a investigar estas acusaciones. Principalmente porque el Ejecutivo no tenía atribuciones para hacerlo y podría haberse creado, además, un problema mayor que el eventual beneficio de tal operación de inteligencia. Por lo demás, lo que hiciera o no el ministro para divertirse fuera de las horas de trabajo, era estrictamente un asunto de su vida personal.

La conducta de Jordán no siempre fue tan cuestionada. Inició su carrera como oficial de la Corte de Apelaciones de Santiago y en 1953 fue nombrado juez de Santa Cruz. Fue luego juez de San Fernando, relator de la Corte de Apelaciones de Santiago y juez del Crimen en Santiago.

Hasta ese entonces sus superiores y los ministros de Justicia de turno opinaban que Jordán era un excelente magistrado. Un sabueso. Aunque su carácter difícil hacía improbable su ascenso a la Corte de Santiago. No estaba listo para pasar la prueba del besamanos.

Jordán aprovechó la posibilidad que le brindó el subsecretario de Justicia de Alessandri, Jaime del Valle, y se trasladó como ministro de la nueva Corte de Punta Arenas, plaza que era rechazada por buena parte de los jueces santiaguinos, aunque ofrecía duplicar extraordinariamente los años de antigüedad.

En esa lejana ciudad, Jordán sufrió un inesperado revés personal y se separó de su primera esposa. Comenzaron a circular, a partir de entonces, los comentarios dentro de la magistratura sobre su "vida licenciosa".

Como parte del ejercicio de su ministerio, se espera que los jueces no beban en exceso, ni acudan a casas de prostitutas, ni se endeuden, ni tengan más de una mujer. No por espíritu puritano -que a veces también cuenta en la carrera judicial- sino porque esas acciones comprometen su independencia. Expresan debilidades que pueden ser explotadas más tarde en los juicios. Los jueces, al abrazar la vocación, están condenados a una vida en cierta medida solitaria y moderada.

Jordán, no parecía ser excesivamente fiel a esos códigos. Su buena disposición para lo que suele llamarse "la buena vida" halaba, al parecer, un caldo de cultivo apropiado en la fría y distante ciudad austral.

Después de permanecer una década en aquellas lejanías y habiendo acumulado más años de antigüedad de los requeridos, logró, en 1970, su traslado a la corte de Santiago.

En la capital, especialmente tras el golpe de Estado, el ministro constató que los ascensos en la carrera judicial estaban reservados para los incondicionales. Aprendió las "mañas" -aunque no el talento- de Cereceda y comenzó a promover la carrera de sus amigos. Era mucho más informal que aquél; seguidor de la filosofía oriental y aficionado a la poesía y a la escultura. Se casó en segundas nupcias, esta vez con una secretaria de Andrónico Luksic padre. Uno de sus hijos se transformó en oficial de la Armada, otro en abogado y un tercero, en dentista.

En la lucha por el liderazgo interno, Cereceda, mucho más hábil en el juego de los halagos, le llevaba la delantera. La rivalidad entre ambos se convirtió en mitológica.

Ya en la Corte de Apelaciones, las salas que integraba Jordán eran conocidas por ser las preferidas de los acusados por narcotráfico. El magistrado no ocultaba su opinión "liberal" en cuanto a que los adultos son libres en su vida privada de ingerir lo que les plazca. Que los adictos deben ser considerados enfermos, no delincuentes, aunque la ley chilena diga otra cosa. Cuando llegó a la Corte Suprema, mantuvo el mismo criterio y se lo planteó, entre otros, al ex ministro del régimen militar, Francisco Javier Cuadra, en una audiencia que le concedió al ahora analista político en medio de las querellas que presentaron en su contra la Cámara y el Senado.

Así, desde que Jordán fue promovido a la Corte de Apelaciones, los procesados sabían que si invocaban su condición de consumidores, tendrían más posibilidades de recuperar la libertad en la sala de Jordán que en otras.

En junio de 1979 la Corte de Apelaciones lo designó ministro de turno para investigar los casos de detenidos desaparecidos en Santiago. Después de reiteradas negativas, la Corte Suprema acogió la petición del arzobispado de Santiago y Jordán fue el escogido para tramitarlos.

El ministro se constituyó en cuarteles secretos de la DINA, que a esas alturas ya habían sido desarmados y decretó un importante número de diligencias. Entre ellas, consiguió determinar la estructura de la disuelta

DINA. Los abogados de la Vicaría de la Solidaridad consideraron valioso el resultado de sus pesquisas, pero pocos meses más tarde, en noviembre, Jordán se declaró incompetente en favor de la justicia militar.

Orgulloso de su investigación, no obstante, el magistrado encuadernó el expediente y se ha preocupado desde entonces de que no se pierda. Mientras el expediente estaba vivo, su preocupación por el legajo era tal que lo llevaba donde fuera. Incluso a los locales que visitaba en sus salidas nocturnas.

La verdad es que habría podido más lejos en sus pesquisas sobre los desaparecidos, pero no quiso arriesgar su ascenso a la Corte Suprema, que finalmente llegó el 15 de enero de 1985, cinco días después que Cereceda.

Ambos, junto a Enrique Zurita, conformaron el trío escogido por Rosende para aumentar el número de magistrados en la Suprema de trece a dieciséis.

El nombramiento de Cereceda antes que Jordán significaba otorgarle la prioridad para ser electo como presidente de la Suprema cuando les llegara el turno por antigüedad, lo que añadió un nuevo motivo de enemistad entre ambos.

No por haber llegado a la Corte Suprema la conducta de Jordán varió. "Es un poeta. Un bohemio. Un incomprendido", dicen sus amigos, asumiendo su defensa. El ministro siguió visitando un local nocturno en la calle Compañía, cerca del Parque Forestal, "Las catacumbas del 2000". Allí, en los privados, protegidos por la penumbra, los grupos de visitantes sienten garantizado su derecho a mantenerse a buen recaudo de la curiosidad de los intrusos.

Al comenzar los «90, era habitual que llegara atrasado o se fuera temprano sin completar su horario normal de trabajo. No pocas veces los funcionarios a cargo de su sala lo sorprendieron bebiendo whisky de la botella que mantenía religiosamente disponible en su oficina.

Cambió en ese tiempo, varias veces, cambió de chofer, testigos involuntarios de las diferentes mujeres que lo acompañaban en su vehículo. Uno de estos choferes inició con una de ellas, Julia, una relación amorosa que perdura hasta hoy. Enterado de ello, el magistrado lo despidió de inmediato. Antes, este mismo funcionario había sufrido las furias de su superior, quien lo acusaba por el extravío de importantes documentos. Hizo incluso allanar su domicilio, y tal vez habría llegado a mayores si desde un club nocturno de la capital no hubieran hecho llegar los legajos a la Corte Suprema. Se le habían quedado al magistrado en una de sus salidas rituales.

También los carabineros que custodiaban su casa conocían sus hábitos. Su pasión, por ejemplo, por conducir motos a alta velocidad, aun en estado de ebriedad.

Cuando llegó el ministro Adolfo Bañados a la Corte Suprema, Jordán recibió por primera vez el reproche directo de uno de sus colegas. La inquietud por los rasgos tan especiales de su personalidad aumentó durante el gobierno de Aylwin por diversos motivos. En una ocasión, se encendió la alarma cuando una adolescente acudió a la policía civil de la zona de El Melocotón, donde Jordán tiene una parcela, con una acusación de "abusos deshonestos", en una fiesta, contra quien ella llamaba "el tío Jordán". Llevado el caso a los tribunales de San Miguel, la joven no quiso reconocer al ministro de la Corte Suprema como el autor de los abusos. La causa fue sobreseída. 94.

Jordán no ocultó nunca su estrecha amistad con los abogados especialistas en la defensa y excarcelación de personas acusadas de narcotráfico, Edmundo Rutherford y Mario Fernández, lo que también mereció el reproche de funcionarios de gobierno y de sus propios colegas. Sus amigos eran sus amigos y nadie podía cuestionarle aquello.

Como Cereceda, Jordán también parecía cercano al relator Correa, pero no se vinculaba, en cambio, con el abogado Luis Badilla. En su despacho era habitual ver a otro mediador, Manuel Mandiola, personaje que, en medio de la acusación constitucional contra el magistrado, llamó al abogado Luis Ortiz Quiroga y le dijo sin mayores preámbulos:

-Quiero ofrecerle mi testimonio. He sido víctima de mi ex amigo Servando Jordán.

Mandiola dijo que Jordán cobraba por los fallos, que tenía una "cajita" en su oficina donde guardaba los dineros obtenidos por esos servicios, y que él personalmente analizaba junto al ministro las causas en que Ortiz era representante y buscaban el modo de hacerlo perder.

-¿Usted repetiría estos mismos dichos ante el Colegio de Abogados?

-Sí, claro, no tengo inconveniente.

Mandiola estaba en esos minutos seriamente enfadado con Jordán y aceptó la petición de Ortiz, pero el día que acordaron para la comparecencia, Mandiola se excusó. "No voy a ir", le dijo simplemente al abogado Ortiz Quiroga. Había hecho las paces con el magistrado.

Los comentarios y quejas contra Jordán eran tantos durante el Gobierno de Aylwin, que motivaron la segunda visita del ministro de Justicia, Francisco Cumplido, para entregar antecedentes sobre un ministro del máximo tribunal al presidente de la Corte Suprema.

Ya había asumido ese cargo Marcos Aburto. Sin alardes, pero con firmeza, Cumplido expresó las quejas que le habían llegado del Consejo de Defensa del Estado por su actuación en el caso de la excarcelación del colombiano Luis Correa Ramírez que, tras las indagatorias de la institución fiscal, se atribuyó a una maniobra concertada entre el magistrado y el relator Correa. También se quejó por los frecuentes espectáculos que Jordán daba paseándose en estado de ebriedad y hasta con "los pantalones manchados" por los pasillos de la Corte.

Después de esta conversación, Jordán varió según testigos, su comportamiento, al menos en el último aspecto.

El corto reinado del sagaz Aburto

Tras sus modos campechanos y aspecto tranquilizador y hasta inofensivo, Marcos Aburto esconde dotes propias de un hábil político o de algún obispo sagaz. De movimientos finos y con gestos que pueden ser imperceptibles, el cazurro Aburto sabe cómo y cuándo.

Llegó a la Corte Suprema en 1974. Formó parte del primer grupo designado en el máximo tribunal por el gobierno militar, junto a Emilio Ulloa y Osvaldo Erbeta.

El ministro había iniciado su carrera como juez de San José de la Mariquina, en 1945. Durante quince años desarrolló su carrera en juzgados y cortes sureñas (Magallanes, Mulchén y Valdivia), hasta que en 1960 fue nombrado ministro de la Corte de Valdivia. En 1964 ascendió a la Corte de Apelaciones de Santiago, razón por la cual algunos de sus colegas lo tenían por demócratacristiano. Cuando llegó a la Suprema, el ministro José María Eyzaguirre y los abogados Julio Durán y Alejandro Silva Bascañán volvían de su misión política por Europa explicando "los fundamentos" del "pronunciamiento militar", hablando de lo bien que los había recibido la España de Francisco Franco. El presidente de la Corte, Enrique Urrutia Manzano investía por esas fechas al general Augusto Pinochet con la banda tricolor que lo

declaraba Presidente de Chile. Todo esto quiere decir que Aburto, como los demás, tuvo que demostrar cierto nivel de compromiso con el ideario del nuevo régimen antes de obtener un despacho en el segundo piso del Palacio de los Tribunales.

El "huaso" Aburto, como le dicen sus amigos, apoyó desde su cargo en la Corte Suprema todas las tesis del gobierno militar. Al comenzar el gobierno de Aylwin sumó su voto en oposición a las reformas y participó de las defensas corporativas del Poder Judicial rechazando, por ejemplo, la acusación constitucional contra Cereceda.

Estaba tan comprometido políticamente con el antiguo régimen como Germán Valenzuela, Osvaldo Faúndez o Enrique Zurita, pero no fue ubicado definitivamente en el grupo de "los duros".

Junto a Jordán, Aburto participó del voto en la Tercera Sala que otorgó la libertad al narcotraficante Luis Correa Ramírez y, como su colega, también defendería años más tarde, públicamente, la "calidad humana" del ex fiscal Marcial García Pica, comprometido en el proceso por lavado de dinero contra Mario Silva Leiva. Sin embargo, tal vez por la magia de su estilo de bajo perfil, por la ausencia de pasión en sus palabras, nunca fue blanco de las amenazas de acusaciones constitucionales, ni menos aún se sembraron sobre él sospechas de actuaciones irregulares.

En el informe del banco BHIF sobre los fallos de los ministros en las causas que comprometían a Francisco Javier Errázuriz, Aburto aparecía más que ningún otro en las resoluciones favorables al empresario. Entre 1988 y 1991 figuraba con diecisiete fallos a favor y sólo cuatro en contra. Pero nunca fue cuestionado por esta razón en la fuerza que lo fuera Jordán.

Aburto asumió la presidencia de la Corte Suprema a comienzos de 1993, tras el deceso de Enrique Correa Labra, cuando las acusaciones de nepotismo dentro del poder judicial, entre otras irregularidades, se habían desatado tras la destitución de Cereceda.

Hasta hubo una propuesta de Aylwin -que obviamente no prosperó- para establecer que un juez o ministro no pudiera tener parientes en el sistema judicial que prestaran servicios remunerados por particulares, tales como: notarios, receptores, procuradores del número, conservador de bienes raíces. El proyecto pretendía dar un plazo para que, en el caso de presentarse la incompatibilidad renunciaran tantos parientes como fuera necesario para que quedara sólo uno en el servicio. Es decir, en un caso hipotético, se quedaba el juez o se quedaba el notario.

Al asumir, Aburto tenía tres hijos notarios, pero nadie se lo reprochó: Manuel, en Rancagua; Mario, en Concepción y Miguel, en Lontué. El notario y conservador de Calbuco, Alberto Ebensperguer Aburto también llevaba el apellido del magistrado, porque es pariente suyo.

Por muy destacados que hayan sido los méritos y vocación de sus hijos, es poco probable que los tres hayan conseguido la designación si el sistema de selección hubiera sido abierto y transparente, considerando que una vacante en notaría debe ser la que más postulantes recibe dentro del sistema judicial, por el atractivo que representa el nivel de remuneraciones.

Pero Aburto gobernó con ese pecado tranquilamente, quizás porque no era exclusivamente atribuible a su persona. El ex presidente de la Corte Suprema Rafael Retamal instaló a unos cincuenta parientes en cargos de distinta categoría dentro del Poder Judicial. Este magistrado no lo ocultaba. "Mejor que estén los parientes míos (que son democráticos) a que estén los de los otros", se defendía.

El Poder Judicial está plagado de jueces, secretarios y oficiales de sala que son amigos, primos, hermanos o hijos de ministros de la Corte Suprema o las cortes de Apelaciones (precisamente quienes determinan

los candidatos a incluir en las ternas). Todo esto, a pesar de la discusión sobre la validez de negar al hijo de un ministro, por ejemplo, el derecho a seguir la vocación de su padre. Un caso famoso fue el del ex ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Enrique Paillás, cuyo ascenso a la Corte Suprema le fue prohibido por años debido a que un pariente suyo, en segundo grado –el ministro Domingo Yurac Soto– ejercía en la Corte de Apelaciones de Valparaíso. Según la ley, ninguno de los dos, pese a sus reconocidos méritos, podría ascender mientras el otro estuviera en servicio. ¿Una situación injusta? Probablemente.

Donde la incompatibilidad aparece mucho más clara es en aquellos servicios remunerados por los particulares. Es difícil aceptar que el hijo de un ministro tenga realmente la "vocación" de ser notario, procurador de número (unos pocos escogidos que están instalados en las cortes y que se preocupan de seguir el estado de las causas y de hacer algunas presentaciones en nombre de los abogados), conservador de bienes raíces (uno por "asiento de Corte" y que son considerados los funcionarios públicos mejor pagados de Chile) y receptor (son los que realizan, entre otras gestiones, las notificaciones judiciales).

Cuando Aburto llegó a la presidencia, el conservador de bienes raíces y comercio de Rancagua era Luis Maldonado Croquevielle, hijo del ex presidente de la Corte Suprema, Luis Maldonado. El conservador y Archivero de Valdivia, Teodoro Croquevielle Brand, llevaba el apellido de la esposa de este magistrado. El notario y conservador de San Fernando era Efrén Araya Adam, hijo del ministro del mismo nombre. Manuel Jordán López, hermano del ministro de la Corte Suprema, era notario en Valparaíso. La esposa del ministro Roberto Dávila, Josefina Bernales, era una de los diez procuradores de número de la Corte de Santiago. En esa categoría, estaban también Noemí Valenzuela Erazo, hija del ministro de la Corte Suprema de los mismos apellidos y Jorge Calvo Letelier, sobrino del ex ministro y senador designado, Carlos Letelier.

También había parientes como secretarios de los ministros. Marco Aurelio Perales contaba con los servicios de su nuera; Oscar Carrasco, de su hijo; Enrique Zurita, de su nieta; Arnaldo Toro, de un hijo; Valenzuela Erazo, de un sobrino y Correa Bulo, de un hijo.

Marcos Aburto fue electo presidente de la Corte Suprema, sin mayores sobresaltos. Era el más antiguo y había estado ejerciendo la función, de hecho, durante los ocho que duró la larga enfermedad de Enrique Correa Labra.

Patricio Aylwin había anunciado, a fines de 1992, que con el fin de obtener la aprobación de las reformas al Poder Judicial, ya no insistiría en el Consejo Nacional de la Justicia, en la aprobación mixta Ejecutivo-Senado de nombramiento de los ministros del máximo tribunal, ni en la posibilidad de permitir el ingreso de abogados ajenos a la carrera judicial.

Esas concesiones abrían las puertas a un nuevo trato. Con Aburto, se iniciaría, justamente, casi al finalizar el gobierno de Aylwin, la transición en el Poder Judicial.

En marzo de 1993 el nuevo presidente de la Suprema pronunció su primer discurso de inauguración del año judicial. Tuvo que dedicar parte de su tiempo a recordar a los ministros que habían partido el año anterior. Algunos por fallecimiento, como Enrique Correa Labra, Rafael Retamal y el ex presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago y fundador del Instituto de Estudios Judiciales, Hernán Correa de la Cerda, porque habían jubilado, como Emilio Ulloa. Estaba finalmente el caso de Hernán Cereceda, que había sido destituido. El relevo lo tomaban otros y la Corte Suprema tenía ya, a comienzos del nuevo año tres nuevos integrantes: Luis Correa Bulo, Mario Garrido Montt y Víctor Hernández Rioseco. El máximo tribunal estaba cambiando y continuaría en esa senda.

En aquel discurso, Aburto trató de conciliar. Reconoció la necesidad de reformas. Pero, evocando en el caso Cereceda, dejó dramáticamente en claro que ningún intento prosperaría si no se libraban del fantasma

de las acusaciones constitucionales. Los "desbordes" y "amenazas" contra el Poder Judicial, dijo, "han llegado a tal grado que ponen en actual y gravísimo peligro a todo el régimen jurídico vigente".

Homenajéo la "laboriosidad y rigurosa disposición jurídica, constante, permanente, erudita y calificada" de los tres ministros incluidos en la acusación de Cereceda. Dijo que los delicados y serios procedimientos de fiscalización entre los poderes del Estado, se estaban usando "por afanes simplemente políticos". Defendió a Cereceda diciendo que resultaba "asombroso e incomprensible" que sólo respecto de él se hubiera acogido la acusación.

Sobre el pasado, reiteró las posturas de Correa Labra en cuanto a que la Corte Suprema "siempre ha sido (É) independiente de todo gobierno". Que los amparos no se acogieron por impedimentos de la copiosa legislación ad-hoc. Agregó que "el fiel y abnegado esfuerzo cumplido por las Cortes y Magistrados para esclarecer detenciones arbitrarias, desaparecimientos y hasta posibles decesos" permanecía desconocido por el ejercicio de ciertas "prácticas de la desinformación".

Ya hacia el final de su discurso, Aburto rechazó las reformas que Aylwin seguía empeñado en impulsar. Sus palabras eran similares a las de Correa Labra, pero no sonaban igual. La verdad es que no importaba demasiado que apareciera en el estrado rechazando las reformas -que de todos modos no tenían mucha viabilidad política- porque, privadamente, había aceptado reunirse con el Presidente y con el senador Sergio Diez para discutir el tema.

La Corte siguió recibiendo nuevos integrantes: Guillermo Navas reemplazó a Cereceda en abril de 1993. En septiembre, la vacante dejada por la renuncia de Marco Aurelio Perales fue ocupada por Marcos Libedinsky. Con este último, Aylwin lograba completar siete designaciones en el máximo tribunal durante su período.

El Presidente trataba de guiarse por sus pragmáticas de méritos al escoger a los nuevos ministros. Pero el sistema no lo libró de caer en algunas discutibles postergaciones, como la de Ricardo Gálvez. El ministro y ex presidente de la Corte de Apelaciones de Santiago es conocido por sus posturas políticas de derecha, pero también por su indiscutible independencia, fuera de su condición de académico de gran prestigio. Ese nivel de independencia fue el que le impidió llegar a la Corte Suprema bajo el gobierno militar. Y sus fallos en causas de derechos humanos, por otro lado -especialmente su voto en contra del recurso de amparo por Jaime Castillo Velasco- fueron los que obstaculizaron su ascenso bajo Aylwin. Sólo avanzado el gobierno de Eduardo Frei alcanzó el cargo que notoriamente merecía más que otros.

Con esta nueva Corte, integrada por mitades entre los seguidores del régimen militar y los partidarios de un sistema democrático, entre duros y reformistas, llegaba el tiempo de Aburto. Los duros ya no eran ni tan duros ni tan combativos como lo fueron en los comienzos de la transición. Y los reformistas sabían que todavía debían esperar para impulsar cambios desde la cúpula judicial. El haberse logrado un aumento en las remuneraciones había hecho perder su sentido a una bandera de lucha entre los poderes ejecutivo y judicial.

La tensión entre los militares y los tribunales había disminuido, porque los tribunales habían decidido acoger la jurisprudencia que admitía la idea de amnistiar todos los casos por violaciones a los derechos humanos entre 1973 y 1978. Después de la turbulencia inicial y la reapertura de casos por el informe Rettig, los tribunales, mayormente, dejaron dormir las causas, en el entendido de que cualquier procesamiento contra militares implicaría inevitablemente un rápido sobreseimiento de la Corte Suprema o su traspaso a la justicia militar, que en la práctica significaba lo mismo. O, más simple todavía, se adelantaron a cerrar muchos casos, a sabiendas de que el tribunal superior iba a aprobar la medida. Así, no fue necesario dictar nuevas leyes de amnistía o reinterpretaciones de la misma. Ni siquiera la acusación contra Cereceda modificó este criterio.

Al finalizar el gobierno de Aylwin, se tenía la sensación en los tribunales de que, en cuanto a derechos humanos, el caso Letelier sería el único ocurrido antes de 1978 que llegaría hasta el final.

A esas alturas ya no era tan mal visto en la Corte Suprema aparecer apoyando ciertos cambios, que ahora contaban con el respaldo de El Mercurio. Tras el bochorno sufrido por descubrir que Sergio Olea Gaona no era el autor del secuestro de Cristián Edwards, en la página editorial de ese diario y en amplios reportajes en sus ediciones dominicales se inició una ofensiva para modificar el sistema judicial.

La creación de la Fundación Paz Ciudadana atrajo a los especialistas que, aunque desde otras perspectivas, buscaban similar objetivo desde el Centro de Promoción Universitaria y la Universidad Diego Portales.

Cierto consenso estaba cristalizando y Aburto estaba dispuesto a jugar el papel gran componedor, de puente de comunicación y entendimiento entre "duros" y "reformistas".

Capítulo II - La era Rosende

En la facultad de Derecho

Un grueso candado colgaba de la puerta de acceso al Departamento de Ciencias Sociales de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile, en marzo de 1976. Ignacio Balbontín, profesor de la cátedra de Introducción a las Ciencias Sociales, junto a una veintena de académicos, se presentó a trabajar a la vuelta de vacaciones y no pudo siquiera entrar al edificio en la Avenida Salvador.

Balbontín había estudiado leyes en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile y, paralelamente, Sociología en la Universidad Católica. Hizo un master en sociología en la universidad de Lovaina, Bélgica, y al regresar a Chile logró combinar sus dos carreras: se hizo cargo de la cátedra de introducción a las Ciencias Sociales en la Facultad de Derecho en la Chile. Luego asumiría la dirección del departamento, cuando Máximo Pacheco era el decano.

A sus 36 años, Balbontín se enteraba ahora, parado en la calle, que el departamento había sido allanado y clausurado, como si se tratara de un bar de mala muerte.

Hugo Rosende, el nuevo decano, había decidido desterrar para siempre la enseñanza de las ciencias sociales en la facultad. El programa se retrotraería a las asignaturas que se impartían en los años '30. Los académicos, que representaban un amplio espectro de ideas políticas, fueron despedidos ahí mismo, en las puertas del departamento. Se les permitió retirar sus lápices, pero no sus documentos. Balbontín perdió una larga investigación sobre movimientos sociales en la que participaban 700 alumnos.

Hugo Rosende Subiabre nació en Chillán en 1916. Tuvo 22 hermanos. En 1941 se recibió como abogado en la Universidad Católica. Fue funcionario del Consejo de Defensa Fiscal desde 1936 y, a un mismo tiempo, jefe del Archivo Catedrático de Derecho Civil de las universidades de Chile y Católica.

Fue diputado conservador por Santiago entre 1954 y 1957 y entre 1961 y 1965.

En 1958 dirigió la campaña de Jorge Alessandri y durante tres años se desempeñó como su asesor. Salió por la puerta trasera, en medio de un escándalo económico conocido como los bono-dólares: fue acusado de haber comprado divisas para enriquecerse ilícitamente, gracias al conocimiento anticipado que tuvo de un alza en la moneda estadounidense. Alessandri le quitó la confianza y la Cámara de Diputados realizó una investigación.

Tras el golpe de Estado, Rosende asumió como decano en la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. El asunto de los bono-dólares estaba suficientemente olvidado.

Rosende se hizo una fama contradictoria de hombre siniestro y brillante, desequilibrado y poderoso. Más emotivo que racional, con conocimientos y memoria fuera de serie, imposible de vencer en un debate verbal.

Al asumir su puesto, Rosende eliminó de su camino a respetados profesores como Máximo Pacheco y Francisco Cumplido. Era, desde entonces, uno de los promotores de combatir a la Democracia Cristiana tanto como a los partidos de la ex Unidad Popular. Pronto se convertiría en uno de los pocos civiles asesores del gobierno militar. Junto a Juan de Dios Carmona y Miguel Schweitzer fue incluido en la exclusiva Asep (Asesoría Política), dependiente del Ministerio del Interior, que realizaba análisis y

recomendaciones al más alto nivel y cuya existencia era desconocida incluso para otros miembros del gabinete. La ASEP influía directamente en el general Pinochet y con el tiempo se convertiría en "el corazón, el cerebro y la piel del gobierno".

Con el ascenso de Rosende, también subió su ayudante en Derecho Civil, el abogado Ambrosio Rodríguez, quien llegaría a ocupar el puesto de Procurador General de la República, creado a su medida. También serían honrados con la amistad del decano otros dos profesores de esa facultad: el brillante abogado y ex integrante de Patria y Libertad, Pablo Rodríguez, y el entonces ministro de la Corte de Apelaciones de Santiago, Hernán Cereceda.

Ninguno de ellos, hay que decirlo, podría ser calificado de ignorante. Rosende solía mofarse de los abogados que no tenían los conocimientos suficientes para estar a su altura. A sus espaldas, los estudiantes y algunos académicos tildaban al nuevo jefe de la facultad como "El Monje Negro".

El decano asumiría la defensa del Gobierno en uno de los casos de recursos de amparo más bullados del primer lustro.

En 1976, el gobierno decidió expulsar del país a dos abogados: el demócratacristiano Jaime Castillo Velasco y el radical Eugenio Velasco Letelier, quienes habían venido representando a familiares de víctimas de violaciones a los derechos humanos.

El 6 de agosto de 1976 ambos fueron arrestados por agentes armados y puestos en un avión rumbo a Buenos Aires. Un contingente de abogados DC presentó un recurso de amparo en su favor. Una petición de "no innovar" fue acogida para suspender la expulsión, mientras se resolvía el fondo del recurso, pero era tarde, porque los abogados ya estaban fuera de Chile.

Vinieron los alegatos. Patricio Aylwin contra Hugo Rosende. El defensor del gobierno atacó a su oponente con cruel ironía: "Se dice que son ex embajadores, ex ministros, ex profesores universitarios. Bueno, ahora son expulsados".

Diez días más tarde la Séptima Sala de la Corte de Apelaciones rechazó el amparo con los votos de los ministros Eduardo Araya y Sergio Dunlop. En la minoría, Rubén Galecio estuvo por acogerlo. Los abogados apelaron a la Corte Suprema.

La publicidad generada en torno a este caso y la decidida protesta de la Iglesia, la DC y organismos internacionales, ponía a prueba la fortaleza de las posturas oficiales en el Poder Judicial. Hasta entonces, tres mil recursos de amparo habían sido rechazados por los tribunales. Pero este parecía un caso especial. Las víctimas eran personas ampliamente conocidas y respetadas en el mundo académico, entre los políticos que estaban en la oposición bajo el gobierno de Allende, y también en los círculos sociales más elevados.

No podían ser tratados bajo la simple etiqueta de "extremistas".

Cientos de personas desafiaron las restricciones vigentes y acudieron a presenciar los alegatos en la Suprema. José María Eyzaguirre ordenó instalar parlantes, para que quienes estaban afuera pudieran escuchar, y se reforzó la guardia de gendarmes. En su nuevo alegato, Rosende dijo que los antecedentes para expulsar a los abogados eran secretos, de "seguridad nacional". Y emplazó a los cinco magistrados que debían resolver diciendo que su resolución podría generar alteraciones del orden público en cualquier momento:

-¿Y Vuestras Excelencias tienen los instrumentos para los efectos de poder resguardar al país en tales circunstancias? Y si se equivocan, ¿vuestras Excelencias van a responder?.

Los magistrados Eyzaguirre, Enrique Correa, Rafael Retamal, Juan Pomés y Osvaldo Erbetta, confirmaron el rechazo del recurso el 25 de agosto de 1976.

Al día siguiente, Pinochet envió a Rosende una carta de felicitación.

Tiempo de perpetuar

Mientras Rosende estuvo en la Universidad de Chile, hubo pocos cambios en la Corte Suprema. Sólo los necesarios para llenar vacantes que se fueron produciendo por jubilaciones.

En 1974 ingresaron Osvaldo Erbetta, Emilio Ulloa y Marcos Aburto. Estanislao Zúñiga, llegó en 1975, Abraham Meersohn, en 1976, y Carlos Letelier, en 1979. Los nuevos ocupantes cumplían el requisito de considerarse políticamente adeptos al régimen.

En la primera década, el gobierno militar se mostró satisfecho con las actuaciones del máximo tribunal y decidió mantener a sus integrantes, a tal punto que en la nueva constitución de 1980 se dejó expresamente establecido que el límite de edad máxima (75 años) fijado para ejercer esa magistratura, no tendría efecto sobre los ministros efectivamente en ejercicio. Los ministros envejecieron y se fueron perpetuando en sus puestos.

La imagen de los ancianos con un chalón sobre las piernas, dormidos durante los alegatos, se convirtió en símbolo del Poder Judicial chileno de esos años.

Entre 1973 y 1975 el Ministerio de Justicia fue un cargo de bajo perfil, ocupado sucesivamente por dos uniformados: Gonzalo Prieto y Hugo Musante. En abril de 1975, cuando las quejas por violaciones a los derechos humanos atochaban los tribunales, asumió Miguel Schweitzer, quien renunció en marzo de 1977. Ese mismo año asumió Mónica Madariaga, una de las preferidas del general Pinochet.

Según el profesor Carlos Peña, pese a que los cuadros neoliberales, que se habían apropiado de la conducción de la economía, modificaron sustancialmente el funcionamiento del Estado chileno, ni siquiera cuestionaron el sistema judicial.

La Universidad de Chile hizo un estudio acerca de las características y duración del proceso judicial entre 1979 y 1984, que detectó un progresivo atraso en el despacho de causas. En todas las materias, el volumen de expedientes en tramitación se demostraba cada vez más elevado que el número de causas terminadas. El estudio estableció un alto grado de "informalidad en la forma de organizar el trabajo del despacho judicial, un deficiente sistema de manejo de la información, y por lo mismo, de control de eficiencia; y un muy bajo porcentaje de personas dedicadas por modo exclusivo a las tareas administrativas-financieras".

Las conclusiones de este y otros estudios de aquel tiempo, que compartían una visión común y concordante con las políticas oficiales -reducir costos, maximizar eficiencia- sin incorporar otro tipo de cuestionamientos, no fueron, sin embargo, consideradas prioritarias por el gobierno.

Durante la gestión de Mónica Madariaga se analizaron algunas medidas para mejorar la eficiencia del Poder Judicial, pero hasta la más superficial de ellas, se encontró con el fuerte rechazo de la Corte Suprema. Un par de propuestas hechas por el Ejecutivo en ese período, como el uso de la computación en el procesamiento de datos y la creación de la Corporación Administrativa, vinieron a ver la luz sólo bajo el gobierno de Aylwin. Sólo el aumento de tribunales y de jueces contaban con el apoyo unánime de la cúpula judicial.

Mónica Madariaga satisfizo parte de ambas aspiraciones. El gasto presupuestario en el Poder Judicial aumentó en un 76 por ciento a partir de 1977, pero el 80 por ciento de los nuevos recursos fue usado en mejoras salariales. Los tribunales de primera y segunda instancia aumentaron de modo considerable, sin que creciera por ello la eficiencia en el despacho de materias.

No obstante, eran necesario aún más tribunales y cortes de apelaciones, no sólo para dar salida al atochamiento de causas, sino como una forma de responder a las expectativas de ascenso, detenidas por la perpetuación de los ministros en la Corte Suprema.

La Madariaga, a quien se le criticaba un escaso conocimiento del mundo judicial, tuvo un excelente aliado en el presidente de la Corte, Israel Bórquez, quien en 1978 reemplazó a Jaime Eyzaguirre. La dupla Madariaga-Bórquez condujo el Poder Judicial con relativa facilidad, salvo por algunas escaramuzas mínimas, como las polémicas con el presidente de la Asociación de Magistrados, Sergio Dunlop.

El ministro de la corte capitalina, que había sido a comienzos del régimen un decidido partidario suyo, venía reclamando mejoras salariales para sus asociados y protestaba contra medidas que atentaban contra la carrera judicial. A Dunlop no le gustaba la idea de mantener sin límite de edad a los ministros en la Corte Suprema. Hizo públicos los acuerdos de la Asociación de respaldar un límite de edad de 70 años. Esto en plena discusión de la nueva Constitución que, como se sabía, permitiría la extensión indefinida de los magistrados entonces en ejercicio.

El propio presidente de la Suprema ya había pasado el límite sugerido por la Asociación.

Bórquez se trenzó luego en otra polémica pública con Dunlop, por un decreto que abrió la carrera judicial a los abogados con quince años de ejercicio que quisieran postular a los cargos de ministros y fiscales de las cortes de Apelaciones.

Dunlop se opuso. Lo suyo, dijo, era en "defensa de la carrera judicial".

La réplica de Bórquez fue clara: "Sería demasiado peligroso para un juez que, ante todo debe ser juez de sí mismo, estimar que en Chile no hay abogados capaces de desempeñarse en el papel de juez de alzada sería una fatuidad de su parte".

Dunlop no oyó y volvió a la carga.

Otro motivo de desaveniencia entre ambos fue el proceso por el atentado explosivo contra Bórquez. Cuando el presidente de la Corte Suprema estudiaba las extradiciones en el caso Letelier, desconocidos pusieron una bomba en su casa. Dunlop fue nombrado para indagar. Bórquez quería ver tras las rejas a los "extremistas" que cometieron el atentado y sentía que el magistrado no avanzaba con la fuerza necesaria en esa dirección (años más tarde, se descubriría que la bomba fue instalada por agentes de la DINA).

El ministro había caído también en desgracia ante los ojos de Mónica Madariaga, pues estimaba que el dirigente le había dado "datos falsos" sobre un magistrado que fue trasladado de Iquique a Concepción.

Ese año la Corte Suprema sancionó a Dunlop dos veces. La primera, por sus afirmaciones proponiendo un tope de edad para sus ministros. Y la segunda, por la forma en que llevó el caso Bórquez. Luego, con el beneplácito de Mónica Madariaga, fue calificado en Lista Dos.

Con ese antecedente, Dunlop podía olvidarse de sus aspiraciones de ascenso a la Corte Suprema. Ex presidente de la Asociación de Magistrados durante catorce años, decidió jubilar y aceptar una notaría en

la capital. Desde su nueva función declaró que "si uno tiene carácter para andar de rodillas, se queda y si no lo tiene, mejor se va".

La iniciativa que abrió la carrera judicial a los abogados fue amarrada a un reajuste de salarios que Mónica Madariaga negoció con Bórquez. La Corte Suprema distribuyó los recursos, aumentando principalmente sus propias rentas y las de ministros de cortes de apelaciones.

Los más altos magistrados, que fueron beneficiados con asignaciones especiales por "dedicación exclusiva" y "responsabilidad", recibieron hasta un 86,3 por ciento de reajuste, en tanto que los subalternos lograron un 48,9.

El beneficio no llegó a los jueces de primera instancia.

El gobierno militar también premió a los más altos magistrados con un auto con chofer. En 1981, los incorporó como pacientes del moderno Hospital Militar.

Bórquez fue el escogido para repetir el gesto de Enrique Urrutia Manzano en los primeros años del régimen. El 11 de marzo de 1981 debería tomar juramento al general Pinochet como Presidente de la República, de acuerdo con la nueva Constitución. Bórquez, junto a todos los miembros del gabinete y de la Junta de Gobierno se ubicó en el podio detrás del general, a la espera de la señal para cumplir su papel. Sin embargo, llegado el momento, Pinochet se levantó dando la espalda a Bórquez y al resto de su gabinete y prestó juramento ante sí mismo, mirando hacia el público. Bórquez se tragó el bochorno.

En esta primera década, Rosende mantuvo una influencia tras bambalinas en el Poder Judicial, en su rol de asesor jurídico y político del gobierno. Fue él quien concibió y redactó las actas constitucionales de 1976, que garantizaron el recurso de protección y de amparo y que sirvieron de fundamento a muchos magistrados en sus votos de minoría en favor de acoger tales presentaciones.

Esa herramienta jurídica fue usada para defender la reapertura de la Radio Balmaceda, clausurada en 1977. El propio Rosende tuvo que rectificar los alcances de su creación, para impedir que los recursos fueran acogidos, declarando que no tenían vigencia durante los estados de excepción.

Este caso generó la primera crisis en la justicia militar.

La Corte Marcial del Ejército estaba compuesta hasta entonces por dos ministros de la Corte de Apelaciones y por los auditores del Ejército, Carabineros y Aviación que, con el rango de generales en retiro, gozaban del beneficio de inamovilidad. Las transgresiones cometidas por el Juez Militar de Santiago al cerrar la radio Balmaceda eran de tal magnitud, que la Corte Marcial, por unanimidad, acogió el recurso de protección.

El fallo provocó un terremoto que casi cuesta la caída a los auditores de la aviación y de Carabineros que, sin embargo, fueron defendidos por los integrantes de la Junta, César Mendoza y Gustavo Leigh. El auditor general del Ejército, Camilo Vial, no tuvo el mismo respaldo y fue destituido tras la dictación de un decreto que estableció que los integrantes de la Corte Marcial debían ser, en adelante, coroneles en servicio activo. Es decir, tendrían un rango menor y quedarían privados del beneficio de la inamovilidad, que garantizaba su independencia. Como remache, la jefatura de Plaza emitió un decreto ley desconociendo el derecho de la Corte Marcial a interpretar la Ley de Seguridad del Estado.

Vientos de cambio

Hasta 1979 muchos ministros de la Corte Suprema y de las cortes de apelaciones realmente creían que los desaparecidos y las torturas eran invenciones de los "marxistas". Pensaban que el Comité Pro-Paz era un antro de comunistas orquestados para atacar al gobierno de las Fuerzas Armadas.

La intervención de la Iglesia Católica en defensa de las víctimas convenció a algunos jueces creyentes de que algo realmente grave y cruel estaba pasando. El caso Lonquén y el resultado de las investigaciones del ministro Adolfo Bañados hizo lo propio con otros. Había personas desaparecidas y podían haber sido asesinadas y ocultadas, como los cuerpos de esos campesinos encontrados en los hornos de Lonquén.

La cercanía de una nueva década traía la perspectiva de un cambio en la actitud del Poder Judicial. Pero por si surgiera en algunos el deseo de comenzar investigaciones a partir de entonces, el gobierno dictó la ley de Amnistía.

Sergio Fernández, otro de los delfines de Rosende, debutó en el Ministerio del Interior con la dictación de este decreto. En tanto, el decano, en plena crisis por el caso Letelier, acudió al matrimonio de la hija del general Manuel Contreras.

En 1980 el gobierno creó nuevas notarías para dar salida a ministros que se consideraban, sin mayor antecedente que sus fallos, de "izquierda". Así salió de la Corte de Santiago el apreciado y respetado Rubén Galecio. Y más todavía: Para dar tiraje a la chimenea y bajar la presión sobre la Corte Suprema, se crearon nuevas Cortes (la de San Miguel, en Santiago) y nuevos juzgados, aunque ni los sueldos, ni las condiciones políticas del país eran propicias para atraer a los más capaces y con vocación.

Rafael Retamal, en la Corte Suprema, esperaba su turno por antigüedad, para reemplazar a Bórquez. Era evidente que el ministro tenía una nueva postura proclive a acoger los recursos por violaciones a los derechos humanos. Bórquez debía dejar el cargo en mayo de 1981 y ciertamente sería reemplazado por Retamal. Los ministros del máximo tribunal ya tenían el acuerdo de elegirlo, respetando la tradición, aunque le dejarían a Eyzaguirre la representación protocolar de la Corte, especialmente ante el Ejecutivo.

Pero el gobierno no quería a Retamal. Por ningún motivo. Sorpresivamente, dictó un decreto que extendió irregularmente el mandato de Bórquez por otros dos años. Varios ministros de la Corte protestaron por el atropello a una de sus facultades más caras, la de la elección de su presidente. Bórquez convocó a un pleno en el que la ministra de Justicia prometió que nunca más se dictaría una resolución similar sin consultar a la Corte.

Bórquez siguió en el cargo, pero nada pudo evitar que llegara 1983. Los ministros de la Corte Suprema no habían olvidado el atropello y no estaban todavía dispuestos a terminar con la tradición de escoger al más antiguo. Mal que mal era una garantía de que, en algún momento, todos pasarían por el puesto.

Para disgusto de Pinochet, Rafael Retamal fue electo presidente de la Corte Suprema justo después de la primera protesta masiva en contra del general. Apenas asumió su cargo, Retamal manifestó que las manifestaciones opositoras eran legítimas.

La normativa dictada para evitar su llegada al alto tribunal se volvió en contra del propio gobierno, pues ahora tendría que aguantar a Retamal por cinco años.

Tras la crisis de 1982 se había detenido cualquier nueva inversión en el sector y las quejas por la precariedad económica ahogaban a la superioridad de la magistratura. El conflicto estaba tocando las puertas del Poder Judicial.

El año de Jaime del Valle

Tras el sorpresivo conflicto entre Pinochet y Mónica Madariaga, el nuevo presidente del Colegio de Abogados, Jaime del Valle, fue invitado a sucederla en el Ministerio de Justicia, en febrero de 1983.

Del Valle llegaba con la aureola de haber trabajado para el gobierno de Jorge Alessandri, como subsecretario de Justicia. Además, exhibía entre sus méritos un buen conocimiento del mundo judicial, pues en su juventud fue funcionario de la Corte Suprema.

Ambas características le permitieron un trato llano con el máximo tribunal.

Días después de su nombramiento, Del Valle estaba sentado en la testera, en la sala de plenarios de la Corte Suprema, oyendo a Bórquez. En su último discurso, el ministro atacó al diario La Segunda, con el que venía enfrentando una polémica pública desde el año anterior. El vespertino había criticado la falta de eficacia de los tribunales de justicia para aclarar los actos delictuales y condenar a los culpables. Bórquez había respondido denostando la forma sensacionalista en que el periódico publicaba las noticias.

En aquel discurso, Bórquez reconoció que sólo en un 25 por ciento de los procesos criminales en Santiago la investigación daba algún resultado, pero insistió en que las quejas por la falta de eficacia debían dirigirse hacia la "desidia" y "lenidad" de los servicios auxiliares. Específicamente, de Investigaciones. En la ceremonia -a la que también asistió Mónica Madariaga, aunque ahora estaba en Educación- Bórquez se quejó por la falta de interés de los abogados por entrar a la carrera judicial.

En sus once meses de gestión, Jaime del Valle se propuso hacer cambios, como la creación de una Escuela de Jueces que nunca prosperó.

Mientras fue subsecretario de Alessandri, Del Valle se sentía orgulloso de haber promovido la carrera de jueces que estimaba "independientes" como Adolfo Bañados, a quien consideraba ducho, recto y probo. Lo defendió ante Alessandri, quien no quería ascenderlo porque dictó una condena de 60 días de presidio por injurias, en contra del abogado de la Presidencia, quien había calificado de "plumario" a un periodista.

Acostumbrado a leer sentencias, desde sus tiempos de relator, Del Valle se oponía entonces a ascender a magistrados que demostraran poco conocimiento en sus fallos. Admite que, ya en el gobierno militar, siguió atendiendo a la calidad de las sentencias para decidir sobre ascensos y traslados, pero que ahora ponía especial atención al contenido "político" de éstas.

Los propios abogados le llevaban cuentos sobre algunos jueces para que les detuviera el ascenso. El estereotipo de frase era: "Este ministro es buena persona, es un tipo que sabe, yo tengo un buen juicio de él, pero está influido políticamente. Mira el fallo".

A Del Valle no le gustaba que los magistrados expresaran su descontento con la situación política en las sentencias. No había ejercido nunca un cargo bajo un gobierno de facto, pero pensaba que algunos jueces se aprovechaban.

El fallecido ministro Hernán Correa de la Cerda, fundador del Instituto de Estudios Judiciales, estuvo una vez en el despacho de Del Valle pidiéndole que considerara su nombre para un traslado a la Corte de Santiago.

-Mire magistrado, yo he leído algunas sentencias tuyas y usted emite juicios políticos. Yo no voy a calificar sus conocimientos jurídicos, ni aprobarlos, ni desaprobarlos. Pero si veo juicios políticos en sus fallos, para bien o para mal, en favor o en contra, no me gusta -le dijo el secretario de Estado.

Correa de la Cerda palideció.

-Cómo, a qué se refiere.

-Sí pues. A mí no me importa que falles negro o blanco, pero aquí hay juicios que no tienes por qué emitir. Yo no te voy a nombrar.

Bajo la gestión de Del Valle, el gobierno militar contó entre sus éxitos haber "neutralizado" a Rafael Retamal. El secretario de Estado le advirtió a Retamal que no se vieran la suerte entre gitanos. Si el presidente de la Corte Suprema hablaba contra el Gobierno, tendría que aguantar que el ministro de Justicia dijera algo en su contra.

Según ex funcionarios del gobierno militar, nunca se le formuló una amenaza directa a Retamal, pero ya en ese tiempo el ministro tenía unos 50 parientes en el Poder Judicial, tres de los cuales fueron designados por Del Valle.

Del tiempo de la gestión de este ministro de Justicia data un documento secreto enviado por una alta autoridad militar a cada una de las secretarías de gobierno, con instrucciones generales y específicas. La misión de Justicia, según el texto emitido el 12 de julio de 1983, era sin duda política:

"1. Deberá contactarse con los ministros de la Corte Suprema partidarios del Gobierno con el objeto de neutralizar la acción veladamente opositora del Presidente de dicha Corte.

"Se deberán realizar todos los esfuerzos posibles para esta finalidad.

"2. Deberá programar contactos que relacionen al Presidente de la Corte Suprema con el Gobierno, de tipo oficial o extraoficial".

Al terminar 1983, Del Valle pasó al Ministerio de Relaciones Exteriores.

Llegaba la hora de Rosende.

El debut del Decano

Hugo Rosende juró como nuevo ministro de Justicia el 20 de enero de 1984. Su arribo al gabinete sólo oficializó un rol que el decano de la facultad de Derecho de la Universidad de Chile venía cumpliendo hacía años.

Rosende no sólo fue un ministro de Justicia. Fue un asesor político y uno de los hombres de mayor confianza de Pinochet. En marzo, en su primer discurso al mando de la Corte Suprema, con Rosende sentado a sus espaldas, Retamal sugirió a las autoridades administrativas que impartieran instrucciones a

los servicios policiales para que respetaran las disposiciones legales sobre el trato a los detenidos y de esa manera hicieran "inverosímiles" las denuncias sobre secuestros, torturas y desaparecidos.

Con su particular modo de redactar, abusando de una ingeniosa y pretendida ingenuidad, Retamal tocó todos los aspectos que podían alterar la hasta entonces armoniosa relación entre el Poder Ejecutivo y el Judicial.

Dio cuenta de los numerosos recursos de amparo que se estaban tramitando en contra de las detenciones decretadas por el Ejecutivo. Dijo que se había demostrado cierto "progreso" en la resolución de tales presentaciones, por la decisión uniforme de las cortes de rechazarlos. No obstante, acogiendo las críticas que se formulaban por la falta de acuciosidad y estudio en los fallos, recomendó a los tribunales que emplearan "más su talento y su tiempo para que sus trabajos sean convincentes".

Reconoció que los procesos por detenidos desaparecidos habían terminado casi todos en cierres temporales o definitivos o en manos de la justicia militar. Los jueces, dijo, estaban haciendo todo lo posible para mejorar la administración de la justicia. Mencionó como ejemplo, el acto "heroico" de un ministro (era Servando Jordán) que se había dedicado exclusivamente a analizar los 116 expedientes del llamado "proceso del siglo" que estaba a punto de cumplir cien años depositado en los anaqueles del 16º Juzgado de la capital. Pero pidió a las autoridades que tomaran sus propias medidas para ayudar a descongestionar la labor judicial. Pronunciando palabras que no se habían usado desde esa tribuna en los años que duró el régimen militar, demandó el término del exilio, modificaciones a la ley antiterrorista y rebajas de penas para los procesados por haber ingresado clandestinamente al país.

Las palabras del nuevo líder no les cayeron en gracia a sus colegas. En abril de ese año, Retamal volvió a la carga en una ceremonia de juramento de 39 abogados. El ministro invitó a los nuevos profesionales a perfeccionar el estudio del Derecho Político, preparándose para las exigencias de la Nación, envuelta en tensiones sociales que amenazaban con estallar como los gases acumulados en el fondo de la tierra. Instó a los jóvenes y a los jueces a "declararse en beligerancia jurídica en contra de quienes, aunque dicen respetarlas, resisten las decisiones judiciales".

Sus colegas no tardaron en reaccionar. En un acto insólito, pues ha sido la única vez que los miembros de la Corte Suprema sancionan a su propio presidente, la mayoría de los magistrados firmó un acta de censura contra Retamal, manifestando no aceptar, ni compartir sus palabras, que podían "prestarse a interpretaciones de orden político que la ley prohíbe a los ministros de los Tribunales de Justicia".

En medio de la crisis política que amenazaba con infiltrarse también en el Poder Judicial, Rosende era, a no dudarlo, la mano que necesitaba el gobierno para imponer control. Con sus cuarenta años de ejercicio profesional, que le daban un conocimiento sin competidores sobre los secretos del palacio de calle Bandera, parecía el candidato ideal.

Su especial carácter causó resistencia en algunos integrantes del gabinete, pero el haber sido asesor de Jorge Alessandri lo investía de una aureola de santón, que ni la leyenda sobre los bono-dólares lograba empañar. Además, fue bendecido con la virtud de la oportunidad.

Rosende se incorporó en un momento muy difícil para Pinochet. Las protestas y la crisis económica sacudían al gobierno. Pinochet estaba ávido de palabras e informes halagüeños, en medio de un gabinete que lo agobiaba con cuentas alarmistas que recomendaban enmendar los cursos de acción.

Rosende era su hombre: un duro con excelentes dotes de adulador.

El nuevo ministro de Justicia no tenía que fingir. El general lo obnubilaba. El servilismo, la zalamería le nacían espontáneamente.

Rosende usaba sus propias definiciones para referirse al resto de los funcionarios que rodeaban al general. A unos los llamaba "ñatitos". Esos eran sus amigos. Otros eran los "mononos": sus enemigos o los ignorantes.

Inmediatamente entró en conflicto con Sergio Onofre Jarpa, que ocupaba el gabinete de Interior. Las diferencias políticas (Jarpa estaba por la apertura y Rosende se oponía) y el estilo sibilino del titular de Justicia hacían rabiarse al jefe del gabinete. El secretario de Justicia se movía en las sombras. Lo acechaba. Sabía manejar la información que le sacaba a un integrante del equipo y usarla para indisponer a uno con el otro. El ejercicio de la intriga era su especialidad.

"Mira ñatito, me he enterado de tal situación. Te lo comento para que te luzcas con eso. Pero no me menciones, que aparezca como cosa tuya", era una frase típica en él.

Rosende mantuvo su oficina como abogado. Miembros del gabinete estaban convencidos de que sus acciones en el Poder Judicial estaban beneficiando sus asuntos particulares. También lo acusaban de cobrar comisiones por nombrar interventores en las liquidaciones de empresas.

Nada de eso tocó al secretario, que siguió empeñado en sabotear a Jarpa. En un discurso insólito, pues las contradicciones públicas entre los ministros no eran habituales bajo el gobierno militar, el ministro de Justicia lo atacó de frente.

"Dentro de este período de transición se ha ido produciendo un proceso de apertura política y la opinión pública que desea vivir en paz y democráticamente ve con asombro cómo se producen ciertas incoherencias en esta apertura. Ahí está la actitud de ciertos personeros políticos anhelantes de poder, de movimientos ideológicos extranjeros y nacionales que se mueven de un extremo a otro, de los grupos terroristas", dijo al inaugurar el año académico, en marzo de 1984, recién ingresado al gabinete.

Jarpa se quedó callado. Sabía que Rosende era un caso especial en el gabinete, pues gozaba de una particular predilección de Pinochet.

El ministro de Justicia usaba guardaespaldas. Jarpa no. Cuando el ministro del Interior le propuso al jefe de gobierno terminar con ese tipo de guardias para los secretarios del gabinete, Pinochet le respondió: "No estoy para que me secuestren un ministro, porque con los terroristas yo no voy a negociar".

Los enfrentamientos entre ambos continuaron con el tema de la Nunciatura, que complicaba al gobierno desde enero. Los autores del crimen del general Carol Urzúa habían pedido asilo en la Nunciatura y el Papa Juan Pablo II había dado a conocer su deseo personal de que se les permitiera salir de Chile.

Rosende se oponía diciendo que "los terroristas van a empezar a matar generales y después se meten a una embajada y listo".

Después de varios meses de debate, las razones políticas se impusieron sobre la voluntad de Rosende de entregar a los miristas a la CNI y a la justicia.

A Rosende no le gustaba el regreso de los exiliados.

En el segundo semestre de 1984, siete miembros del gabinete se reunieron para discutir, sin la presencia de Pinochet, si se autorizaba el ingreso de Aníbal Palma, antiguo ministro de Allende. En la sesión, el jefe

de gabinete argumentó que se debía permitir el regreso del dirigente radical, pues tenía un juicio pendiente en los tribunales. Era una contradicción que la justicia lo reclamara y al mismo tiempo no se le permitiera entrar al país. Rosende, que veía la política de la apertura alimentando sus palabras, aportilló su exposición con otras y complejas lucubraciones jurídicas.

Jarpa se salió de sus casillas. Quería golpear al anciano ministro.

-¡Hasta cuándo me molestas, Hugo! -le dijo y se le abalanzó-. ¡Pelea de frente si eres hombre!.

Rosende, que a esas alturas tenía problemas para caminar, se quedó mudo, paralizado en su silla. Le tiritaba la barbilla. Los demás ministros atajaron a Jarpa, que con sus antecedentes de antiguo boxeador, podía lastimarlo de verdad en forma severa.

El ministro del Interior quiso renunciar ese mismo día, pero Pinochet lo respaldó y Palma fue autorizado a ingresar al país.

No por eso Rosende cedió en lo suyo.

Jarpa abandonó finalmente el gabinete, en febrero de 1985, en medio de las protestas populares masivas. Pinochet le ofreció a Rosende el puesto vacante, pero el ex decano prefirió continuar en Justicia. En Interior fue nombrado Ricardo García, aunque Rosende mantuvo su sitial de favorito. Fue el único civil elegido como orador para celebrar un aniversario de la Constitución del «80. Ocurrió en 1985, cuando la oposición cuestionaba el contenido y los plazos fijados por ésta. En un acto cargado de simbolismo, el presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, fue invitado a situarse en el estrado junto a los miembros de la Junta y al general Pinochet.

Rosende cubrió la ceremonia con mensajes sobre el respeto a la juricidad: la Constitución se aplicaría en todas sus letras, les gustara o no a quienes fueren.

Ya a mediados de los '80 las crisis económica y política hacían temblar al gobierno y las relaciones con el Poder Judicial, especialmente por la precariedad económica que angustiaba a sus miembros, amenazaba con encrisparse.

En la intimidad de las Cortes, los magistrados se sentían vigilados. La lógica del soplón y la paranoia los afectó a ellos como a cualquier otro funcionario público en el país. Bajo el reinado de la CNI, en la Corte de Apelaciones de Santiago se afirmaba que un procurador del número tenía grado y sueldo de coronel y que prestaba servicios para esa entidad. Otros funcionarios menores, como oficiales de sala y actuarios, eran mirados con desconfianza.

Aun en ese escenario, el ministro de Justicia fue absolutamente eficiente:

Según palabras de Jaime del Valle, "Hugo mantuvo un entendimiento entre los poderes Ejecutivo y Judicial, que significó que no hubiera fricciones, peticiones desmedidas ni protestas por los sueldos, a pesar del estancamiento que se produjo desde el final del período de Mónica Madariaga. Tuvo la virtud de crear un lazo muy estrecho y cordial, que evitó algunas dificultades que podría haber enfrentado el gobierno".

La disidencia judicial

En 1980 se creó en Santiago la Corte de San Miguel. Los presidentes de la Corte Suprema venían reclamando desde hacía tiempo la creación de un nuevo tribunal de alzada en la capital y finalmente el Ejecutivo, seducido por los consejos de Mónica Madariaga, accedió.

En esa Corte se instaló un microclima. Ascendieron a ella jueces relativamente jóvenes, inspirados, motivados. Uno de ellos, Hernán Correa de La Cerda, con su carismático carácter entre ingenuo, afable y optimista, se convirtió en el catalizador de un grupo que comenzó a reunirse para reflexionar sobre los problemas de la justicia en Chile. También, para leer sentencias y analizar las motivaciones tras ellas.

La nueva "tendencia", que sumó a algunos de los ministros de la Corte de Santiago, evitaba identificarse con movimientos o partido político alguno. Sus aspiraciones eran, se decían a sí mismos, "gremiales". No obstante, era evidente que los cambios a que aspiraban no se producirían bajo dictadura.

Pululaban en torno a este grupo Marcos Libedinsky, Luis Correa Bulo, Mario Garrido Montt, Carlos Cerda, Rodrigo Viel, Héctor Toro, José Benquis y Haroldo Brito, entre otros. Las únicas diferencias explícitas entre ellos se daban entre masones y católicos.

Las mujeres también participaron activamente: Nancy de la Fuente, Mónica Maldonado (hija del ex presidente de la Corte Suprema, Luis Maldonado), Cecilia Venegas, Irma Meuner Montalva (de Concepción), María Teresa Letelier y Adriana Sottovia.

De estos encuentros salió una "carta de reflexión" que describió un listado de críticas que la ciudadanía hacía al Poder Judicial. Solamente una narración de lo que los magistrados oían en sus cargos, sin conclusiones políticas, ni puntudas. Nada de propuestas, por el momento. Todavía se trataba de las iniciativas de un grupo muy reducido.

En los primeros años de los '80 los ministros de cortes de apelaciones y los jueces vivían en la paranoia de ser mal calificados o expulsados si deslizaban algún comentario o hacían algo que no gustara en las alturas de la Corte Suprema o en el gobierno. La comunicación entre ellos, las invitaciones a una actividad, por abstracta que fuera, era difícil. Además, los ministros de la Corte de Santiago no aceptaban de buena gana a sus colegas de la Corte sanmiguelina.

Los actos de valentía de unos quedaron en el desconocimiento de los demás. El respaldo, la solidaridad, serían penados. Fue así como uno de los hechos que más conmovió a la Corte de San Miguel apenas fue conocido por sus colegas en Santiago y menos en el resto de las regiones. El acto, del que fue protagonista el actual ministro de la Corte Suprema José Benquis, no fue publicado en los diarios.

Era octubre de 1984. El matrimonio constituido por Francisco Jara y Teresa Rosas y su empleada, María Vásquez, presentaron un recurso de amparo ante la Corte de San Miguel, afirmando que un grupo de agentes de la CNI los tenía prisioneros en su propia casa, sin orden de detención, ni de allanamiento alguna.

Benquis, junto a la secretaria de la corte y al relator Roberto Miranda Villalobos, partió a la casa de los Jara, por decisión de la Corte. Tras golpear por largo rato un portón que antecedía el domicilio, un agente se asomó. En el informe que el juez presentaría más tarde al tribunal, lo describió como: "Un sujeto con lentes de color amarillo que pidió la identidad de los presentes".

Cuando el magistrado se identificó, el agente desapareció sin pronunciar palabra.

Veinte minutos más tarde salió otro individuo, de barba, que se negó a proporcionar su nombre. El sujeto dijo ser un funcionario de seguridad que estaba "a cargo" del domicilio y conminó a la delegación a explicar el motivo de su presencia. Les exigió pruebas de su identidad. Benquis le informó sobre el recurso de amparo y le entregó una credencial. Sobraban las explicaciones acerca de sus atribuciones para inspeccionar el domicilio, pero el desconocido de barba le dijo que pediría instrucciones a sus superiores y le cerró el portón en la cara.

El tiempo pasaba. Nada parecía moverse. Benquis, que tenía las llaves de la casa, decidió entrar. Se las arregló para comunicarse con Investigaciones y dos detectives llegaron a asistirlo. Pasadas las cinco de la tarde, el ministro trató de abrir el portón. Otra vez apareció el agente barbudo, acompañado por un segundo sujeto. Ambos portaban sus metralletas.

-Exijo que se me deje entrar -reclamó con energía el magistrado, pero los agentes, levantando sus armas, le negaron el paso.

-Mire, soy un ministro de la Corte de Apelaciones y de acuerdo con la ley vigente, estoy autorizado a inspeccionar este inmueble y constatar el estado de las personas que se encuentran en su interior.

Los agentes usaron pocas palabras para negarse nuevamente. Blandieron sus ruidosas armas en frente de la cara del magistrado. La amenaza era directa. El ambiente se puso tenso. Uno de los detectives exhibió su placa, conminando a los agentes a franquear la entrada de la propiedad. El sujeto de barba pidió la credencial oficial a secretaria del tribunal, la miró, y dijo que no les autorizaba el ingreso, que apuraría los contactos con sus superiores.

Los hombres de la CNI lograron por la fuerza cerrar el portón.

Unos 25 minutos después, llegó a la casa otro grupo de agentes, exhibiendo sus metralletas. Eran los "superiores" de los funcionarios que permanecían dentro. Entre ellos, uno que se identificó como el abogado Vicente Garrido, empleado del Estado Mayor de la Defensa Nacional, ordenó abrir el portón y permitir el ingreso del magistrado, quien finalmente pudo interrogar a la familia Jara.

Teresa Rojas narró al magistrado que la noche anterior, escalando la pandereta, repentinamente ingresaron a su casa algunos sujetos que portaban metralletas y que la dejaron detenida en su casa a ella, a su esposo, a su pequeño hijo, a la empleada del hogar y hasta al pololo de ésta, José Arriagada, quien se encontraba accidentalmente ahí. Posteriormente se habían llevado a su esposo, no sabía a dónde. Los detenidos no podían salir, abrir las cortinas, escuchar radio, ni ver televisión. Ante la mirada entre furiosa y confundida de los agentes, que se mantuvieron todo el tiempo con sus metralletas en alto, Benquis, junto a la dueña de casa, recorrió la propiedad anotando los destrozos del allanamiento.

El abogado Garrido le dijo al ministro que la ocupación había sido ordenada por un fiscal militar y que el Ministerio del Interior había dispuesto la detención del dueño de casa, pero no exhibió documento alguno que acreditara sus dichos.

A su regreso al tribunal, el ministro ordenó que se llevara ante su presencia al detenido Francisco Jara, con el objeto de constatar su estado de salud.

Fue una de las contadas veces bajo los 17 años de gobierno militar en que un magistrado hizo uso de la facultad del "habeas corpus" implícito en el recurso de amparo.

En respuesta, el Director de la CNI, Humberto Gordon, dijo que Jara ya estaba en libertad. Dos días después, el 24 de octubre, el tribunal pleno de la Corte de San Miguel protestó por el incidente expresando

que los agentes tuvieron "una actitud prepotente, haciendo innecesaria exhibición de armas de fuego ante el señor ministro encargado de la diligencia". Se enviaron copias del acta a la Corte Suprema y al director de la CNI. El tribunal de alzada pedía a sus superiores que tomaran las "medidas" pertinentes para evitar una "repetición de actos como los ocurridos. La Corte de San Miguel rechazó el recurso de amparo, pues a la fecha de la resolución las detenciones habían cesado, pero se dejó expresa constancia de que el acto había sido ilegal y arbitrario.

Sólo quince días después la Corte Suprema tomó un acuerdo que pareció respaldar, al menos en parte, la actuación de este tribunal. Ofició a las cortes de apelaciones para que en aquellos procesos "en que les sean denunciado delitos contra la libertad y seguridad de las personas (...) procedan a constituirse de inmediato en el recinto no militar que se les señale responsablemente por los denunciantes". A los cuarteles de la CNI envió instrucciones para que "siempre" tuvieran un funcionario responsable de atender los requerimientos de los tribunales.

La Corte Suprema, además, se comunicó por oficio con el general Pinochet, quien respondió que acciones como ésa no se volverían a repetir. No obstante, en el futuro, varios otros magistrados serían impedidos de ingresar a los cuarteles de esa policía secreta y la Corte Suprema aceptaría el argumento de que los cuarteles de la policía secreta eran también recintos militares.

El caso de Benquis removió la conciencia de algunos de sus colegas que sentían la impotencia de tratar de avanzar en las investigaciones y encontrarse con el escaso respaldo de sus superiores. Tampoco colaboraba mucho la Asociación de Magistrados. Tras la salida de Sergio Dunlop del Poder Judicial, en 1979, estaba en la presidencia, Alfredo Pfeiffer, a quien sus pares reconocían como un decidido partidario del gobierno militar. Bajo su gestión, los temas de "bienestar" y salariales eran el exclusivo tópico de la organización.

En 1985, el grupo disidente se atrevió y presentó una lista de candidatos a la Asociación, con la voluntad de reivindicar la imagen del poder judicial. Unos cuarenta magistrados se reunieron un fin de semana largo en El Tabito y prepararon un programa y las declaraciones de principios. En sus escritos, plantearon su preocupación por el desprecio que sentía la opinión pública hacia la magistratura y por los nombramientos políticos en la carrera judicial. Sugirieron ideas para ampliar la independencia de los magistrados, recuperar la dignidad perdida y crear una transparente y efectiva carrera judicial.

No hablaban de cambios en el sistema político, pero en el contenido de sus propuestas subyacía la necesidad de un retorno a la democracia.

El candidato a la presidencia fue Germán Hermosilla.

El primer año que se postularon, los disidentes perdieron. Pero al siguiente, arrasaron.

Cuando el magistrado decide hacer justicia

Con la expansión de las protestas masivas en contra del régimen militar en 1983, y el surgimiento del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, recrudeció la represión contra los opositores. La policía política, bajo el mando del general Humberto Gordon, usó la tortura, las detenciones sin decreto y los cuarteles secretos como sus herramientas.

Esta vez, sin embargo, no todo el Poder Judicial se prestó para tolerar tales prácticas en la presunta investigación de delitos políticos. Las ocasiones en que los tribunales ordenaron a sus ministros constituirse en recintos de la policía secreta o en que pidieron que los detenidos fueran puestos a su

disposición no llegan a veinte en un total de más de 10 mil recursos de amparo presentados durante todo el régimen militar, pero es evidente que hacia mediados de los '80 algunas cortes de apelaciones estaban decididas a hacer respetar la ley.

En la Corte de San Miguel, las resoluciones en protección de los derechos de los detenidos se hicieron habituales. En 1985, ese tribunal de alzada logró que dos amparados por torturas fueran llevados a su presencia. El primero fue el caso de Pablo Yuri Guerrero, estudiante de educación física y presunto integrante del FPMR. Según la información aparecida en la prensa, agentes de la CNI habían atrapado al estudiante, junto a Alberto Victoriano Veloso, conduciendo una Renoleta en que trasladaban 60 granadas de mano, seis patentes falsas y explosivos iniciadores para granadas. En el enfrentamiento, según los diarios, murió Victoriano y Guerrero quedó en estado grave.

Apenas recibió el recurso de amparo, la Corte sanmiguelina llamó a las distintas reparticiones oficiales hasta confirmar que el detenido se encontraba en el cuartel ubicado en la Avenida Santa María. El general Gordon informó que un decreto del Ministerio del Interior autorizaba la detención por cinco días.

La Corte insistió en que la Constitución, que garantiza el amparo, está por sobre los decretos y que, por lo tanto, Guerrero debía ser puesto a su disposición. El 4 de julio, tres días después de la detención, Guerrero fue llevado a la Corte de San Miguel, donde un perito del Instituto Médico Legal constató que presentaba contusiones, cicatrices y esquimosis por todo el cuerpo. Los ministros José Benquis, Jorge Medina y el abogado integrante, Sergio Urrejola, presenciaron el examen. El especialista concluyó que las heridas se debían a la acción de "un cuerpo punzante y contundente".

Guerrero tenía miedo. Pensaba que todavía estaba en poder de la CNI. Los magistrados tuvieron que convencerlo de que estaba en un tribunal para que se atreviera, finalmente, a declarar. Benquis tomaba notas:

"Me amarraron ambos tobillos y las muñecas y comenzaron a aplicarme corriente primero en los tobillos, luego en los genitales, en las nalgas, en una herida que tengo al costado derecho del tórax producida por una operación que me practicaron en octubre del año pasado (...) Para la aplicación de la tortura que llamaban 'submarino' me llevaron desnudo a una pieza que al parecer era un baño y me sumergieron en el interior de una tina, de espaldas y los tobillos también amarrados. En esta posición me fueron sumergiendo de a poco en el interior del agua de la tina, llegando el nivel del agua hasta los orificios nasales. El individuo que me interrogaba dijo que mi vida dependía de él, ya que habían anunciado a la prensa que yo me encontraba herido de gravedad, así es que perfectamente podían matarme y a ellos no les iba a pasar nada".

Los magistrados acogieron de inmediato el recurso de amparo y ordenaron la internación de Yuri Guerrero en el Hospital Barros Luco. Luego enviaron los antecedentes al Quinto Juzgado del Crimen para que iniciara la investigación de los presuntos delitos cometidos por los agentes.

Pocos meses después, la Corte recibió otro recurso similar. La víctima esta vez era una mujer. La profesora de 28 años Delfina Carmen Briones, detenida por la CNI en octubre de 1985. El abogado que la representó informó al tribunal que la mujer sufría un problema de desnutrición y pidió que, donde fuera que estuviera, se le permitiera la visita de un médico.

Cinco días después aún se desconocía su paradero. El 24 de octubre los ministros Aquiles Rojas, José Benquis y el abogado integrante Sergio Urrejola ordenaron al director de la CNI poner a su disposición a la amparada. La mujer compareció ante los ministros ese mismo día, después de que se resolvieran una serie de disputas entre Gendarmería, la fiscalía, la CNI y la secretaria del tribunal.

Delfina Briones declaró que fue detenida en compañía del ciudadano argentino Juan Carlos Espinoza cuando se retiraban de una barricada en el callejón Lo Ovalle con Avenida La Feria, en medio de una protesta. Los agentes que los aprehendieron los llevaron a la casa del argentino para buscar su pasaporte y allí encontraron "literatura marxista, unos panfletos que se pensaban repartir ese día de protesta y además una hojas mimeografiadas, de carácter informativo que tenían las 'R', símbolo de resistencia". Los detenidos fueron llevados al cuartel de Santa María. La mujer fue interrogada con aplicaciones de corriente en una camilla conocida como "la parrilla". El médico cirujano Ramiro Olivares, de la Vicaría de la Solidaridad, aceptó el llamado de los ministros y constató en el tribunal una docena de lesiones que presentaba la mujer por causa de las torturas. El informe del profesional sería refrendado más tarde por el Instituto Médico Legal. El caso fue enviado a un tribunal del crimen.

En Valparaíso, en una actitud similar, el entonces juez Haroldo Brito enfurecía a los jefes de la CNI con su implacable voluntad de constituirse en los cuarteles secretos.

El veranito no duró mucho. La Corte Suprema aceptó la interpretación del Gobierno en cuanto a que los cuarteles de la CNI debían considerarse recintos militares y que las detenciones en virtud de los Estados de Emergencia no eran susceptibles de recursos de amparo.

No obstante, la Corte de San Miguel siguió dejando constancia del incumplimiento por parte de la CNI de importantísimas normas legales. El 29 de septiembre de 1986, el pleno, con el ministro Hernán Correa de la Cerda como presidente subrogante, protestó ante la Corte Suprema porque ese organismo, en los recursos en favor de tres detenidos "además de haber proporcionado información confusa y dilatoria, se ha negado a cumplir las instrucciones impartidas, sin justificación alguna". Tres días después, la corte volvió a reclamar porque en los recursos por otro grupo de seis detenidos el general Gordon "ha dejado de cumplir lo ordenado por las tres salas de esta Corte en orden a poner a disposición de este tribunal a los amparados (...) a objeto de constatar las condiciones físicas en que se hallaban. Esta negativa reiterada, además de constituir una omisión evidente del auxilio que dicha institución se encuentra obligada a prestar a este órgano superior de justicia, importa una infracción delictual".

Los ministros se quejaban, además, porque agentes de la policía secreta llamaban al tribunal para entregar antecedentes falsos y confundir a los magistrados.

Las cortes de Concepción y Valdivia también se quejaron por actos similares.

La Corte Suprema informó al gobierno y el general Pinochet, en un oficio fechado el 20 de octubre de 1986, respondió manifestando "el profundo malestar que me causara la ocurrencia de los hechos relatados, habiendo impartido de inmediato las instrucciones correspondientes a los señores Ministros del Interior y de Defensa Nacional, para que reiteren a ese servicio las órdenes en cuanto a que se ha de proceder en todo momento con estricta sujeción a la Constitución y a las Leyes".

A pesar de todo esto, el servicio secreto continuó desconociendo las resoluciones de los tribunales. En el mismo período, la Corte de Santiago instruyó al ministro Juan González para que se constituyera en el recinto de calle Borgoño 1470, pero el oficial a cargo le impidió el ingreso, diciendo que necesitaba la orden del director de la Central. La Corte de Apelaciones dio cuenta a la Corte Suprema del hecho y ésta transmitió el reclamo al Ejecutivo, aunque posteriormente aceptó la explicación de que se había tratado de un error.

En 1987, la Corte Suprema, con Retamal en la presidencia, declaró que la CNI "no ha debido impedir el cumplimiento de las resoluciones judiciales dictadas por la Corte de Apelaciones de Santiago en un recurso de amparo, ni aun por orden del Fiscal Militar de Santiago, Fernando Torres Silva.

El caso de Yuri Guerrero llegó a manos del juez René García Villegas. El magistrado debió enfrentarse a una CNI que insistía en presentarle agentes con identidad falsa. Cuando, no obstante, logró establecer que se había cometido el delito de torturas, la justicia militar le pidió el caso. El juez se negó a declararse incompetente y la Corte Suprema, en mayo de 1988, lo amonestó por haber usado en su resolución expresiones que se consideraron "desmedidas en contra de la justicia castrense". García Villegas había dicho simplemente que los procesos terminan normalmente con sobreseimiento definitivo en el ámbito de la justicia militar.

A finales del mismo año, el tribunal superior volvió a castigarlo, con quince días de suspensión y una multa de medio sueldo, por haberse involucrado en política. El magistrado había hecho declaraciones a la Radio Exterior de España a comienzos de año, diciendo que en Chile se practicaba la tortura. La entrevista fue usada en la Propaganda del No y aunque el magistrado afirmó que el material había sido usado en ese espacio sin su autorización, la Corte no le creyó y el 25 de enero de 1990, en votación dividida, lo destituyó del cargo.

En el mismo proceso de calificaciones, los magistrados José Benquis, Hernán Correa y Germán Hermosilla fueron puestos en Lista Dos por haberlo visitado para expresar su solidaridad, cuando el juez estaba suspendido.

A mediados de los '80, en la Corte de Santiago, el ministro Carlos Cerda investigaba al Comando Conjunto, al mismo tiempo que José Cánovas se hacía cargo del caso por los tres profesionales degollados y establecía la participación de policías y agentes civiles dependientes de la Dirección de Comunicaciones de Carabineros (Dicomcar). Su investigación contaba con el respaldo del presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal.

Mientras Cánovas avanzaba en su tarea, los jefes de los servicios de seguridad se reunían diariamente con los estados mayores de las diferentes ramas de las Fuerzas Armadas para comentar el estado del proceso.

Cánovas había marginado de la investigación a Carabineros y se apoyaba paradójicamente en la CNI, que emitió el primer informe incriminatorio en contra de la policía uniformada. El director de Carabineros, César Mendoza, se quejó ante Rosende por la exclusión de sus hombres en las pesquisas y el ministro de Justicia transmitió la inquietud a la Corte Suprema.

Cánovas fue citado para explicar el proceso en el pleno. Tras una extenuante sesión, sólo uno de ellos se levantó de su asiento para felicitarlo. Cánovas quiso renunciar, pero Rafael Retamal lo persuadió para que siguiera adelante.

Agobiado por las presiones y las amenazas de muerte que soportaba en silencio, Cánovas decidió someter a proceso a dos de los eventuales autores y decretar arraigos en contra de otros dieciséis, al mismo tiempo que se declaraba incompetente en favor de la justicia militar.

Con un día de anticipación comunicó su voluntad a Retamal. Retamal informó a Rosende y Rosende, a la Moneda.

Pinochet convocó a una reunión urgente en la que participaron los ministros más importantes -Ricardo García-, Francisco Javier Cuadra, Jaime del Valle y Santiago Sinclair- con los generales Mendoza y Rodolfo Stange.

Caso excepcional en este tipo de procesos, la justicia militar rechazó quedarse con él. Sin embargo, la Corte Suprema anuló los encausamientos de Cánovas y el ministro se quedó sin otra salida que decretar el cierre temporal de la causa.

Pese a que los antecedentes se quedaron durmiendo hasta el cambio de gobierno, el caso degollados provocó una de las mayores crisis en el gobierno militar e implicó la salida del director general de Carabineros, César Mendoza.

Ante la nueva actitud que estaban demostrando las cortes de Apelaciones y algunos jueces, el gobierno militar optó, a partir de 1986, por reforzar la acción de la justicia militar. Las fiscalías se transformaron en tribunales para los delitos políticos, con la CNI como su policía auxiliar y premunida de especiales facultades, como la de decretar reiteradas y prolongadas incomunicaciones.

Llegaba el momento estelar para el fiscal ad hoc Fernando Torres Silva.

La visión crítica de los académicos

Desde que Hugo Rosende llegó al Ministerio de Justicia, los magistrados se acostumbraron a los movimientos en las sombras. A la macuquería. Al ascenso de personas sin la menor calificación profesional. A la postergación de los capaces e independientes.

El líder de los preferidos por el ministro de Justicia en el Poder Judicial fue, indiscutiblemente, Hernán Cereceda, quien constantemente nutría al gobierno de informes políticos sobre sus colegas.

"Hicieron lo que quisieron. No se les escapaba ningún nombramiento, ni de oficial de sala. Se produjo un caciquismo. Había que tener una lealtad absoluta hacia alguna de las 'familias' o te quedabas afuera".

En ese escenario, los ministros disidentes se cuidaban bastante de emitir opiniones políticas. Trataban de mantenerse al margen de cualquier expresión opositora. En general, no daban entrevistas. Sin embargo, se expresaban en el campo académico.

Parte de estos magistrados fueron atraídos por instituciones como la Universidad Diego Portales y el Centro de Promoción Universitaria (CPU), que ya desde mediados de los '80 estudiaban las reformas que sería necesario practicar al Poder Judicial. A su pesar, de sus dichos o artículos, aunque no circulaban en un área más extensa que las universidades y centros de estudio, siempre llegaba algún comentario a la Corte Suprema.

Las expresiones académicas de los disidentes, por abstractas que fueran, no escapaban a la crítica y la censura.

Destacados profesores como el juez Héctor Toro fueron tachados de "izquierdistas" en el alto tribunal y en el Ministerio de Justicia. Toro figuró en numerosas quinas para ascender a ministro, pero nunca fue nombrado. Tuvo que esperar hasta el gobierno de Patricio Aylwin.

Otros recibían mensajes sutiles, como los que sorprendieron a Hernán Correa de la Cerda, Nancy de La Fuente, Germán Hermosilla y Marcos Libedinsky, por haber colaborado en la obra del CPU, "Proposiciones para la reforma judicial", con Eugenio Valenzuela Somarriva como editor coordinador. Después de la publicación, los cuatro magistrados recibieron votos para ser incorporados en Lista Dos.

El sistema de calificaciones operaba hasta entonces de la siguiente manera: al finalizar cada año, los jueces elevaban a su respectiva Corte de Apelaciones un informe sobre los funcionarios bajo su tutela, proponiendo la inclusión de ellos en alguna de las cuatro listas que establecía la ley (al comienzo del gobierno militar eran sólo tres, pero luego se agregó la Lista Cuatro). El tribunal de alzada analizaba esos

informes y calificaba a los jueces y a los funcionarios hacia abajo. El resultado se ponía en conocimiento de los afectados para que formularan sus descargos, de ser necesarios.

Sin embargo, cuando el máximo tribunal, que tenía la última palabra, recibía tales informes, resolvía en el más absoluto secreto. La ubicación en las diferentes listas se decidía por simple mayoría. Al interesado se le daba a conocer, en forma confidencial, únicamente la nómina en que había sido calificado y el número de votos obtenidos, sin los fundamentos ni la identidad de quienes los pronunciaban.

En rigor, un magistrado puesto en Lista Uno en votación dividida pertenecía a esa categoría tanto como otro calificado unánimemente. Sin embargo, en la práctica, un puñado de votos para la Lista Dos manchaba su trayectoria. Era una advertencia. Una señal de que probablemente su nombre no sería considerado en las quinas de ascenso.

En la mentada publicación sobre "Proposiciones para una reforma al Poder Judicial", los participantes mencionaron una serie de deficiencias del sistema chileno, que los ministros de la Corte Suprema estimaron injuriosas.

Uno de los artículos, titulado "Análisis crítico de usos y prácticas judiciales y eficiencia del Poder Judicial", examinaba al Poder Judicial desde el punto de vista de la teoría organizacional: sus objetivos, cumplimiento de metas, eficiencia. Aunque ni siquiera mencionaba la palabra corrupción, hablaba de cotidianas prácticas "anómalas", como los pagos de coimas que hacían los abogados para conocer los expedientes.

El autor describía entre las deficiencias del sistema, la institucionalización de "violaciones pautadas, disimuladas e informales del proceso legal", como el abuso del recurso de queja, y la configuración de múltiples centros de decisión e influencia, ajenos a lo jurídico:

"Los tribunales aparecen como una institución que ha exagerado aquello que Carl Schmitt llamaba los 'pasillos del poder'. Esto es, como una institución que ha exacerbado esa inevitable antesala de influencias e informaciones indirectas con las que el poderoso adopta sus decisiones... la decisión jurisdiccional depende, más que del juez, de aquellos que manejan la antesala y el pasillo.

En el mismo libro, el abogado Eugenio Somarriva analizaba las cinco primordiales funciones de la Corte Suprema y las deficiencias en su cumplimiento. "La jurisprudencia emanada de la Corte Suprema", acusaba, "ha logrado, en muy escasa medida, uniformar el genuino sentido de ley y enriquecer y vivificar el derecho y poco o nada ha contribuido al progreso jurídico".

Eso era lo mismo que imputar flojera y falta de vuelo intelectual a los altos magistrados.

Valenzuela les reprochaba además un errado concepto sobre la separación de Poderes, que los había inhibido de ejercer el necesario control sobre el Poder Ejecutivo.

El sistema de designaciones también se ponía en tela de juicio, pues la conformación de quinas y ternas se hacía sin ningún llamado a concurso, ni procedimiento objetivo de selección, basado casi exclusivamente en la arbitraria propuesta de los ministros de la Suprema, estimulando "un espíritu de cuerpo que con tanta facilidad degenera en uno de casta".

"Son muchos los testimonios que demuestran la existencia de un elemento que, a pesar de no figurar explícitamente en los textos legales, es tanto o más relevante llegado el momento de efectuar los nombramientos y promociones. Me refiero al gravitante rol que juega la influencia política".

Estas palabras sonaban a calumnia dentro de la Corte Suprema que se jactaba, precisamente, de haberse mantenido al margen de la "política".

Al final del libro, el magistrado Hernán Correa de la Cerda, exponía la necesidad de crear una escuela judicial, argumentando que la mejor garantía de un poder judicial eficiente e independiente era la personalidad del juez. Citando a Eduardo Couture, el magistrado decía:

"El instante supremo del Derecho no es el del día de las promesas más o menos solemnes consignadas en los textos constitucionales o legales. El instante realmente dramático es aquel en que el juez, modesto o encumbrado, ignorante o excelso profiere su solemne afirmación implícita en la sentencia. La Constitución vive en tanto se aplica por los jueces: cuando ellos desfallecen, ya no existe más".

Respaldando sus reflexiones, el entonces presidente de la Asociación Nacional de Magistrados, Germán Hermosilla, describía un listado de valores deseables en el juez: independencia, imparcialidad, equilibrio y ponderación, espíritu analítico, crítico y creativo, compromiso con la verdad. "El juez no es un mero aplicador de ley", decía.

La mayoría de los ministros de la Corte Suprema, con la cuota de suspicacia que la situación ameritaba, tomaron tales análisis como insultos a sus personas. Fue así que se originaron los votos en lista Dos, manchando la calificación anual de quienes participaron en la obra.

Algo no previsto y hasta insólito fue el interés del Departamento de Estado del gobierno estadounidense por las inquietudes de los académicos disidentes. El hecho es que trató de conquistarlos.

"Harry Barnes (el ex embajador en Chile) nos infiltró. Ellos tenían mucho interés en sensibilizarnos sobre los casos de violaciones a los derechos humanos. Sobre el caso Letelier. Fueron muy hábiles", cuenta uno de ellos.

A finales de la década, Correa de la Cerda fundó el Instituto de Estudios Judiciales y la Corte Suprema, inesperadamente, le cedió un espacio en el edificio donde funcionan los tribunales civiles, en Huérfanos con Amunátegui. Correa quería que el instituto se transformara en una escuela para los jueces.

Estos disidentes-académicos tendrían una importancia gravitante en los acuerdos que se tomaron en la primera convención de magistrados bajo el gobierno de Patricio Aylwin, como el respaldo a la creación de un Consejo Nacional de la Justicia, e incluso en la elaboración de los proyectos para reformar el Poder Judicial que se presentarían en el futuro.

Las causas económicas

La responsabilidad de asumir la defensa de los derechos de los ciudadanos no fue lo único en que falló el Poder Judicial chileno bajo el gobierno militar. Otra, menos debatida y publicitada, dejó en evidencia las deficiencias que hasta el día de hoy afectan a ese poder del Estado.

Me refiero a la responsabilidad de afrontar con idoneidad y eficacia las causas económicas.

La crisis de 1982 congestionó los tribunales civiles y los del crimen con demandas por cobro de deudas y querellas por fraudes, estafas, problemas con empresas de papel. La sola crisis de los bancos rebotó con los juzgados en la forma de más de cincuenta causas.

Recordemos las páginas de los diarios mostrando la imagen del biministro Rolf Lüders, mientras es conducido a Capuchinos, después de haber sido sometido a proceso.

¿Cuál fue el destino de esos expedientes? Aunque es difícil pesquisarlos, pues se encuentran distribuidos en una maraña inextricable de causas repartidas en numerosos tribunales, puede afirmarse sin temor al yerro que, casi dos décadas más tarde, la mayoría de ellos todavía está en tramitación.

Muy pocas de las causas criminales han culminado en sentencia definitiva y, si lo han hecho, ha sido sólo recientemente. Tal vez demasiado tarde. Un ejecutivo que incurrió en delitos económicos a los 36 años y que ha venido a ser condenado a prisión cuando ya tiene más de 50, conmueve los sentimientos de compasión de cualquiera.

La justicia cuando tarda mucho, no es justicia.

La actitud de los tribunales frente a estos procesos habla de las incapacidades de los jueces para enfrentar temas nuevos, difíciles y complejos, y de las deficiencias de la legislación, que han permitido alargarlos hasta el infinito. Es también una prueba de lo que el ciudadano común critica en cada encuesta que se hace sobre el Poder Judicial: los tribunales, en general, no actúan con igual celo y severidad cuando el demandado o querellado tiene poder político o económico.

En 1986 el presidente de la Corte Suprema, Rafael Retamal, reconoció los problemas que estaba enfrentando el Poder Judicial por la proliferación de este tipo de juicios.

"Es natural que cualquiera crisis económica produzca como resultado la proliferación de pleitos. Los bancos y las instituciones financieras han cobrado sus créditos y los deudores no han podido pagarlos y han resuelto hacer uso de todos los recursos posibles para dilatar los juicios, provocando incidentes, algunos de larga tramitación. Así cada expediente civil ha originado varios cuadernos. En el orden penal ha acontecido algo semejante. Las dificultades en el cobro en el orden civil han promovido en los letrados la tendencia a convertir en asunto penal algunas medidas del deudor para evitar el cobro".

La crisis del '82 descubrió que gran parte de la pujanza económica de los años anteriores se había sustentado en empresas especulativas. Empresas de papel. Algunos bancos las usaban para prestarse dinero a sí mismos o como pantalla para simular un capital que no poseían.

Después de la debacle, el costo lo pagó el fisco. Para tratar de recuperar lo perdido, el Consejo de Defensa del Estado se hizo parte en procesos para perseguir los delitos cometidos por las entidades financieras, como infracciones a la ley de bancos, estafas y falsificación de documentos.

En un registro que se lleva a mano en esa institución, es fácil advertir que la mayoría de las 12 causas en que el CDE todavía es parte siguen abiertas.

Los jueces de primera instancia han gastado años decretando pericias contables, auditorías, informes. Tratando de entender cómo y por qué se produjeron los delitos. Los acusados, en la contraparte, han contado con la representación de abogados expertos en prolongar los procesos, inspirados en la idea de que, si alguna vez llega el momento de la sentencia definitiva, obtendrán mejores condiciones para sus clientes pasado el escándalo y olvidada la materia en la memoria colectiva.

Los jueces, por su impericia, no han tenido la capacidad de darse cuenta de los errores en los informes periciales, pues tendrían que entender los pasos que siguen sus autores para llegar a un resultado. Todo esto es muy difícil para ellos. En general, se han guiado sólo por lo que dice la conclusión. El CDE, en su rol de acusador, ha debido subsidiar esta incapacidad, aguzando la vista para detectar los yerros y pedir correcciones.

Cuando han llegado, las condenas han sido mayormente simbólicas. En ninguno de los casos los tribunales aprobaron las demandas civiles, que es lo más importante en este tipo de juicios, pues permite al fisco recuperar los dineros.

En sólo dos de las causas en que el CDE es parte, la Corte Suprema ha confirmado una condena y el fallo está a firme en los casos del Banco de Linares y de la Financiera de Capitales. En ambos, la resolución definitiva llegó en los 90 y los inculpados recibieron penas mínimas, de presidio remitido.

Es evidente que el Estado no ha ganado esta cruzada.
He aquí algunos ejemplos:

La causa en contra de la Compañía General Financiera (CGF) -que era, en rigor, un banco- estuvo diez años en estado de sumario. Los trámites que realizó el tribunal correspondieron principalmente a peritajes contables de gran magnitud, que mantuvieron el expediente pasando de las manos de un perito a las de otro. De tanto en tanto, la defensa de los inculpados solicitó que se declarara la prescripción, argumentando que la causa había estado demasiado tiempo paralizada. Y aunque no lo estaba, la sola presentación de la incidencia alargó todavía más el sumario.

El Estado perseguía allí dos tipos de actos delictivos: el primero, las empresas de papel. El grupo económico Sahli-Tassara, dueño de la CGF, creó una serie de sociedades ficticias, donde ponían como presidentes y gerentes a personas que pertenecían al grupo. Estas empresas tenían un giro inexistente, no poseían ningún tipo de activo y su capital era mínimo, unos 500 mil pesos de hoy. Aun así, pedían créditos a la CGF por 20 ó 30 veces el valor de ese capital. Como el grupo controlaba el banco y las empresas, autorizaba los créditos. En el fondo se estaban prestando dinero a sí mismos.

Si un particular cualquiera posee una empresa que cuesta 100 mil pesos y pide 3 millones de pesos a un banco, sin ofrecer ningún otro tipo de garantía que los mismos 100 mil pesos, es obvio que la respuesta será negativa. La obiedad no era, sin embargo, la regla en la CGF que, al momento de su intervención, había comprometido entre el 50 y el 55 por ciento de su cartera en este tipo de créditos.

Los préstamos que los dueños de la CGF sacaron a través de estas empresas de papel fueron a dar a una empresa Holding, Santa Berta, que realizó algunas actividades productivas, como la construcción del edificio Panorámico. Santa Berta llegó a acumular 2.500 millones de pesos de la época solamente gracias a estos préstamos indirectos.

El segundo tipo de delito, se refería al arrendamiento de inmuebles: dos empresas de papel del grupo Sahli-Tassara se adjudicaron la licitación de un edificio que una Asociación de Ahorro y Préstamos poseía en Moneda con Ahumada. Como no tenían con qué pagar, en una operación relámpago le arrendaron esa misma propiedad a la CGF, por diez años. Con el dinero del arriendo pagaron el edificio y se quedaron con 20 millones de remanente.

El proceso en contra de la CGF se inició hacia fines de 1981, por la administración provisional del banco, después de que fuera intervenido. Se presentaron querellas por estafa e infracción a la ley general de bancos, pero el tribunal de primera instancia dijo que sólo había pruebas suficientes para dar por configurada la estafa.

Los dueños de la CGF, Alejandro Mauricio Tassara y Bernardo Sahli, fueron procesados por ese delito junto al presidente del banco, Rodolfo Antonio Yunis, y un testaferro confeso, Gino Osvaldo Pellegrini. El proceso siguió con los inculpados en libertad hasta que el caso pasó a un ministro en visita. En 1990, Eduardo del Campo (hoy jubilado), cerró el sumario y absolvió a los procesados, planteando que la ley

general de bancos dispone sólo una sanción de multa por las infracciones cometidas. Nada dijo de la estafa, que era el delito por el que en verdad se los acusaba.

En las apelaciones, que llegaron a verse sólo entre 1994 y 1995, los magistrados Alejandro Solís, José Luis Ramaciotti y Juan Araya, revocaron la resolución y condenaron a los inculpados por estafa y añadieron el delito de infracción a la Ley General de Bancos. Además determinaron que debían responder civilmente por dos mil 500 millones de pesos.

Las defensas recurrieron a la Corte Suprema. Finalmente, el 2 de diciembre de 1997 -dieciséis años después de iniciada la causa- la Corte Suprema revocó nuevamente la sentencia, exponiendo, en defensa de los derechos de los inculpados, que no podían ser condenados por un delito por el cual no fueron procesados en primera instancia: la infracción a la Ley General de bancos.

Por la absolución votaron Adolfo Bañados y los abogados integrantes José Luis Pérez y Vivian Bullemore. Por mantener la condena, los ministros Roberto Dávila y Guillermo Navas.

La abogada María Inés Horvitz, representante del CDE, se sintió profundamente frustrada: "El fallo es pésimo", dice. "La Corte Suprema no se pronunció sobre la estafa, delito por el cual estos ejecutivos sí habían sido procesados en primera instancia".

En un segundo proceso iniciado en 1981 contra el mismo Tassara todavía no se dicta la sentencia de primera instancia. La causa está ahora en manos del ministro en visita Haroldo Brito.

En otra causa, contra Javier Vial y todos los directores del Banco de Chile, BHC, Banco Andino y Panamá, lo que interesaba al fisco era atrapar al comité ejecutivo, que era la cabeza de todo el grupo económico y que controlaba todos los directorios y los bancos: el propio Vial, César Sepúlveda Tapia, Joaquín Emiliano Figueroa (ya fallecido), Rolf Lüders y Pablo Molina Benítez.

Recién en 1997, el fisco logró una sentencia definitiva de primera instancia en contra de doce directores, incluyendo a los mencionados.

Este es el único caso en que, al menos en primera instancia, se ha acogido la demanda civil. El abogado que representa al CDE, Víctor Hugo Rojas, está satisfecho. "En lo que respecta a los querellantes -el fisco, el Banco de Chile y el patronato nacional de la infancia- fue un pleno éxito, pues se acogió todo: la sanción penal, la indemnización civil y el pago de las costas".

Sin embargo, aún resta saber lo que pasará con los recursos que están pendientes contra la sentencia.

En 1985 se inició un juicio en contra del abogado que actuaba como Fiscal Nacional de Quiebras, junto a otras personas acusadas de haberse quedado con los dineros de varias empresas tras la declaración de bancarrota. La causa duró unos catorce años. Los inculpados fueron condenados en un principio a tres años con pena remitida, pero el CDE peleó hasta el final.

En la Corte Suprema uno de los acusados fue absuelto y al ex fiscal se le aumentó la condena a cinco años. Eso significaba que a sus 50 años de edad, cuando ya creía el asunto olvidado, tendría que ir a la cárcel por actos que cometió a los 35.

El propio abogado que representaba al fisco en las últimas instancias, Claudio Arellano Parker, se sintió golpeado. ¿Y si el ex funcionario se hubiese redimido?

El apogeo del fiscal Torres

La gestión de Hugo Rosende en el Ministerio de Justicia coincidió con el ascenso de un personaje a los más altos niveles de popularidad -o impopularidad, según como se lo mire- que haya alcanzado ningún otro funcionario del régimen militar.

Desde las pantallas de televisión, el rostro entre temible y compadrero del fiscal militar Fernando Torres Silva ha estado durante años presente en los hogares de todos los chilenos.

Los periodistas han seguido sus acciones en los más diversos casos político-policiales: las armas de Carrizal bajo, el atentado al general Pinochet, el secuestro del coronel Carreño, el asalto a la Panadería Lautaro, la fuga de Sergio Buschmann, el asesinato del dirigente de la UDI Simón Yévenes.

Torres, que inicialmente era sólo un oficial de rango medio, se convirtió en el célebre "fiscal ad hoc". El latinazgo le dio una prestancia que llegó a competir en la imagería oficial con la del propio Pinochet.

El abogado, incorporado al aparato judicial del Ejército, tuvo un paso modesto por la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Le costó titularse. Roberto Garretón, contemporáneo suyo, recuerda que cuando ingresó a la carrera, Torres ya estaba en la Facultad. Y que cuando egresó, Torres seguía allí.

El fiscal estuvo estudiando desde fines de los 50 hasta 1965, pero vino a titularse recién en 1974, con una memoria sobre "la jerarquía militar".

Torres fue uno de los oficiales de Justicia del Ejército designado para participar en los Consejos de Guerra instaurados inmediatamente después del Golpe de Estado. Terminada esa función, fue contratado como asesor presidencial y jefe de la Secretaría de Legislación del Diego Portales.

Sus quince minutos de gloria llegaron años después con el atentado a Pinochet. Torres se convirtió en fiscal ad hoc para indagar todos los procesos en que estuviera involucrado el FPMR.

El Ejército lo dotó de grandes recursos y Torres creó una megaoficina, con abogados que hizo trasladar desde diversas dependencias militares. El mayor Francisco Baguetti lo ayudaba en el caso del atentado; el capitán Ricardo Latorre, en el de la Panadería Lautaro y el de los arsenales; Carlos Troncoso, en el secuestro del coronel Carreño.

Respondiendo a oficios de la Corte de San Miguel -que trataba de ponerle cortapisas al abuso de sus atribuciones-, Torres reclamó el trato de "Señoría".

El militar se sentía cómodo en su papel. Era una especie de súper procurador, beneficiado por las enormes facultades de que fue dotada la justicia militar, en perjuicio de la justicia ordinaria. Obtuvo también granjerías especiales -"pitutos" en nuestra jerga popular- que incrementaron sus ingresos. En 1986, Rosende firmó un decreto autorizando su contratación como "asesor jurídico" de Gendarmería.

El fiscal era generoso con las demandas de los periodistas. Alimentaba constantemente los noticiarios con el resultado de sus averiguaciones. Se movilizaba rodeado de guardaespaldas y procuraba no quitarse nunca sus lentes Rayban. Ganó fama de frío, calculador, experto en inteligencia, y cultivó la reputación de "amigo de Pinochet" y de su esposa, Lucía Hiriart.

Torres se jactaba de haber procesado a 120 integrantes del Frente Patriótico Manuel Rodríguez, y afirmaba que en cualquier momento iba a atrapar a la cúpula.

Los detenidos bajo sus órdenes, denunciaron haber sufrido las más aberrantes torturas en cuarteles de la CNI. Muchos de ellos no lograban diferenciar entre los recintos de la policía secreta y la fiscalía. Torres, sordo a las quejas, aumentaba sus penurias con largas y reiteradas incomunicaciones.

El caso más dramático fue el de Karin Eitel, procesada por el secuestro del coronel Carreño, quien apareció en las pantallas de televisión nacional confesando su participación y dando, además, muestras evidentes de haber sido sometida a crueles torturas.

El propio coronel Carreño sufrió el rigor del suspicaz funcionario. Después de ser liberado por sus captores, fue recluido en el Hospital Militar para enfrentar numerosas y prolongadas sesiones de interrogatorio.

Las protestas contra las actitudes del fiscal ad hoc llegaron hasta las Naciones Unidas. El relator especial Fernando Volio afirmó que los "procesos hipertrofiados que atiende el fiscal Torres son contrarios al debido proceso legal y, por tanto, se apartan o desvían de lo normal en perjuicio de los derechos de los procesados y quienes los defienden".

Pero los tribunales de justicia no obstaculizaron su gestión.

Hasta que se metió con la Iglesia.

El fiscal, como Rosende y otras altas autoridades del gobierno militar, pensaba que la Iglesia era la protectora de la oposición al gobierno, y la posibilidad de probarlo se le presentó con el caso de la Panadería Lautaro. Asaltada el 28 de abril de 1986 por un grupo de militantes del FPMR, en su huida éstos se enfrentaron con Carabineros hiriendo de muerte al policía Miguel Vásquez Tobar. También murió uno de los asaltantes.

El hecho le sirvió a Torres para intentar de manera frontal el encausamiento de la Vicaría de la Solidaridad. Tomó como pretexto la ayuda médica que ésta le había prestado a Hugo Torres Peña, quien resultó ser uno de los acusados del asalto. El fiscal hizo procesar a médicos y abogados, desafiando incluso las decisiones de la Corte Suprema.

Durante la existencia de la Vicaría de la Solidaridad ésta sostuvo, es efectivo, relaciones con los partidos y organizaciones de ultra izquierda. Se estableció un diálogo en que las reglas de juego estuvieron perfectamente delimitadas. La vicaría defendía a las víctimas de atropellos a los derechos humanos (detenciones arbitrarias, torturas, crímenes, desapariciones), sin importar su creencia política; pero no aceptaba actuar como "pantalla" en la defensa de delitos de sangre o de otro orden que pudieran cometer los militantes de esas colectividades, aun cuando argumentaran legitimidad política. Para eso existían otros organismos, como el Codepu. Tanto el MIR como el FPMR estaban perfectamente al tanto de estos códigos e conducta.

Torres sostenía, empero, que los "terroristas" tenían en la Vicaría su retaguardia de protección. El argumento no era sólido desde el punto de vista legal, pero su instinto le decía que en ese organismo, colaborador o no de los grupos izquierdistas, las caras que él quería atrapar eran conocidas. Con astucias de sabueso, buscaba hacer caer en trampas a la institución.

En los interrogatorios a funcionarios menores de ese organismo, Torres usaba todo su poder de persuasión para intentar delaciones. Ponía el arma sobre la mesa y les decía: "Usted sabe que yo tengo el poder de meterlo preso o dejarlo libre".

El fiscal estaba obsesionado con el organismo eclesiástico. Quería saber todo sobre él: su estructura, organización, financiamiento, personal, procedimientos, vínculos, situación tributaria y el rol del Vicario. También quería conocer la identidad de las personas atendidas por la Vicaría, especialmente los heridos a

bala. Pretendió apoderarse de todas las fichas médicas con la esperanza de reconstruir la estructura del FPMR.

La paciencia del obispo Valech se colmó cuando Torres allanó la sede de la AFP Magister para incautar antecedentes sobre las imposiciones de los empleados de la Vicaría de la Solidaridad desde 1981 a 1988.

Valech presentó dos recursos de queja ante la Corte Marcial, argumentando que el fiscal se había extralimitado en el ámbito de la investigación del asalto a la panadería Lautaro y estaba entrometiéndose en las organización y funcionamiento de la Vicaría de la Solidaridad. De hecho, los medios llamaban ahora a la investigación "el caso Vicaría".

El obispo defendió el secreto profesional. No estaba protegiendo a nadie en particular, sino que la sacrosanta institución eclesiástica del secreto de confesión, base de la confianza que millones de personas han depositado en la Iglesia por siglos. No se trataba tanto de una defensa en un momento puntual en la historia de Chile, como de la protección de los fundamentos de la creencia católica. Ningún poder político podía pretender avasallarlos.

La Corte Marcial había rechazado todas las anteriores quejas en contra del fiscal, aunque en más de una ocasión le había advertido, en forma privada, que morigerara su comportamiento. El presidente del tribunal, Enrique Paillás, le había dejado caer "consejos" y "observaciones" en las hojas de los expedientes. Hasta que se produjo esa resolución del 7 de diciembre de 1988, en que la Corte Marcial, por cuatro votos a uno, acogió inesperadamente el recurso de la Vicaría de la Solidaridad. Votaron a favor los ministros civiles, Paillás y Luis Correa Buló. Eso era predecible. Lo inesperado fue el voto favorable del representante del Ejército, brigadier general Joaquín Erlbaum y el de la Fuerza Aérea, Adolfo Celedón. Sólo la representante de Carabineros, Ximena Márquez, respaldó al fiscal ad hoc.

El fallo ordenó a Torres devolver las fichas incautadas en Magister, sin usar sus datos, y circunscribir su investigación a los hechos estrictamente vinculados con el asalto, abandonando su pretensión de entrometerse con la Vicaría.

El hecho produjo un terremoto en el Ejército. El fiscal general de la institución (superior a Torres, pero inferior a Erlbaum) el comandante Enrique Ibarra, comentó que el fallo había sido "político", influenciado por el resultado del plebiscito. Sus palabras, que acusaban a su superior de haberse puesto en el bando opositor, desataron una crisis aún mayor.

El martes 13, en Las Últimas Noticias apareció el primer indicio de la catástrofe. El Ejército había pedido la renuncia a toda la plana mayor de la justicia militar: al general Eduardo Avello, que ocupaba el cargo de Auditor General del Ejército; al brigadier general Erlbaum, y a los auditores, coroneles Rolando Melo y Alberto Márquez, por sus discrepancias con Torres. El propio fiscal ad hoc se apresuró en anunciar que él ocuparía el más alto cargo en la justicia militar, reemplazando al general Avello, pese a la distancia en grado y antigüedad entre ambos. Es "una decisión del Mando que, en este caso en particular, me enorgullece", dijo al diario La Segunda.

Sus palabras desataron una ola de críticas de envergadura no sólo en la oposición. Uno de los principales dirigentes de la derecha, Miguel Otero, en ese entonces vicepresidente de Renovación Nacional, dijo: "En mis treinta y tres años de ejercicio profesional, nunca antes he tenido conocimiento de que luego de un fallo adverso a un fiscal militar, se llamara de inmediato a retiro al Auditor General y al miembro de la Corte Marcial. Le molestaba la oportunidad de la medida, pues era el argumento perfecto para quienes criticaban la falta de independencia de la justicia militar. "La mujer del César, no sólo tiene que ser honrada, sino que también debe parecerlo", dijo, recurriendo a la conocida sentencia.

El Mercurio y La Segunda editorializaron en contra de las destituciones. El vespertino dijo que "resulta difícil de comprender por lo inoportuna la sola eventualidad de que quien ha sido cuestionado por éstas (las instancias judiciales competentes) pudiera venir a sustituir a sus superiores jerárquicos".

En medio de la avalancha de ataques, el Ejército aparentó retractarse nombrando interinamente al general Rolando Melo Silva, quien, al asumir como auditor general, admitió que la justicia militar estaba en "crisis". Torres quedó como Fiscal General Militar, en reemplazo del comandante Enrique Ibarra, quien descendió abruptamente tras sus imprudentes comentarios.

Las especulaciones corrieron en los medios de comunicación. Se dijo que la propia Corte Suprema y la oposición en el generalato habían influido en el fracaso del nombramiento de Torres. Sin embargo, el 28 de diciembre, día "de los inocentes", la junta de generales, después de una jornada completa de deliberaciones en el Edificio Diego Portales, demostró que el fiscal ad hoc era mucho más poderoso de lo que se pensaba. Con la anuencia del comandante en jefe, representando en este caso por el vicecomandante de la institución, Torres fue ascendido al puesto de auditor general.

Sin complejos, ese mismo día la nueva autoridad declaró: "Yo creo que la crisis, a la cual se habría referido el coronel Melo, no existe". El subsecretario de Justicia y fiel asesor de Rosende, Luis Manríquez Reyes, entregó la opinión de esa cartera: "El fiscal Torres es un héroe de la democracia en Chile".

No opinó igual El Mercurio, que en un ácido editorial, apuntó derechamente a la decisión política detrás del nombramiento.

"El daño ya está hecho. En momentos en que el combate contra el terrorismo exigía alejar toda posibilidad de desprestigio de los instrumentos con que esa lucha debe llevarse a cabo, se dio prioridad a otras consideraciones, lo cual no hará sino dificultar su defensa cuando sea necesario. El dolido desconcierto de los partidarios del régimen es explicable. Y no puede sorprender el regocijo con que ciertos sectores opositores han seguido el episodio, que es, a no dudarlo, un obsequio para su propaganda".

La Corte Suprema le dio un último y final espaldarazo al revocar, el mismo día de su nombramiento, las sentencias de la Corte Marcial que lo habían castigado por su actuación en el caso Vicaría. Torres sería, como auditor general del Ejército, integrante del máximo tribunal cuando hubiera causas que interesaran a los militares y no lucía bien que un magistrado de esa categoría llegara con una queja disciplinaria a sus espaldas. Mejor era limpiarle los antecedentes.

Aunque el ascenso podría haber significado un alivio para la Vicaría, porque Torres, en su nueva función tendría que dejar los casos, la verdad es que por un tiempo continuó prestándoles atención. El mismo se encargó de avisar que perseveraría: "Los procesos son como los hijos. No se les puede dejar solos".

Ese verano, el fiscal militar Sergio Cea se presentó finalmente en la Vicaría a cumplir las órdenes de Torres. Llegó acompañado con los integrantes de su escolta vestidos de civil. Ese día sólo estaban en el edificio de la entidad el Vicario y un par de asistentes. No se atendió público y todo el personal fue autorizado a ausentarse. No querían ser vistos ni identificados por personal militar. Por lo demás, las fichas que buscaba Cea tampoco estaban allí. Precaución elemental.

Los asesores de Valech le habían sugerido que vistiera para la ocasión sus prendas de obispo, con báculo y todo. Pero el Vicario no quiso. Se limitó al simple traje negro con el clásico cuello clergyman.

Hizo pasar a Cea y le dijo en tono amable:

-Como sacerdote estoy obligado a respetar el secreto profesional y, además, soy custodio de la confianza que la gente ha puesto en la Vicaría; no acepto, por lo tanto, que se registre nuestra sede. Yo no puedo romper mis compromisos. Si usted quiere ver las fichas, tiene que pasar por sobre este obispo.

La sola presencia física de Valech, grueso y de elevada estatura, era lo bastante imponente como para intimidar al menudo y delgado Cea. Aunque estaba claro que no se trataba de un enfrentamiento cuerpo a cuerpo con el prelado.

Fue una medición de fuerzas que no duró más de quince minutos. Amabilidad y tensión se reflejaban al mismo tiempo en las caras del vicario, el fiscal y los escasos testigos de la escena. Cea optó finalmente por retirarse, ordenando el repliegue del contingente de carabineros que había estado esperando afuera para proceder al allanamiento.

Se acercaba el cambio de gobierno y Torres tuvo finalmente que desistir. Las causas contra militares que comenzarían a llegar a la Corte Suprema una vez que asumió el gobierno Patricio Aylwin, iban a ocupar en el futuro sus buenos oficios.

Una crítica a la justicia militar

El nuevo presidente de la Corte Suprema, al término del período de Retamal, fue Luis Maldonado, un antiizquierdista con fama de demócratacristiano, de espíritu conciliador y experto en los asuntos del Poder Judicial.

Conocía a todos los ministros y jueces. Sus debilidades y fortalezas. Comenzó su mandato otorgándole un especial estatus a Hernán Cereceda, de quien valoraba su juventud y conocimientos. (Muchos años después, tras la acusación constitucional que lo destituyera, Maldonado confesaría a amigos suyos que sentía traicionada la confianza que había depositado en el ex ministro. Estaba arrepentido de haberlo ayudado).

Con sus ademanes suaves y amables, el nuevo presidente inauguró sin embargo el año judicial, con uno de los discursos más incendiarios que se haya oído a presidente alguno de esa Corte. Compitiendo con Retamal, planteó una severa crítica a la justicia militar.

Era sin duda un signo de que la transición política estaba comenzando.

Entre los invitados, que repletaban la sala de plenarios, a las 11 de la mañana de ese 1º de marzo de 1989, estaban desde el nuevo auditor general del Ejército, todavía coronel Fernando Torres, el procurador general de la República, Ambrosio Rodríguez, el ministro Rosende, hasta el vicepresidente de la Comisión Chilena de Derechos Humanos, Máximo Pacheco.

Maldonado alabó la decisión de poner fin a los estados de excepción, vigentes por tantos años. "Se ha concretado un anhelo del pueblo chileno", dijo. Pero pidió a las autoridades militares que indultaran, antes de marcharse, a los chilenos que terminado el exilio seguían condenados por haber ingresado ilegalmente a la Patria.

También celebró que se hubiera reducido el período de presidencia de la Corte Suprema a tres años. Las cosas volvían a su sitio. Protestó por el escaso porcentaje del presupuesto asignado al Poder Judicial (apenas un 0.74 en ese momento) y demandó una vez más la autonomía económica para ese poder del Estado. Era un mensaje dirigido más a los dirigentes de la Concertación que a los del gobierno saliente.

Maldonado dijo que la Corte Suprema estaba oyendo en silencio las críticas, para aceptar lo válido y desechar lo impropio. Era una postura distinta a la expresada sólo dos años antes por el pleno del máximo tribunal, que había rechazado las quejas a su incapacidad para hacer justicia, diciendo simplemente que "los tribunales de justicia son fieles cumplidores de la ley, que para ellos sigue siendo la razón escrita".

El Presidente se mostraba más abierto. Y no podía evadir el tema de la cuestionada justicia militar. Remeció a su audiencia reconociendo que los tribunales militares juzgaban a más civiles que uniformados, en un porcentaje que superaba el 80 por ciento. El reemplazo de un tribunal ordinario por uno militar, dijo el ministro, "ocasiona un grave desmedro para las garantías procesales del civil imputado". La independencia judicial y la confianza de la ciudadanía en tales tribunales especiales estaba en cuestionamiento, agregó, y demandó normas que retrotrayeran las cosas como al principio. Los juzgados militares, para militares. Los ordinarios, para los civiles.

El auditor Torres respondió que las críticas a la justicia militar se debían al desconocimiento sobre la materia, y las provocaba la "publicidad intencionada de ciertos sectores".

La reforma solicitada sería una de los primeros cuerpos legales aprobados por el gobierno de Aylwin en el paquete conocido como "leyes Cumplido".

La "ley caramelo"

Apenas asumió como ministro de Justicia, en enero de 1984, Rosende tomó una medida que había sido rechazada por la Corte Suprema el año anterior. Aumentó el número de ministros en el máximo tribunal, que de trece pasaron a ser dieciséis. Los nombres de los tres nuevos integrantes habían sido seleccionados por el secretario antes incluso de crear las plazas.

El orden en el nombramiento también fue analizado cuidadosamente.

Primero, Hernán Cereceda, el 10 de enero de 1985. El ex ministro y ex presidente de la Corte de Apelaciones contaba con los méritos formales mínimos para ascender. Por cierto, también y principalmente, con los merecimientos políticos: una completa afinidad con el gobierno militar. El general Pinochet lo había premiado en una ocasión y Cereceda se demostraba agradecido. Rosende ponía las manos al fuego por él.

Luego Jordán, el 15 de enero. Por antigüedad no podía postergarse su nombramiento. Algunos en el gabinete, como Jaime del Valle, tenían una excelente opinión de él. Sin embargo, otros hicieron reparos. Estaban bien enterados de sus antecedentes personales. De su afición por el alcohol y los prostíbulos desde sus tiempos de ministro en Punta Arenas. Pero Rosende lo consideraba un incondicional y eso era lo que le importaba. Lo nombró, sin embargo, en segundo lugar, para estropear su oportunidad de llegar a ser presidente del tribunal antes que Cereceda. No contaba en los planes del secretario de Justicia que en el futuro su preferido sería destituido por una acusación constitucional y que sería Jordán y no él quien se invistiera como presidente en 1996.

El tercero en la lista fue Enrique Zurita, designado el 21 de enero de 1985. Un hombre modesto, probo, amable, que tuvo muchas dificultades en su juventud para estudiar, pues proviene de una familia pobre, y que ha mantenido históricamente una postura invariable en favor del régimen militar.

Con los nombramientos de Cereceda y Jordán, especialmente hacia el fin del gobierno militar, comenzó a hablarse de una institución antes poco difundida: los estudios de abogados "con llegada a la Suprema".

Los grandes consorcios y los empresarios comenzaron a preferir los servicios de aquellos profesionales para aumentar sus posibilidades de éxito ante el máximo tribunal.

Pese a las quejas, entre otros, del Colegio de Abogados que pedía terminar con la práctica de los "alegatos de pasillo", se creó un circuito más o menos organizado para ejercer el tráfico de influencias. Algunos abogados incluso pedían a sus clientes montos adicionales a sus honorarios para "sensibilizar" a los magistrados.

Los ministros honestos e independientes, aún en su calidad de testigos de estos actos, no estaban en condiciones de reaccionar ni oponerse. El gobierno militar tampoco puso coto a tales prácticas. El control político era su objetivo.

Retamal estaba en la presidencia de la Corte y, aunque algo se había moderado después de la sanción que le impusieron sus colegas en 1984, en cada marzo, al inaugurar el año judicial, dejaba caer un pasaje aquí y otro allá para criticar al gobierno.

En 1986, por ejemplo, el magistrado alabó indirectamente a la Vicaría de la Solidaridad, comparándola con las corporaciones de asistencia judicial. Al año siguiente, en el preludio de la visita del Papa, el ministro declaró que marzo debía considerarse "el mes de la benevolencia, en contraposición al tiempo de la severidad". En el último de sus discursos, en 1988, aprovechó que dejaba el cargo para traspasar los límites permitidos. Comentó que las disposiciones del artículo 24 transitorio de la Constitución y el resultado de los recursos de amparo que contra él se dictaban estaban cuestionando la independencia del Poder Judicial. Recordó que los tribunales rechazaban los amparos porque aparentemente el artículo 24 no era susceptible de recurso alguno, aunque otro artículo del mismo cuerpo legal garantizaba la vigencia del habeas corpus siempre.

"Se ha dicho que tal interpretación literal del precepto prohibitivo demostraría una falta de independencia de criterio con respecto al Poder Central", dijo Retamal. Opinión que, como había dejado en claro anteriormente, personalmente compartía.

El presidente de la Corte Suprema no era, sin embargo, un problema realmente grave para Rosende, quien sabía que contaba con una mayoría a su favor en el máximo tribunal. Y se había preocupado de que en el resto de la judicatura, sus preferidos estuvieran bien ubicados. Creía que la mejor manera de garantizar la estabilidad del régimen militar y la preservación futura de las instituciones creadas por éste, era nombrar jueces que jamás lo tocaran políticamente.

-Este juez es probo. Todos los asuntos que rozan con la parte política, los va a fallar siempre bien, porque es un hombre recto, -era la explicación tipo que Rosende daba a otros miembros del gabinete sobre sus promociones.

-¿Sabe?

-Mira, más o menos, pero me da una garantía: jamás se va a meter en política.

Un ministro del gobierno militar cuenta que dos veces el magistrado Ricardo Gálvez estuvo en una quina para subir a la Corte Suprema y que él personalmente abogó ante Rosende para que lo nombrara. Le contó al ministro de Justicia sobre su larga trayectoria como académico, del prestigio que tenía en el ámbito universitario, de su erudición como jurista. Rosende respondía que estudiaría su caso, pero no lo nombraba.

Ambos secretarios de Estado tuvieron un diálogo cuando en la quina que presentó la Corte Suprema al gobierno iban los nombres de Gálvez y Germán Valenzuela Erazo.

-Gálvez sabe más. Es mejor juez.

-Pero Valenzuela es más confiable, -replicó Rosende.

Gálvez tampoco fue nombrado por Aylwin. Sus votos en causas por derechos humanos y especialmente el que respaldó la expulsión de Jaime Castillo Velasco de Chile le pesarían por siempre.

Que "no se metan en política" era la obsesión del ministro de Justicia. Política definida, por supuesto, como política disidente. La extrema independencia no le gustaba. Por ese tiempo el abogado Francisco Merino recibió un llamado en su casa del ministro de Justicia.

-Pancho, te llamo para decirte que acabo de tener el honor de firmar el decreto que te designa abogado integrante, -le dijo Rosende.

Merino, sorprendido, le respondió en forma cortés pero tajante:

-Don Hugo, le agradezco mucho, pero entonces, a continuación, borre de su agenda el número telefónico de mi casa.

El nombramiento de Merino nunca salió de las oficinas de Rosende.

El secretario de Justicia, no obstante, se daba cuenta de que los ministros de la Corte Suprema, por leales que le fueran, habían envejecido tanto que no podría contar con ellos por mucho tiempo más.

Como político sagaz, estaba consciente de que necesitaría renovar la Corte para asegurarse el respaldo al Ejército durante la siguiente década.

Esperó el resultado del plebiscito. Después del triunfo del No, el 5 de octubre de 1988, supo que inevitablemente habría que entregar el Poder y que la "obra" del régimen militar se vería amenazada por una avalancha de procesos por violaciones a los derechos humanos. A lo mejor hasta se derogaba la ley de Amnistía.

Tenía que hacer algo.

Dos semanas después del plebiscito, nombró al ministro Juan Osvaldo Faúndez como nuevo integrante de la Suprema. De antecedentes personales intachables, Faúndez era ciertamente un incondicional.

Necesitaba más.

Pujó, entonces, por la aprobación de la llamada "ley caramelo". El cuerpo legal, que había sido obra suya, estaba estancado en la Junta de Gobierno desde junio de 1988, junto a otras de las llamadas leyes de "amarre", pues los proyectos eran cuestionados en su constitucionalidad.

Tras el plebiscito, Rosende presionó por su aprobación y consiguió lo que quería: el gobierno ofreció sumas millonarias a los ministros de la Suprema que decidieran jubilar antes del 15 de septiembre de 1989. Gracias al "caramelo", se retiró buena parte de los ministros más antiguos. Y Rosende llenó rápidamente los cargos con quienes creyó proclives al régimen.

El 12 de mayo de 1989, Roberto Dávila ascendió desde su cargo de relator de la Corte Suprema. El gobierno lo consideraba erróneamente un incondicional, por sus fallos en favor de la Ley de Amnistía.

En la misma camada subieron Lionel Beraud, el 29 de mayo de 1989, y Arnaldo Toro, el 12 de julio de 1989, aunque otros integrantes del gabinete tenían la peor de las opiniones sobre ellos. De Beraud, por su bajo nivel intelectual. De Toro, por leyendas de actuaciones irregulares que lo perseguían desde los tiempos en que estaba en la Corte de Temuco. Uno de los miembros del gabinete recibió expedientes sobre procesos por incendios en que los votos del magistrado daban siempre la razón a los autores. Incluso cuando los incendiarios estaban confesos.

En septiembre, ascendieron Marco Aurelio Perales, Hernán Álvarez y Germán Valenzuela Erazo. Todos considerados pinochetistas, aunque Álvarez resultaría ser uno de los líderes de las posturas reformistas en el futuro.

Finalmente y, ya en el umbral de la entrega el poder, Rosende designó a Sergio Mery Bravo, que hasta entonces se desempeñaba como secretario del tribunal.

El ministro, que con sus cuarenta años de ejercicio conocía el Poder Judicial mejor que nadie, ignoró las advertencias de los demás miembros del gabinete. Todos sus escogidos iban a las celebraciones de 19 de septiembre en el Club Militar y varios continuaron haciéndolo después del cambio de gobierno. Serían leales, creyó.

El reforzamiento del Poder Judicial en favor de los intereses del régimen, no pasó inadvertido para la oposición, que se lanzó en picada en contra de la "ley caramelo".

El Mercurio defendió a Rosende. El 28 de septiembre de 1989 ese matutino afirmó en su editorial: "Cabe preguntarse si en caso de detentar el poder, se habrían abstenido los personeros de aquella (la Concertación) de hacer otro tanto, o al menos de intentarlo".

Ya sabía el gobierno militar y los líderes oficialistas que la Concertación planeaba crear el Consejo Nacional de la Justicia. El Mercurio atacaba la iniciativa de antemano argumentando que el Colegio de Abogados o las facultades de Derecho, que tendrían participación minoritaria en esa entidad, podrían ser usados "por la izquierda" para tomar parte en los nombramientos del Poder Judicial. Sostenía el matutino: "Si la autoridad consideró o no tales elementos es un punto opinable. Pero si lo hizo, no sólo obró legítimamente y conforme a derecho, sino que logró anticiparse a un eventual atentado contra el ordenamiento judicial de la república", esgrimía el matutino.

"Estas columnas han mantenido una posición invariable de crítica a ciertos aspectos negativos de la judicatura, y de apoyo a reformas que, a su juicio, perfeccionarían el sistema judicial chileno. Pero tales mejoramientos no podrían, en caso alguno, atropellar los principios fundamentales del derecho en que el sistema se funda. La actual Corte Suprema no es nueva. Es la misma, en su espíritu y hasta en alguno de sus integrantes, que en su acuerdo del pleno del 25 de junio de 1973 advirtió al Presidente marxista de la época: 'Mientras el Poder Judicial no sea borrado como tal de la Carta Política, jamás será abrogada su independencia'".

Los partidos oficialistas también respaldaron las medidas de Rosende.

En total, el ministro de Justicia de Pinochet nombró a doce de los diecisiete ministros que conformaban la Corte Suprema en 1990, cuando Patricio Aylwin tomó el mando, los que sumados a Marcos Aburto y Emilio Ulloa, ascendidos en 1974, totalizaban catorce nombramientos bajo el gobierno militar.

Sólo Rafael Retamal y Luis Maldonado, en la Corte desde 1966, y Enrique Correa Labra, nombrado por Allende en 1971, habían llegado antes, pero de estos tres, el gobierno militar confiaba en que Maldonado y Correa se negarían a dar nuevas interpretaciones a la ley de Amnistía.

Esta nueva Corte Suprema estaba dotada de facultades que jamás tuvo en las constituciones anteriores a 1980. Su presidente integraría el Consejo de Seguridad Nacional, junto a los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, y tendrían la facultad de nombrar a tres senadores designados: dos entre ex ministros y uno, entre un ex contralor.

El ministro de Justicia podía decir con toda propiedad: "Misión cumplida".